

SESION = PLENO

COMPRENDE

del 17 de Marzo de 1.958.

al

7 Septiembre de 1959

HIJOS DE F. ADMECOT

ENMEDIO, 21 - TELÉF. 1715
CASTELLÓN

ADMECOT
ADMECOT

LIBRERÍA NACIONAL

ACTAS

DE (1) AYUNTAMIENTO PLENO

(1) Ayuntamiento, Comisión Permanente, Comisión informativa, etc.

LITOGRAFÍA

Ayuntamiento de _____

Provincia de _____

LIBRO DE ACTAS

Diligencia de apertura.—Este libro, que consta de _____
folios útiles, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ha sido
autorizado por los que suscriben, para inscribir las actas de las sesiones que
se celebren en este Ayuntamiento, comenzando por la de este día.

_____ a _____ de _____ de 19____
El Alcalde, El Secretario,

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 17 de marzo de 1958

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente,

A. Joaquin Urios Planelles
Concejales.

A. Manuel Gomez Chorda

A. Jose R. Boix Monraval

A. Juan B. Mingarro Monzonis

A. Bautista Ballester Boix

A. Roberto Roselli Gaseh

A. Francisco Monserrat Enrique

A. Jose Blangh Vernia

A. Enrique Lafont Martinec

Interventor,

A. Vicente Jose Arnau Bernia

Secretario,

A. Juan Serra Basals.

En la Ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas y treinta minutos del dia diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial del Magnifico Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesion extraordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar en forma legal que se ha cursado la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascripto Secretario.

Seguidamente se pasa al primer asunto de la Orden del Dia que no es otro que el Dragado del Puerto y viaje a Madrid del señor Alcalde. - El señor Alcalde da cuenta que, el lunes proximo pasado, previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales varios individuos de Burriana que integraban una comision de las fuereas vivas de la localidad, los practicos del Puerto y algunos concejales, para tomar orientaciones de principio sobre el procedimiento que seria conveniente seguir para enfocar el asunto del dragado del Puerto. En dicha reunion, despues de amplias discusiones, se convino:

a). - fue era preciso dragar la boca del Puerto de Burriana, para cuyos efectos, en principio se nombro una Comision, integrada por cuatro miembros, para que se personaran en Madrid a los

efectos de entrevistarse con el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, siendo facultados los cuatro representantes, ante la necesidad de realizar la obra indicada para que se comprometieran, si para ello fuera necesario, a aportar o pagar intereses de demora.

b) - No obstante, con posterioridad, el señor Alcalde se ha entrevistado con el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, quien, a últimos del presente mes ha de desplazarse a Madrid, donde estará el Delegado Don Fernando Herrero, junto con los cuales, acompañando el señor Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador en su citado viaje a Madrid, podrían visitar los tres juntos al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para tratar del dragado.

Teniendo en cuenta, cuanto ha expuesto el señor Alcalde y considerando el Ayuntamiento más eficaz este último procedimiento, por cuanto toma interés directo en el asunto la primera autoridad civil de la Provincia, se acuerda:

Convocar para el sábado próximo a la noche, a las mismas fuerzas vivas que se reunieron el pasado lunes y darles cuenta de cuanto ha manifestado el señor Alcalde, sobre el viaje a Madrid y si ellos están conformes sobre este procedimiento, por considerarlo el Ayuntamiento más eficaz, realizar el viaje a Madrid, en la forma anteriormente expuesta por el señor Alcalde.

Carta Vicente Pichó, Ingeniero S.A. - Después de ser leída íntegramente dicha carta de fecha 13-3-58 y estudiada profundamente la misma, por unanimidad, se acuerda pasarla a la Comisión de Fomento, para que haga un es-

ludiado dictamen sobre su contenido, con la máxima urgencia.

Cesión de terrenos adquiridos, del Excmo Sr. Barón de Cáceres, sitos en la plaza Juan Bautista Hejedo, a la Dirección General de la Guardia Civil. - Manifiesta el señor Alcalde que ha sido y continúa siendo una necesidad la construcción de un cuartel para la Guardia Civil en Zurrriana.

Con vistas a esta necesidad, Ayuntamientos precedentes adquirieron los terrenos, catalogados en el inventario municipal, como bienes de propios, sitos en la calle de Don Bosco y en una extensión de mil novecientos noventa y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, que se valoraron en trescientas treinta mil pesetas, destinados para la aportación de terrenos para la construcción del cuartel de la Guardia Civil.

Razones posteriores, siguiendo orientaciones técnicas y estratégicas sobre el asentamiento o emplazamiento de dicho cuartel, aconsejaron que sería conveniente emplazarlo en la plaza de Juan Bautista Hejedo y en terrenos propiedad del Excmo Sr. Barón de Cáceres la permuta de los indicados terrenos a lo que accedió la Dirección General de Administración Local, según oficio remitido por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en fecha 20 de Enero, de todo lo cual se hizo la escritura de permuta, habiendo de aportar el Ayuntamiento una cantidad en más de cincuenta mil pesetas, en virtud de ser mayor la extensión de los terrenos, permutados ya que los que el Excmo Sr. Barón de Cáceres cedió, asistiendo a tres mil novecientos ochenta metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados, resultando que la diferencia en más, resultante

de la cesión de terrenos a la Guardia Civil, quedarán propiedad del Ayuntamiento, siendo, momentáneamente, clasificados como bienes de propios, después, ser destinado a bienes de uso público, caso de convenir, para efectos de urbanización, al Ayuntamiento.

Expone el señor Alcalde que en tal asunto, se vislumbran dos expedientes:

1.º - La permuta está realizada, pero, ahora surge otro expediente, y es el de que los terrenos que han de ser cedidos para la construcción o emplazamiento del cuartel de la Guardia Civil, han de ser autorizados, para que el acuerdo pueda causar estado, por la Dirección General de Administración Local.

En su virtud, y ante el beneficio que producirá a esta ciudad, la instalación de un cuartel para la Guardia Civil, y teniendo en cuenta que los terrenos aludidos son inmejorables, o sea que reúnen las condiciones de emplazamiento estratégico para la ciudad, se acuerda:

a). - Instruir expediente de cesión de los indicados terrenos, pasándolo, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a la Dirección General de Administración Local para que, de autorizar dicha cesión, el Ayuntamiento pueda hacer objeto de cesión de los terrenos o parte de los terrenos adquiridos, por permuta, del Excmo. Sr. Barón de Carriet, emplazados en la plaza de Juan Bautista Tejedo.

b). - Que se dé la máxima celeridad a este expediente.

Revisión del apoderamiento a cargo del señor Don Antonio Martí Olucha, Gestor

Administrativo de Castellón de la Plana. - Se dió lectura a la circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre apoderamientos y designación de agentes y representantes de las Corporaciones. Impuestos los asistentes del contenido de la citada circular de fecha 27 de febrero del actual (Boletín Oficial del Estado del 6 de Marzo), y previo informe del Interventor de Fondos se decidió por unanimidad:

- 1.º - Ratificar el nombramiento del apoderado que actualmente ostenta el señor Don Antonio Martí Plucha.
- 2.º - Que se formule por Secretaria, borrador de la escritura a otorgar con estricta sujeción a lo dispuesto en la circular antecitada.
- 3.º - Que se abra cuenta a nombre del Ayuntamiento en Castellón de la Plana que podrá ser en la Unión Territorial de Cooperativas del Campo (UTECA) la cual registrará todos los ingresos y pagos que deban hacerse por el citado apoderado.
- 4.º - Que se ponga en conocimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales el acuerdo adoptado de mantener el apoderamiento con estricta sujeción a los requisitos prevenida en la norma 21 de la repetida circular.
- 5.º - Que se comuniqué el acuerdo adoptado al señor Don Antonio Martí Plucha para su conocimiento, aquiescencia y otorgamiento de la pertinente escritura pública de mandato.
- 6.º - Asimismo se hizo constar que el motivo fundamental para mantener el apoderamiento se basa en la economía que supone contar con

estos servicios en la capital de la provincia, para los que teniendo en cuenta los muchos años que viene prestando servicio el gestor Don Antonio Martí Oluchá con plena satisfacción de la Corporación se estima no es necesario pedirle aval o fianza dadas las condiciones profesionales y personales que concurren en el citado señor, así como la garantía de largo tiempo que viene desarrollando sin defecto alguno la función de apoderado de este Ayuntamiento.

Liquidación de recaudación ejecutiva y situación general del servicio. - A continuación, y con la presencia del señor Recaudador de Arbitrios Don Juan Serra Romero, se somete a discusión el asunto de la liquidación de recaudación ejecutiva y situación general del servicio.

Tras concienzudo estudio de todos los aspectos de la cuestión, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó lo siguiente:

1.º - Presentada por Don Juan Serra Romero la facturación del papel de recaudación en período ejecutivo, y comprobada que sea por el depositario y censurada por la Intervención de Fondos, se expedirá caso de hallarla sin defecto sustancial; o sea, siempre que la facturación corresponda al importe de los recibos que se entregan, la procedente certificación de solvencia al señor Recaudador, que a partir de ese momento cesará totalmente en sus funciones de Agente ejecutivo, debiendo presentar, en plazo de treinta días, la liquidación de la mencionada recaudación ejecutiva.

2.º - Teniendo en cuenta la afección ocular que padece el señor Serra Romero, y la impe-

riosa necesidad de formalizar las cuentas de recaudación indebidamente atrasadas, se admiten las que por el mismo se han presentado, aunque en el presente ejercicio se exigirá, conforme al informe del señor Interventor, se ajusten íntegramente a las normas del Estatuto de Recaudación y disposiciones de Regimen Local aplicables.

3.ª - En lo sucesivo, el arbitrio de Uros y Consumos se hará efectivo como ingreso directo, entregando Don Juan Serra Romero relación de los impagados, de la que se hará cargo la Depositaria de Fines y quedando exento de toda responsabilidad por los deudores, por el expresado concepto, que pudieran en lo sucesivo, ser fallidos por insolvencia y comprendidos en la expresada relación.

Después de haberse tratado de otros asuntos de que trata, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Joaquín Aris

Secretario

[Signature]



[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 Pleno del día 23 de marzo de 1958.

Asistentes a la sesión

Alcalde Pte.

D. Joaquín Urios Planelles

Concejales

D. Manuel Gómez Chorda

D. José R. Boix Montaral

D. Paulina Ballester Boix

D. Enrique Lafont Martínez

D. Vicente Fenollosa Guinot

D. César Vila Martínez

D. Francisco Monserrat Enrique

Secretario,

D. Juan Serra Basals

En la ciudad de Burriana, a las diez horas del día veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en sesión extraordinaria y en la Sala Capitular, previa convocatoria en forma, los tres concejales que al margen se ausentan, presididos por el Sr. Alcalde D. Joaquín Urios Planelles, con asistencia del secretario que suscribe, titular de esta corporación municipal, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Febrero del

corriente año, por el que se convocan las elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Diputaciones provinciales.

Excusaron previamente su asistencia los tres: D. Juan Bta. Mingarro Mononis, D. Juan Monfort Font, D. José Bastaner Mingarro, D. Roberto Rosello Gasch y D. José Blanch Ferris.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, leyéndose por secretaria el capítulo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el que se dictan las normas para dichas elecciones del que queda enterada la corporación.

Seguidamente y con sujeción a las formalidades del caso se procede en votación secreta y por papeleta a la elección de promisorio de este Ayuntamiento que con los de los demás Ayuntamientos de este distrito judicial, ha de tomar parte el día 30 del actual

en la elección del Diputado Provincial que corresponde a este partido.

Por Secretaría son llamados todos los Sres. Concejales, que emiten su voto, entregando la papeleta a la Presidencia, que seguidamente la deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminada la votación y hecho el escrutinio, este da el siguiente resultado:

D. José Ramón Boix Mouraval 7 votos

D. Francisco Monserrat Gurique 1 "

Número total de miembros que integran esta Corporación 13

Número de asistentes a la presente sesión 8

Papeletas declaradas nulas -

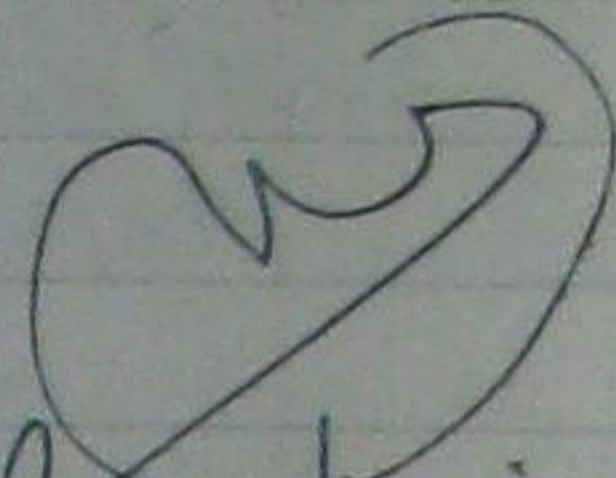
Papeletas en blanco -

Visto el anterior resultado y no formulándose reclamación ni observación alguna, queda proclamado compromisario por este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Diputado Provincial representante de los Ayuntamientos de este partido judicial D. José Ramón Boix Mouraval, que es el que ha obtenido mayor número de votos.

Cumplido el objeto de la reunión es levantada esta por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose en crédito la presente para ser firmada por todos y de cuyo contenido certifico.

Loquim Beris





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 23 de Marzo de 1958.

Asistentes a la sesion

Alcalde - Pte.

D. Joaquin Urio Planelles

Concejales

D. Manuel Gomez Chorda

D. Jose R. Gove Monrreal

D. Sabina Ballester Gove

D. Enrique Lafont Martines

D. Vicente Fenollosa Quinol

D. Cesar Vila Martines

D. Francisco Monserrat Enrique

Secretario.

D. Juan Serra Basals

En Burriana, a las diez treinta horas del dia veintitres de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en sesion extraordinaria y en la sala capitular, previa convocatoria en forma, los señores concejales que al margen se apuntan, presididos por el Sr. Alcalde D. Joaquin Urio Planelles, con asistencia del secretario que suscribe, titular de esta corporacion municipal, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 21 de Febrero del corriente año, por el que se convocan las elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia.

Excusaron previamente su asistencia los Sres D. Juan Rta. Mingarro Monsonis, D. Juan Monfort Font, D. Jose Castañer Mingarro, D. Roberto Rosello Gasch y D. Jose Blanch Verube.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesion, leyendo por secretaria el Decreto de fecha 18 de febrero de 1955 que regula el procedimiento de dichas elecciones de conformidad con lo dispuesto en el

artículo segundo del Decreto de convocatoria del que queda enterada la Corporación.

Seguidamente y con sujeción a las formalidades del caso se procede en votación secreta y por papeleta a la elección de compromisario de este Ayuntamiento que con los de los demás Ayuntamientos de esta provincia ha de tomar parte el día 30 del actual en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Por secretarios son llamados todos los tres Concejales, que emiten su voto, entregando la papeleta a la Presidencia, que seguidamente la deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminada la votación y hecho el escrutinio, este da el siguiente resultado:

D. José Ramón Goia Murraval	7 votos
D. Francisco Monserrat Curique	1 "
Número total de miembros que integran esta Corporación	131
Número de asistentes a la presente sesión	8
Papeletas declaradas nulas	-
Papeletas en blanco	-

Visto el anterior resultado, queda proclamado Compromisario por este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la Capital, Don José Ramón Goia Murraval que ha obtenido mayoría absoluta de sufragios, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Cumplido el objeto de la reunión es levantada esta por el Sr. Alcalde-Presidente, sien-

do las once horas, extendiéndose en crédito la presente para ser firmada por todos y de cuyo contenido certifico.



Josquin Aris

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Abril de 1.958.

Señores asistentes.

- Alcalde - Pte. actual
- D. Manuel Gómez Chordá
- " Juan Bla Mingarro Monsonís
- " José R. Boie Monraval
- " Bantisa Ballester Boie
- " José Blangh Veruía
- " Enrique Lafont Martines
- " Francisco Monserrat Enrique
- " Vicente Fenolosa Guinot
- " Roberto Rozelli Gasch
- " Juan Monfort Font
- " César Vila Martines

Interprete
D. Vicente José Aruan Beruía

Secretario
D. Juan Serra Gasch

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día siete de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en la sala consistorial del Magnífico Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental, Don Manuel Gómez Chordá, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciéndose constar que se ha cursado la oportuna convocatoria en forma legal, dando fe del acto el infrascrito Secretario.

Seguidamente de orden de la Presidencia se abrió la sesión y por el secretario infrascrito, se dió lectura a las

actas de las sesiones ordinaria del tres de Marzo último y a las extraordinarias del diecisiete veinte y dos del veintitres del mismo mes, celebradas por el Ayunta-

miento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se pasa al segundo asunto de la Orden del Día, el cual es dar cuenta por el ponente de Bomberos señor Monserrat del estado en que se encuentra dicho Parque. - Después de un estudio depurado y de análisis, sobre el estado en que se encuentra el coche-cuba de la Sección de Bomberos, lo que explica el señor ponente Monserrat, asistido del chofer del auto-cuba señor Vicente Chiva, se acuerda por unanimidad:

a). - Encargar al señor Chiva que haga las reparaciones precisas y oportunas para que el referido auto-cuba esté en condiciones de funcionamiento, y

b). - Interin, hacer las gestiones oficiales, ante los organismos estatales precisos para que, en atención al servicio público que presta dicho auto-cuba, se obtenga coche análogo para realizar el indicado servicio, considerado como de primera y absoluta necesidad.

Después de tratar de las necesidades del Parque de Bomberos y escuchado el parecer del ponente señor Monserrat, se acordó la adquisición de tres mangas de 45 mm. de longitud 30 metros que importarían aproximadamente unas seis mil cien pesetas, según presupuesto facilitado por el Sr. Concejál Ponente del Parque de Bomberos.

Acto seguido se pasa al tercer asunto de la Orden del Día que no es otro que el de nombramiento apoderado de este Ayuntamiento a favor del Gestor Administrativo Don Antonio Martí Oluchá, en Castellón de la Plana. - Como consecuencia del acuerdo tomado por este Ayuntamiento, previo informe del Interventor de Fondos, en sesión extraordinaria.

uaria celebrada el día diecisiete del mes de marzo pasado, para revisar y ratificar, en su caso el nombramiento de apoderado de este Ayuntamiento en Castellón que actualmente ostenta el Gestor Administrativo Colegiado de dicha localidad, Don Antonio Martí Olucha, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de Febrero de 1958 (B. O. del Estado n.º 56 de 6 de marzo de 1958), y teniendo en cuenta los informes del Secretario y el Interventor de Fondos, se acordó nombrar como Apoderado de este Ayuntamiento al Gestor Administrativo Colegiado de Castellón de la Plana D. Antonio Martí Olucha con las siguientes bases que habrán de ser elevadas inmediatamente a escritura pública:

Primera. - El poder que otorga el Ayuntamiento de la ciudad de Sabriana a su representante en la Capital, no tiene otro alcance que el de percibir las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de derecho público libren a favor del Ayuntamiento.

Segunda. - Las cantidades percibidas no podrán permanecer en poder de dicho Agente en ningún caso, viéndose éste obligado a comunicar por carta al Ayuntamiento, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su percepción, la fecha de cobro, concepto, periodo a que corresponde, cantidad íntegra, descuentos que procedan, cantidad líquida que se abona, acompañando así mismo el resguardo de abono en cuenta bancaria a favor del Ayuntamiento de la cantidad líquida resultante, o bien del resguardo de giro postal, en su caso, con la deducción de los gastos de este.

Tercera. - Los pagos por cuenta del Ayuntamiento se harán en virtud de orden del Alcalde-Presidente de la Corporación, excepto cuando se trate de pagos realizados en formalización, por que la entidad que verifique el pago hubiere hecho retención total o parcial de cantidades acreditadas por la misma, en contrapartida, en cuyo caso la comunicación del ingreso se realizará en los mismos términos, si bien acompañarán el resguardo acreditativo del pago formalizado y el abono en cuenta del saldo resultante.

Cuarta. - No podrán existir fondos de ningún género en poder del Agente, por cuanto el mandato solo alcanza al cobro de cantidades, y nunca al depósito, custodia y situación de los mismos.

Quinta. - Las cuentas del Agente no podrán contener honorarios de trabajos realizados fuera de las facultades otorgadas o de operaciones que tengan carácter particular.

Sexta. - El Agente rendirá trimestralmente cuenta de las operaciones realizadas en dicho periodo "solo a efectos de comprobación". Para rendir estas cuentas dispondrán el Agente como máximo, de un plazo de quince días siguientes al ocurrencia del periodo trimestral.

Séptima. - El Interventor de Fondos exigirá el estricto cumplimiento de los plazos y expedirá los oportunos mandamientos de ingreso tan pronto como reciba la comunicación del Agente a que se refiere la base segunda.

Octava. - Recibida la cuenta trimestral y una vez prestada la conformidad a la misma por la Corporación municipal, el Alcalde-Presidente dispondrá que le sean remitidos al Agente los honorarios devengados por este durante el

trimestre, así como los suplidos efectuados por el mismo, o, en otro caso se le autorizará para que retenga y deduzca del primer cobro que realice las cantidades devengadas y que figuren en la cuenta aprobada.

Novena. - Si el Interventor considerase necesario que el Agente tuviera una pequeña cantidad en su poder para suplidos urgentes e inaplazables habrá de expedir un libramiento a justificar cada trimestre, cuya cuenta formalizarán con la trimestral del Agente, liquidando el del curso primero del ejercicio con la cuenta anual.

Décima. - El apoderado no podrá anticipar fondos a la Corporación municipal.

Undécima. - Para facilitar las operaciones a cargo del Agente se abrirá una o varias cuentas en establecimientos bancarios o de crédito, notificándose de este particular al Agente por la Corporación o simplemente por el Interventor de Fondos.

Duodécima. - El mandato que se otorga se considera expreso y retribuido. A tal efecto la Corporación podrá determinar, con los requisitos debidos, la retribución del Agente.

Décimo tercera. - El mandato es especial, circunscribiéndose estrictamente a lo dispuesto en las Bases primera y tercera.

Décimo cuarta. - El mandato podrá terminarse:
1.º - Por revocación a voluntad del Ayuntamiento.
2.º - Por renuncia del Agente mandatario.
3.º - Por muerte, interdicción, quiebra o insolvencia del Agente mandatario.

Décimo quinta. - El Agente mandatario queda obligado a dar estricto cumplimiento a cuantas disposiciones integran el Régimen Local, y especialmente a lo dispuesto en la circular de la Jefatura Superior del Servicio, for-

cional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1958, así como a cuantas órdenes, circulares e instrucciones se dicten sobre apoderamientos por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, Jefatura Superior y Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

A lo seguido se pasa a tratar del asunto sobre necesidad de renovar el Plano Parcelario. - El señor Alcalde accidental de cuenta que en principio se pusieron de acuerdo el Sr. Alcalde, otros Concejales delegados por la Permanente con el señor Grijalbo, topógrafo del Instituto Geográfico y Catastral de Valencia, para que iniciaran los trabajos de renovación del plano parcelario, en vista de la necesidad ineludible de proceder o haciéndose de proceder, por razones imperiosas, a la reorganización de tales documentos, acordándose contratar con dicho señor la renovación del plano parcelario, y dándose la publicidad por medio de edictos extendidos en forma visible por la ciudad. A todo ello el Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba lo realizado por dichos señores y que los gastos que ello supone sean cubiertos a base de las tasas por expedición de documentos a beneficio de los interesados, de conformidad a las facultades que otorga las Ordenanzas fiscales vigentes.

Seguidamente se pasa al otro asunto de la Orden del día, o sea, cesión de terrenos en parte adquiridos del Barón de Cárcer, por permuta, a la Dirección General de la Guardia Civil, previa formación de expediente que ha de ser remitido a la Dirección General de Administración Local. - Se da cuenta del proceso que ha de seguirse en el expues-

to asunto. La primera fase del expediente es el de incluir como bienes de propios en el Inventario municipal, los terrenos adquiridos por permuta del Excmo Sr. Barón de Cárcer, situados en la plaza de Juan Bantula Cejudo. Una vez realizada la inclusión, formular el expediente de cesión de los mismos a la Dirección General de Administración Local para otorgarlos, caso de ser legalmente posible, a la Dirección General de la Guardia Civil, los adquiridos para este efecto y la parte excedente de la adquisición de dichos terrenos, catalogarlos, en el inventario, como bienes de propios. Después de ser estudiado el presente asunto, se acuerda aprobar todo cuanto se ha dicho en el precedente apartado.

Aportación municipal a las obras de defensa de la marjalería. - Da cuenta la Alcaldía de la instancia elevada en fecha veintisiete de marzo pasado al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, a través del Grupo de Puertos a cargo directo del Estado, en solicitud de realización de obras en la parte de costa comprendida entre la escollera de Poniente del Puerto de Burriana y la divisoria de este término con el de Nules. Obras que han de detener el progresivo avance del mar y evitar la desaparición de los terrenos que restan en aquella zona de la marjalería.

Eleva la citada instancia, que fue interesada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y virtualmente por la totalidad de propietarios de terrenos afectados, se hace necesario acordar la aportación municipal a dichas obras, la cual, según las disposiciones vigentes en la materia, debe ser del diez por ciento del presupuesto total de las mismas.

La Corporación, teniendo en cuenta la trascen-

dencia y necesidad de las repetidas obras de defensa, acordó, por unanimidad, adquirir el firme compromiso de contribuir a su realización con el diez por ciento de la cantidad que importe su presupuesto.

Declaración sobre la validez de determinados acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 17 de Marzo de 1958. - Con referencia a tal asunto se procede a dar lectura íntegra del informe de Intervención. Después de ser estudiado, analizado y aclarado el mismo por unanimidad se acuerda anular el acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Marzo de 1958 bajo la denominación "Liquidación de Recaudación ejecutiva y situación general del servicio," por no ajustarse a lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, declarando, por imperativo legal nulo de pleno derecho dicho acuerdo.

Liquidación recaudación ejecutiva por valores en recibo y certificaciones en débito por desembieto. Con el fin de que la nulidad del acuerdo "Liquidación de Recaudación ejecutivo y situación general del servicio" tomado en sesión extraordinaria de fecha 17 de Marzo pasado no perjudique los acuerdos que, insertos en el mismo deben conservar su validez en derecho, así como para amparar los diversos acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente que se basaron directa o indirectamente en la apariencia jurídica de aquel, se acuerda:

1.º - Se concede plazo hasta el día veinte del presente mes de Abril al señor Recaudador D. Juan Serra Romero, para que formalice e ingrese la participación de la mitad de los recargos de abrenio del 10 y 20 por 100 de los ingresos de ejecutiva

realizados a partir del día doce de Agosto del pasado año.

2.º - Hasta el día diez de los corrientes se concentrará el plazo al señor Recaudador D. Juan Serra Romero para presentar facturación de los recibos en periodo ejecutivo y de las certificaciones de débitos por descuentos que obtenga en su poder.

3.º - Dicha facturación con la consiguiente entrega de valores en recibos y por certificaciones en débitos no tendrá otro alcance que el de servir de preliminar a la liquidación que en el plazo de treinta días, a partir de la facturación, ha de formalizar el recaudador D. Juan Serra Romero.

4.º - La expedición de la correspondiente certificación de solvencia, se hará, en su caso, de acuerdo con lo que previene el artículo 46 (en relación con el 47) del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública de 29 de Diciembre de 1.948. Teniendo en cuenta que como quiera que la liquidación se contrae a los valores en periodo ejecutivo, la expedición de la oportuna certificación de solvencia se contraerá exclusivamente a la gestión que como Agente ejecutivo ha desempeñado D. Juan Serra Romero, la cual tendrá que hacerse con todos los pronunciamientos que dispone el artículo 46 del Estatuto de Recaudación. Cuyos acuerdos por exceder del sufragamente anotado en el orden del día se declararon expresamente de urgencia, previa votación unánime de los señores asistentes.

Recursos de reposición sobre la aclaración sobre la validez de determinados acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 17 de Marzo de 1957. - En el acto de la sesión se retiró voluntariamente el recurso a que

se hace referencia.

Los trabajos preliminares, modificación Ordenanzas fiscales. - Leído que fue el informe del Interventor de Fondos, se acordó por unanimidad:

1.º - Comunicar a todas las Comisiones informativas, Concejales ponentes, servicios y dependencias económicas, con especial referencia al Negociado de Arbitrios y Oficina liquidadora de los arbitrios sobre bebidas y carnes, se formulen en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, preferentemente por escrito, cuantas sugerencias, orientaciones y mejoras se estiman puedan introducirse en las Ordenanzas fiscales, para obtener un mayor rendimiento y una mejor gestión de las exacciones municipales que como consecuencia puedan permitir el más perfecto cumplimiento de sus obligaciones. Dichas sugerencias deberán cursarse a la Intervención de Fondos a la mayor brevedad posible, debiendo muy especialmente procurar que tengan entrada por todo el corriente mes de Abril a efectos de que en el próximo mes de Mayo, en sesión ordinaria o extraordinaria convocada al efecto se ultime el contenido de las Ordenanzas de exacciones a modificar y la mantención de sus tarifas.

2.º - Estimado de urgencia el asunto por votación unánime de los asistentes se determina que se requiera igualmente a todas las Comisiones informativas, Concejales ponentes, servicios y dependencias en general del Ayuntamiento que eleven anteproyectos parciales y notas explicativas de los gastos que prevean se deban realizar en el próximo ejercicio económico de 1959, para que sean depurados y refundidos por la Intervención de Fondos a efectos de formar el anteproyecto general del Presupuesto ordinario. Los mismos deberán

tener ingreso en la Intervención como máximo hasta el día 30 de junio del presente año. A este efecto tendrán muy especialmente en cuenta las obras, reparaciones o instalaciones de servicios que originen o puedan originar un cálculo de ingresos específicos para su dotación especial por medio de contribuciones especiales.

Normas sobre presentación de los recibos para su cobranza en ejecutiva, que ha de realizar el Sr. Recaudador D. Juan Serra Romero en las oficinas de la Intervención de Fondos para formulación de cargos al Agente ejecutivo nombrado, interinamente por la Comisión Permanente. - El asunto se acuerda quede sobre la mesa para ulterior estudio y resolución definitiva una vez que sea debidamente estudiado en el próximo plevo ordinario o extraordinario a celebrar.

Aprobación del Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones municipales. Leído que fue el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones municipales, informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobarlo por unanimidad y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio correspondiente según determina el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a efectos de reclamaciones, las cuales, caso de presentarse, serán resueltas por la Corporación y seguidamente se elevará el Reglamento al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Acto seguido en concepto de ruegos y preguntas, el señor Alcalde accidental da cuenta de una instancia de Joaquín Gserig y Vicente Ninot, previa-

mente informada por el Sr. Arquitecto y por la Comisión de Fomento, aprobando la misma y todo ello tenerlo presente solo para garages y servicios públicos.

Acto seguido, y tambien en concepto de ruegos y preguntas, el señor Alcalde accidental da cuenta que víctima de accidente, falleció el Aparejador municipal Don Vicente Gámir Mafutano, acordándose testimoniar a su viuda y demás familiares el sentimiento de la Corporación, toda vez que el Sr. Gámir era funcionario y persona que se había hecho acreedora de la estima popular del Ayuntamiento.

El Sr. D. César Vila, tambien en concepto de ruegos y preguntas manifiesta la situación en que se encuentra la que se cuida del teléfono de las Alquerías de Santa Bárbara, abonándole el Ayuntamiento una peseta diaria por el servicio público, que presta dicha señora. Después de mucha deliberación, se acuerda: gratificarla, de momento, con dos pesetas diarias y que se haga la tramitación oportuna para mirar si todo ello o tal servicio prestado por dicha señora pueda pasar a la categoría de servicio público, que cuide de sufragar el propio Estado, toda vez que dicho teléfono existente en las Alquerías de Santa Bárbara, tiene categoría local.

En calidad de ruegos y preguntas, para resolver, en forma justa, el asunto del jubilado D. Juan Bellido Traver, se acuerda: Requerir al Conserje de las Escuelas Sr. Monreal Goni, para que se presente en estas Oficinas, para renunciar el cargo de Conserje de dichas Escuelas y mientras dure este trámite, el Sr. Bellido venga percibiendo el sueldo de conformidad a lo acordado en la sesión del pasado mes de Marzo, o sea, percibir lo que co-

braba el Sr. Montreal y la otra mitad para completar el mesdo, cobrarla con cargo a imprentos.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos del siguiente día ocho, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes, y de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



José Luis Arce

Secretario

2

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del
 día 5 de mayo de 1958

Señores asistentes

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Urios Planelles
 Concejales

D. Manuel Giménez Bordiá

José R. Boix Monraval

Bankisa Ballester Boix

José Blanch Veruía

José Castañer Mingarro

Juan Monfort Font

Enrique Lafont Martiner

Francisco Monserrat Enrique

Roberto Roselli Gasch

Vicente Fenollosa Quinot

César Vila Martínez

Interventor

Vicente José Arnau Bernia

Secretario

D. Juan Serra Basals

nimitad.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en la sala consistorial del Magnífico Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar en forma legal que se ha cursado la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascripto secretario.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se abrió la sesión y por el secretario infrascripto, se dio lectura a la acta de la sesión ordinaria anterior del día siete de abril último celebrada por el Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa al primer asunto del orden del día que es iluminación Plaza Chicharro y España y calle San Vicente. - Con referencia a este asunto el Sr. Boix aporta un anteproyecto de proyecto técnico, relativo a la iluminación de dichas plazas y calle, el cual es examinado por el Ayuntamiento en Pleno. Después de encontrar tal documento de interés y beneficio para la ciudad, se acuerda: Pasarle a la Oficina de Fomento para que, tomando como base el mismo, el Sr. Arquitecto proceda a redactar el proyecto y presupuesto respectivo.

Que sean llamados todos los vecinos, afectados y beneficiados por el referido proyecto, una vez, hecho por el Sr. Arquitecto, para que examinen el mismo e indiquen si prestan la conformidad.

Que, hecho este trámite, sea pasado el mismo a la Secretaría General, para iniciar el trámite del oportuno expediente que ha de realizarse, para causar estado.

Monumento a Don Jaime Chicharro. - El señor Alcalde manifiesta que se ha tratado, ya con anterioridad de este proyecto de monumento, a D. Jaime Chicharro, el cual, durante su vida, tanto se interesó, para lograr la construcción del actual Puerto en esta ciudad y tal proyecto constituye un deseo de la totalidad de Burriana, por haberlo merecido la atrevida conducta de tan egregio personaje. Al propio tiempo manifiesta que, dentro de poco, se personará en Burriana, el hijo de esta ciudad D. Juan Granell y, antes de resolver sobre la forma y procedimiento a seguir para llevar a ejecución la referida obra, cree que sería conveniente aguardar la visita a este hijo de Burriana, ya que ha tenido siempre un especial interés para el señor Chicharro, que tanto trabajo para la prosperidad y auge de nuestra ciudad. Conforme la Corporación con lo manifestado por el señor Alcalde, se acuerda:

a). - Aguardar la visita del Sr. D. Juan Granell a Burriana, para tratar con el mismo, procedimiento y forma para llevar a cabo la ejecución del referido monumento a Chicharro.

b). - Nombrar interinamente y como caso especial una comisión integrada por los concejales señores Blanch, Lafont y Monfort, para que cuide, en su día, de realizar los trámites y gestiones destinadas a todo

ello.

Adición a las bases de nombramiento de Apoderado de este Ayuntamiento en Bastellón. - Propuesta de Intervención. - La propuesta del Sr. Interventor, se adoptó por unanimidad el acuerdo de fijar definitivamente las bases de nombramiento de apoderado de esta Corporación en Bastellón de la Plana, introduciendo como modificación con relación a las establecidas en la sesión ordinaria de 7 de Abril del presente año, la de que la base tercera ha de quedar redactada en la siguiente forma:

Los pagos por cuenta del Ayuntamiento se harán en virtud de orden del Alcalde-Presidente de la Corporación, que llevará la censura y conformidad del Interventor de Fondos inexcusablemente, y sin cuyo requisito no surtirán efecto. No obstante dicha orden no será precisa cuando se trate de pagos realizados en formalización por que la entidad que verifique el pago hubiere hecho retención total o parcial de cantidades acreditadas por la misma, en contrapartida, en cuyo caso, la comunicación del ingreso se realizará en los mismos términos, si bien acompañarán el resguardo acreditativo del pago formalizado y el abono en cuenta del saldo resultante.

Por lo cual y quedando estas fijadas totalmente, se acordó igualmente proceder a elevar a escritura pública el contrato de mandato que este Ayuntamiento estipula con el Gestor Administrativo Don Antonio Martí Olucha, operación que debe realizarse a la mayor brevedad.

Informe de la Alcaldía sobre el nuevo edificio de la Guardería Infantil del Sindicato de Frutos. - Después de dar cuenta por el Sr. Alcalde del asunto, objeto de referencia y después de tener en cuenta

ta, la gran importancia y trascendencia que puede reportar para Burriana el objeto a tratar, por unanimidad se acuerda que pase a estudio del Delegado de Auxilio Social y dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Fomento, estudiando el mismo en forma detallada y económica por las aludidas Comisiones, aportando tales informes y estudios a sesiones posteriores.

Estudio sobre Ordenanzas fiscales especialmente sobre organización servicio aguas potables. Después de abrir tal discusión sobre el predicho asunto y después de considerar la trascendencia que tienen las Ordenanzas fiscales para la actividad económica del Ayuntamiento, pues que ellas son las fuentes recaudatorias de los arbitrios, teniendo en cuenta que las Ordenanzas han de ser elaboradas, a conciencia y con un análisis objetivo de posible aplicación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a). - Que pasen todas las Ordenanzas a las respectivas Comisiones para que cada una sea estudiada desde el propio punto de vista.

b). - Que mediante edictos sea invitada la población a que tome o pueda tomar, por escrito, debidamente firmado, durante el proceso de su elaboración, cuyo escrito podrá depositarse en un baxón que, al efecto, se instalará en las Casas Consistoriales.

Que, después de este proceso, la Comisión de Hacienda formule propuesta de cada Ordenanza, teniendo en cuenta las sugerencias para ser tramitadas todas en forma legal.

En cuanto a la Ordenanza fiscal vigente sobre organización de servicios de aguas potables, la misma abre una objetiva discusión. Se infor-

ma que la misma fue aprobada por el Ayuntamiento, siendo leído el acuerdo aprobatorio y por los subsecuentes servicios, para que en el actual ejercicio pudiera causar estado.

Por referencia a tal Ordenanza, el Sr. Monserrat pide la palabra. Manifiesta que al votar la Ordenanza estaba cierto de que antes de que la misma se pusiera al cobro podía reformarse por el Ayuntamiento, ya que si ello no hubiera sido así, no hubiera votado la misma, ya que en tal sentido se manifestó en la sesión aprobatoria. Él sabía que, antes de ponerse dicha Ordenanza al cobro, se renovarían el Ayuntamiento y tenía la convicción de que los Concejales entrantes no lo aprobarían, ya que la misma, en ciertos aspectos de cobro, la considera injusta.

Después de amplia deliberación en la que interviene algunos Concejales del antiguo Ayuntamiento, manifestando que tal era su creencia, se acuerda: Que en lo posible y en el presente ejercicio, ya que según las manifestaciones del Sr. Secretario e Interventor, no es posible modificar la Ordenanza para el presente ejercicio, se aplique la misma, pero que, en atención a las clases modestas, se procure, en lo posible, siempre dentro de la Ley, aminorar la tributación, para lo cual para este asunto a la Comisión de Hacienda, previamente asesorada por la Intervención, que la Comisión de Hacienda modificará dicha Ordenanza para el próximo ejercicio.

Estudio sobre gestión afianzada de exacciones. - El Sr. Alcalde manifiesta que, en sesiones precedentes, se ha tratado de este asunto, pero, no se ha llegado a resolución práctica ni concreta alguna. Después de amplia discusión y con el general interés de todos los asistentes, se acuerda: De-

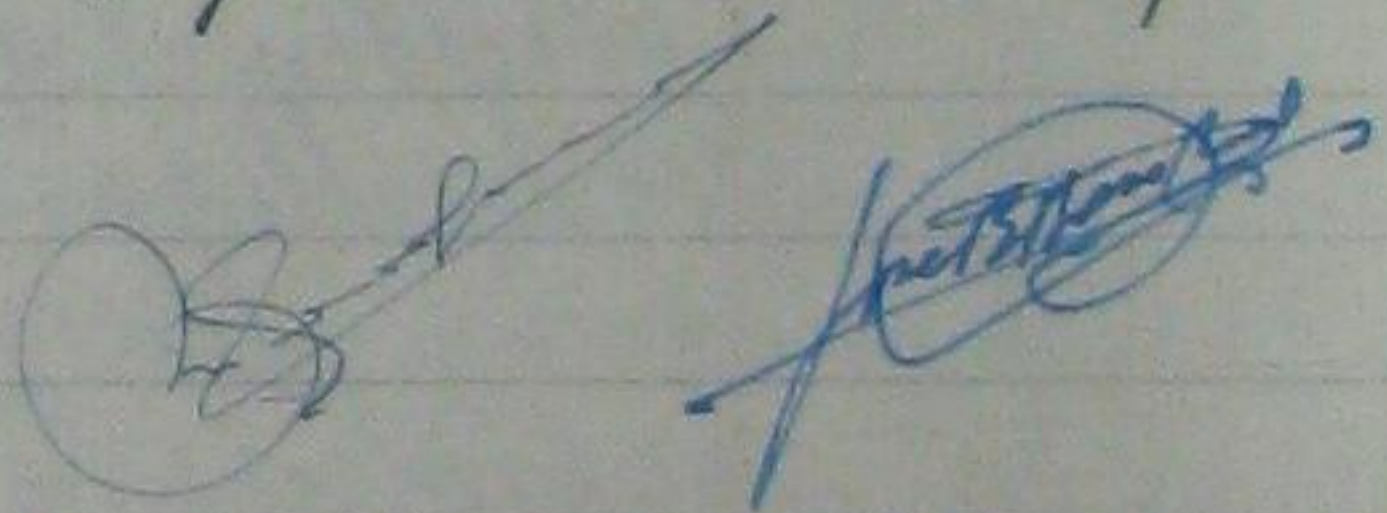
legar a la Comisión de Hacienda para que, debidamente asesorada por Intervención, se formule el repetido estudio sobre gestión afianzada de exacciones, procurando que, en un próximo inmediato, sea pasado el proyecto respectivo a consideración y estudio del Ayuntamiento en Pleno.

Estudio sobre personal. - Todos los asistentes convienen en reconocer que ha de hacerse un estudio de reorganización sobre el personal del Ayuntamiento, ya que el mismo ha de responder a las necesidades, ni más ni menos, de Burriana. En consecuencia se acuerda: que, por secretaría conjuntamente con la Comisión de Gobernación, elaboren proyecto de reorganización del personal, el cual responda a las necesidades exigidas por Burriana.

En calidad de ruegos y preguntas, el concejal Sr. Monserrat manifiesta: que el Ayuntamiento ha de agradecer a Don Juan Granell todo cuanto ha hecho, abnegadamente por Burriana, por las gestiones realizadas por dicho señor, que tan fructíferos resultados han dado a los intereses de Burriana, especialmente por el Puerto, acordando el Ayuntamiento, por unanimidad, aceptar la merecida y justa sugerencia del señor Monserrat.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las dos horas de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Joaquín Ferris





Alberto Bellu

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno del día 10 de Mayo de 1958.

En la Ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Utrio Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar en forma legal, que se ha cursado la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascripto Secretario.

Lectura del escrito número 667 de la Jefatura Provincial de Castellón del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, evacuando consulta sobre incompatibilidad para el cargo de Recaudador o Agente ejecutivo. - Se dio lectura al escrito n.º 667 de fecha 6 de Mayo del presente año (que ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con el número 1045 en fecha 7 de los corrientes) de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (de Castellón) y cuyo contenido íntegro y literalmente dice así: "Vista la consulta formulada a este ser-

Señores asistentes
Alcalde - Pte.
Joaquín Utrio
Mameel Gomes
Juan B. Mingarro
José R. Boix
Bautista Ballester
Roberto Rozello
Juan Monfort
Guirique Lafont
José Blanch
Francisco Monserrat
José Bastaner
Vicente Fenollosa
Interventor
Vicente J. Arnau
Secretario
Juan Serra (asab)

vicio Provincial por el Ayuntamiento de Burriana, sobre: "Incompatibilidad para el cargo de Recaudador o Agente ejecutivo", esta Jefatura Provincial se complace en contestar a V.S. lo siguiente: - La materia de incompatibilidad del personal recaudador o Agente ejecutivo, se halla regulada subsidiariamente por el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, el cual en su artículo 28 declara que el cargo de Recaudador es incompatible con el desempeño sea o no retribuido, de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio. - Este precepto ha sido siempre, de hecho, interpretado en el sentido de que es incompatible con el desempeño de otro cargo del Estado, Provincia o Municipio, distinto del de Recaudador. Así resulta que desde hace muchos lustros, existen recaudadores del Estado que recaudan exacciones municipales. - Legalmente, también han sido encargados estos funcionarios de la recaudación de exacciones municipales, a través de las Delegaciones de Hacienda (artículo 732 de la Ley de Régimen Local) o de las Diputaciones Provinciales (Borradores del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 10 de Julio de 1954), si bien en estos casos los recaudadores eran realmente el Estado y las Diputaciones Provinciales. - No obstante si tenemos en consideración que la R.O. de 30 de Mayo de 1924, autorizó a los recaudadores del Estado para, mediante convenio particular, realizaran en determinadas condiciones la cobranza de cuotas de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Cámaras Agrícolas y Corporaciones análogas, hemos de concluir que, también legalmente se hallan autorizados los recaudadores del Estado para desempeñar funciones de recaudación en las Corporaciones municipales, y a la inversa, los recaudadores municipales, pueden desempeñar estas fun-

ciones respecto del Estado, sin perjuicio de las medidas precautorias que juegue oportunas adoptar el Ayuntamiento. - Dicha compatibilidad de funciones se halla sujeta a la limitación establecida por la Ley de 21 de Diciembre de 1855, que veda la simultaneidad en el percibo de dos sueldos del Estado, Provincia o Municipio, por una misma persona, motivo por el cual el Recaudador no podrá percibir sueldo de dos de los citados organismos aunque sí otras formas de remuneración. - Dios guarde a V. S. muchos años. - Castellón de la Plana, a 6 de Mayo de 1958. - El jefe Provincial. - Firma ilegible. - Hay un sello que dice: Ministerio de la Gobernación. - S. N. de I. y A. de las Corporaciones Locales. - Jefatura Provincial de Castellón. - Sr. Alcalde. - Presidente del Ayuntamiento de Burriana."

Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente tomado en sesión 13 de febrero del corriente año sobre nombramiento de Agente ejecutivo. - Leído que fue a los asistentes el informe conjunto del Sr. Secretario y del Sr. Interventor de Fondos del Ayuntamiento, se acordó: -

1.º - Ratificar totalmente el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente tomado en sesión de fecha 13 de febrero del corriente año por el que se nombro, mediante contratación directa, por el presente ejercicio, como Agente ejecutivo municipal a D. Vicente Piris Ribal, Recaudador de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

2.º - Declarar que tal acuerdo es firme por cuanto no hay obstáculo alguno al mismo según determina el decreto n.º 667 fechado en 6 de los corrientes, del jefe Provincial, del servicio de Inspección y Reserovamientos de las Corporaciones Locales, por el que se evacuaba consulta elevada por esta Corporación.

Además de tratarse de acuerdo consentido por no haberse recurrido contra el mismo por persona en tiempo y forma.

3º - Que el presente acuerdo, sin perjuicio de notificarse a quienes pueda interesar directamente se estima no impugnabile por cuanto es mera reproducción y ratificación del de la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 febrero 1958, definitivo y firme, así como confirmatorio de dicho acuerdo que es consentido como ha quedado expuesto en el párrafo anterior.

4º - Que no obstante, se preparará, antes de finalizar el ejercicio, la convocatoria para proveer mediante concurso, para el próximo ejercicio de 1959, la Agencia ejecutiva.

Con referencia al último extremo de la Orden del día, el señor Mingarro pide la palabra. Manifiesta que el Ayuntamiento, con referencia al Sr. Interventor no puede tener más que frases de elogio ya que está normalizando en forma efectiva y brillante la situación económica, ya que en la actualidad están vislumbrándose los positivos resultados que, en un próximo futuro tendrán efecto y cabe tener en cuenta que su función es desagradable, pues que existen varios contribuyentes reacios al pago. No obstante, repite, ha orientado y actuado siempre dentro de la Ley, con la más buena fe racional y con abnegación continuada y constante. El Ayuntamiento, por unanimidad absoluta hace suyas las objetivas manifestaciones del señor Mingarro, acordándose hacer constar en acta un unánime voto de gracias, reconociendo la labor prestada y que están prestando tan competente y magnífico funcionario.

Se hace constar asimismo que la precedente se-

sión fue convocada, con veinticuatro horas de anticipación, ya que la justificaba la urgencia de los asuntos a tratar, los cuales su aplazamiento hubiera podido ocasionar generales perjuicios y anomalías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a la una hora y quince minutos de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José María Peris

Antonio Peris



(Handwritten signature or mark inside a circle)

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 del día 14 de Mayo de 1958.

- Señores asistentes
- Alcalde - Pte.
- D. Joaquín Urios
- " Manuel Gómez
- " Juan B. Mingarro
- " José R. Boix
- " Gaudiosa Ballester
- " Francisco Monserrat
- " José Bastaner
- " Roberto Roselli
- " José Blanch
- " Juan Monfort
- " Enrique Lafont
- Secretario
- D. Juan Serra Basals

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas treinta minutos, del día catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles, se reúnen los señores Concejales, que al margen se expresan, para celebrar sesión plenaria extraordinaria, convocada por la Alcaldía conforme a la convocatoria repartida.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio del único asunto del Orden del Día.

Aprobación pliego de condiciones para la reconstrucción del carro para el transporte de la carne. - Después de constatarse la absoluta necesidad de reconstruir para transportar la carne desde el matadero a las tiendas de los indistintos carniceros de la localidad, ya que el mismo tal carro está no puede prestar la función destinada a tal objeto; teniendo en cuenta que la contratación del referido carro, por exceder de treinta mil pesetas, ha de efectuarse por medio de subasta pública, se acuerda aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda y que se anuncie la exposición al público del pliego de condiciones a que se contrae, por un término de ocho días, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, se considerarán las mismas definitivas, publicándose también dicho edicto en los lugares de costumbre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticuatro

tro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo usual yo, el Secretario, certifico.

Joaquín Uribe

Abel Barrera



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Mayo de 1958

Señores asistentes
Alcalde - Pte.

Joaquín Uribe
Concejales

Mamuel Gomes
Juan B. Mingarro

José R. Boix
Basilisa Ballester

Francisco Monserrat
José Bastaner

Roberto Roselló
José Blanch

Juan Monfort
Enrique Lafont

Secretario
Juan Serra Basalo

En la casa consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas, treinta minutos, del día veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, y bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Uribe Planelles, se reúnen los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión plenaria extraordinaria, convocada por la Alcaldía, conforme a convocatoria fundamentalmente, oportunamente repartida.

Abierta la sesión por la Presidencia, se para seguidamente al estudio del único asunto incluido en la referida convocatoria, que es la procedencia de autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los compromisos necesarios para la urgente realización del dragado del Puerto.

El Señor Alcalde hace una extensa exposición de la materia, poniendo de relieve la absoluta necesidad del dragado. Da cuenta de las gestiones realizadas cerca del Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, Dirección

General de Puertos y Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, gestiones en las que se ha llegado a un acuerdo en principio sobre la aportación de Burriana a esta obra, sin haberse concretado específicamente la forma de realizar esta aportación.

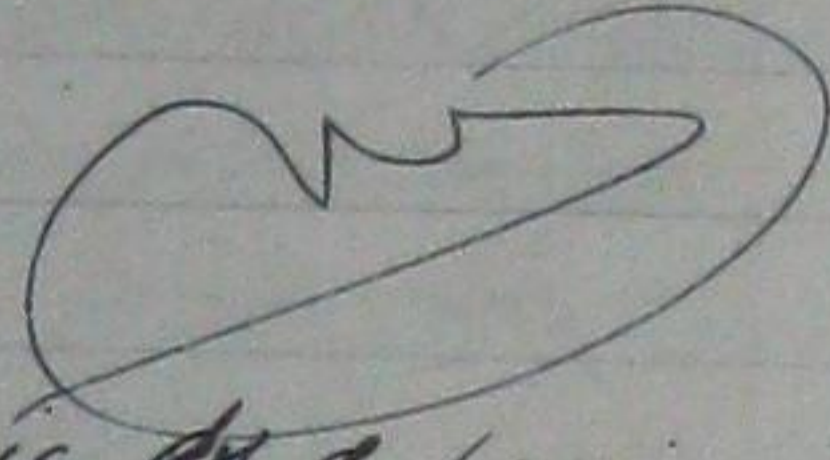
Y como en el momento actual cabe decidir definitivamente en este punto y concretar la forma y cuantía de la citada aportación, suscribiendo los compromisos pertinentes con los organismos competentes del Ministerio de Obras Públicas, la Corporación, que tiene conocimiento de que todos los medios propuestos son aceptables y procedentes para el fin que se persigue, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que con la necesaria urgencia suscriba y adquiera, en nombre de este Ayuntamiento, los compromisos económicos que sean necesarios y se estimen más pertinentes para la realización inmediata del dragado del Puerto. Facultándole asimismo para otorgar las escrituras públicas en que los citados compromisos deban constar, si preciso fuere.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada por la Presidencia, levantándose la misma siendo las veintitres horas y treinta minutos. De todo lo cual, como secretario, certifico.

José Luis Ruiz

Alberto Ruiz





Sesión ordinaria del día dos de junio de 1958. -

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidós y dos horas y treinta minutos del día dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en el seno capitular del consuntivo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Ferrerols, alcalde, Don Manuel José Chorda, se ha reunido el Ayuntamiento a Pleno, en sesión ordinaria, a las veintidós y dos horas, cuyo nombre al margen se expresa, haciendo constar que, en forma legal, se ha cursado la oportuna convocatoria, de mérito del acta de represent. secretario. - Seguidamente al orden de la Presidencia, se abrió la sesión y por el represent. secretario se dio lectura a los actos de la sesión ordinaria anterior, al cinco de mayo próximo pasado y a los tres extraordinarios, últimamente celebrados, los que fueron aprobados por unanimidad. En referencia a la sesión ordinaria últimamente celebrada, pide el señor concejal Sr. Matroverol y manifiesta que el acta, en cuanto a lo que el señor Sr. Matroverol manifiesta no sujeción ni expresa la realidad auténtica, o sea que lo que fue acordado en la sesión anterior era a condición, a) que se aprobara en forma condicionada, b) que no se aplicaran sus términos, antes de rediseñar la red de aguas potables, y c) que para ello, sería preciso, antes de poner en ejecución, que fueran aprobados nuevamente por el Ayuntamiento. Al manifestar esto, se adhieren los señores Matroverol y Castaner. Hechas estas aclaraciones, se pasa al primer punto de la orden del día: Rotulación de una calle de nueva creación. - Votado el acuerdo adoptado por el Pleno que para el Plan de desarrollo de la Caja de Ahorro, se rotule la nueva calle formada en el barrio de la Virgen de Luján, de veintidós y nueve viviendas, situada en el Casco, con el nombre de Virgen de Luján; cuando que tal denominación responde a lo que es justo desde el Casco, se acuerda: aprobar la propuesta indicada, rotulando la indicada

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

Manuel Ferrerols

este con el medicado nudo a Virgen de Lidon. - Artículo sobre in-
muta de valor de los terrenos. - Viste el informe verbal del Sr. Interven-
tor de que la liquidación de arbitrio sobre inmuta de valor de los
terrenos, Labiosa de pagare, en calidad de fines extraordinarios, del
el gas que la liquidación, pagare, como actual mudo a cargo de
oficial de Intervención o lim a l Sección de Secretario; des-
pués de mas competencias hechas por el Sr. Watson, me-
replante por, con lo posible, se reformar fines extraordinarios,
se acordó que tal función pare a Reunión; para que el caso
de distribuir tal telep, entre los funcionarios a su cargo y ju-
risdicción, el queda el propio Secretario y funcionarios que cum-
re mejor condiciones de aptitud. Instancia de Enrique Berond sobre
instalación de barandas. Después de discutir sobre el convenio
o una conveniencia de aplicación de l interesad por Enrique Ber-
ond sobre, del que el grupo económico de Barandas del mudo de
Actividades Diveras, en mudo y representación de todos ellos que
por el Ayuntamiento se impone un est. actual l instancia mínima
de 150 a 200 metros, la instalación de una nueva industria,
tomando como punto de partida lo que se halla instalado y a
autorizad, el Ayuntamiento, después de oitiva discusión, a-
cuerdo, por unanimidad, llamar al catedo Sr. Berond, para
que manifiere ante el Ayuntamiento, los señores, en que
se base para acceder a tal función, asiendo sobre l función
a l posición que cabe al Ayuntamiento. Instancia variou id-
ustriales interesando reducción en el pago de aguas potables.
Vistas las instancias presentadas por diversos señores a
la localidad sobre aplicación de la tasa de aguas
potables y servicios en cuenta las razones expuestas
en las mismas, se acordó que, a partir del próx-
imo trimestre, se celebren i los siguientes est-
blecimientos en que alo telep un propietario o un titular
y dos forarios como máximo, como particulares, giondo-
los de cuota correspondiente a la anual de 500 o 400
pesetas, según no tengan o disfruten de cuota de

lación. Respecto a los demás fallados de usura envergadura, se
 los dedicará como establecimiento menor, a los que se les
 girará los recibos correspondientes a la cuota anual de 400 pesos.

Monumento nacional a los caídos. Se acordó a dar lectura a
 un escrito número 1694, con respecto a entredos, curried por el go-
 bierno civil, en el que indica que, en un plazo no superior a
 veinte días, se debe remitir al Gobierno Civil, una relación com-
 pletiva de los enterramientos colectivos que existieran en el ter-
 ritorio municipal, caídos en los frentes de batalla o sacrificados por
 la patria, expresando el número de datos que en el suplemento, in-
 tención, número de cadáveres que contiene etc, fundándose a recordar,
 para la obtención de tales datos, la colaboración de la Guardia Ci-
 vil, Fisco y Autoridades Locales, que puedan facilitar el labor
 que se les encomienda, encareciéndoles que lo remitan, antes de ter-
 minar el plazo. Al propio tiempo, se debe remitir a el
 mismo plazo, una relación de las personas enterradas en los ce-
 menterios católicos, egipcios o fantoches privados, en quienes concu-
 rran las circunstancias antes expresadas y cuyo parentesco más pró-
 ximo exprese el deseo o aquiescencia a que sus restos sean trasla-
 dados al Monumento. Con referencia a tal asunto, se acuerda que-
 der acordado, efectuando el mismo, dentro del plazo indicado,
 requiriendo las instrucciones y remitir los datos al Gobierno Ci-
 vil, para efectos de este asunto. Sobre el procedimiento a seguir para
 el nombramiento del nuevo recaudador. - Se leyó un dictamen
 de la Comisión de Hacienda informando al Pleno la a-
 probación de las bases para la contratación de un servicio de
 servicio de recaudación municipal, así como las bases
 e igualmente el informe de la Intervención redactado por el Sr.
 Interrogado. Después de ser todo ello estudiado en el debi-
 do momento debido, se acuerda aprobar íntegramente dichas ba-
 ses. - Requerir, cuanto antes, al Sr. Sr. Roman para que,
 por medio de escrito, formalice la renuncia debida, por escrito,
 a que indique, si fuere el caso, familia por escrito, condecar
 también, como recaudador. Ruegos y preguntas. Voto

propuesta, en condición de resp. o pregunta hecha
por el Sr. Manuel M. Martierret, se acuerda dele-
garle para que en un anuncio de viaje a Roma,
adquiera unas fotografías del Patrono San Olay,
costeando el importe de dichas fotografías, para poder
reproducir para efecto de esta localidad. - xx - #
sugerencia del Sr. Jimenez Chorda en el sentido de dar
le unas efusivas felicitaciones a los organizadores de
la exposición denominada «Actividades Locales», in-
cientemente instalada o celebrada en Durango por
el Frente de Juventudes, cuya exposición cobra
en un alto relieve la entidad, interesando que se
continúe en actividades semejantes, ya que con
un índice evidente del espíritu que prevalece de estos
juventudes burriaticos. xx. También a propuesta del
Sr. Jimenez Chorda, se acuerda recordar al Sr. Pi-
ris, para que, dentro de lo posible y en forma posible,
efectúe la fianza ex parte de un agente exterior,
efectuando todo el trámite correspondiente y que
no se le estorpe el papel de agente tanto que tenga
poderes de agente de representación sindical. xx - El Sr. Ji-
menez Chorda manifiesta que ha tenido contacto telefó-
nico en Huelva con el Alcalde Sr. Moris, manifestán-
dole algunas anomalías surgidas, con referencia al des-
gase del Puerto, por la misma clase que aún permanece
en forma defectuosa. También en calidad de res-
pos y preguntas, se acuerda recordar al conserje
del edificio de correo y telégrafos que se de un informe de
perfecto existente en los actas de dicho caso, dadas
para el informe de otro día, a fin de la in-
tención. El Sr. Olanda, también en calidad de
resp. y preguntas, sugiere dar un voto de gracias
al fomento de Olay, Sr. Boix, y a quien ha desvelado
de su servicio y el interés, formando un esquema

de foyote sobre alumbrado parcial de la ciudad, cuyo u-
gerencia y aptitud por unanimidad.

Y con habiendo sido a modo a teatro, de orden de el Preside-
nte, se levantó la sesión a las tres horas de la madrugada del
dia siguiente, firmando en prueba de conformidad lo presento
a toda la comitee, de que yo, el secretario, certifico:



Jose Maria Garcia

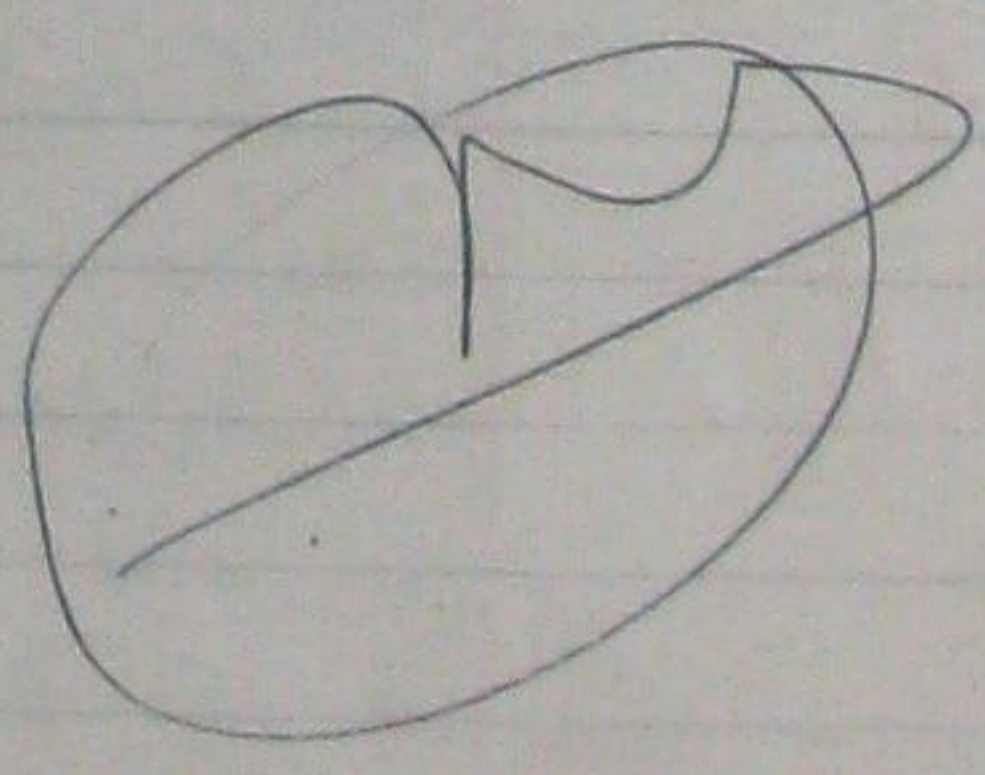
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose Maria Garcia

[Signature]



Señores asistentes
Alcalde Presidente

D. Joaquín Urión Planelles
Concejales

D. Manuel Gómer Chorda

" José R. Boix Monraval

" Juan Bta Mingarro Monravis

" Bautista Ballester Boix

" Roberto Rorello Gasch

" Enrique Lafont Martínez

" José Castañer Mingarro

" Juan Monfort Font

" José Blanch Vernia

Secretario

D. Juan Serra Carals

Interventor

D. Vicente J. Arnau Berrnia

Señor extraordinaria del día doce de junio. de mil nove-
cientos cincuenta y ocho.

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento
de la Ciudad de Burriana, siendo las veintidós horas y tres-
ta minutos del día doce de junio de mil novecientos cin-
cuenta y ocho, y bajo la Presidencia del señor Alcalde,
Don Joaquín Urión Planelles, se reúnen los señores conce-
jales que al margen se expresan, para celebrar sesión pla-
naria extraordinaria, convocada por la Alcaldía, conforme
a convocatoria fundamentada, oportunamente repartida.

Abierta la sesión por la Presidencia se para a
tratar del primer asunto de la convocatoria que es la pro-
puesta de la Dirección General de Administración Local
sobre nombramiento interino a favor de Don Gaspar Lliners
Mayor, como depositario de Fondos de esta Corporación. Tenien-
do en cuenta las circunstancias adquiridas sobre dicho depo-
sitario, todas ellas favorables para los intereses municipa-
les, se acuerda informar favorablemente dicha propuesta, para
que, cuando antes pueda ser nombrado, con carácter interino
el indicado funcionario.

Tomar normas para reorganización Registro
Fiscal.- Después de ser discutida la necesidad de reorganizar
el Registro Fiscal de edificios y solares para ponerlo en estado de
vigencia según exigen las actualidades y teniendo en cuenta que
ello es una labor de Secretaría y que, dado el caso, que tuviera
que hacerse la indicada reorganización, habría que enviarle a la
propia Delegación de Hacienda un empleado de oficinas que habría
de serle pagadas, además de los dietas de desplazamiento, la enorme
cantidad de horas extraordinarias que implicaría su labor; estu-
diado todo ello y considerando menor coste el pago de tal obliga-
ción se acuerda contratar con la propia o propios funcionarios
del Negociado de Urbana de la Delegación Provincial de Hacia-
da, que realicen el servicio indicado, por un tope máximo
de veinte mil pesetas, para siete mil títulos y si excedieran

de este número los títulos a realizar, cobrará a razón de 350 pesetas por cada título que excediera del indicado tope. Que todo ello se cargue, con créditos que se habiliten o pueden habilitarse del vigente Presupuesto, a base de transferencia de crédito.

Memoria Gestión del año 1957 de Secretaría y estudio de introducción a dicho Memoria.- Por orden de la presidencia se dio cuenta por lectura de la Memoria anual de gestión, correspondiente al finido ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, redactado por el inscrito Secretario, D. Juan Serra Casals, cumplimentando con ello lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo del mismo año y de acuerdo preceptiva la vigente Ley de Régimen Local.

Teniendo en cuenta que dicha Memoria, en su aspecto fundamental, recoge las distintas facetas de la vida local en este Municipio y en la forma y estructura y formato oficial, la Corporación municipal acordó su aprobación unánimemente debiendo ser remitidas copias autorizadas a los Centros correspondientes.

Dar cuenta por el señor Alcalde del viaje efectuado a Madrid.- Después de las manifestaciones expresadas por el señor Alcalde, sobre su reciente viaje a Madrid, por asuntos relacionados sobre el dragado del Puerto, se acuerda el Ayuntamiento quedar enterado del mismo, acordándose que para la liquidación de gastos por el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que formule el correspondiente dictamen informado por Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las dos horas de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores concejales asistentes, y de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

José María Serra

José María Serra



[Handwritten signature]

Señores asistentes
Alcalde Presidente

de junio de mil novecientos cincuenta y ocho

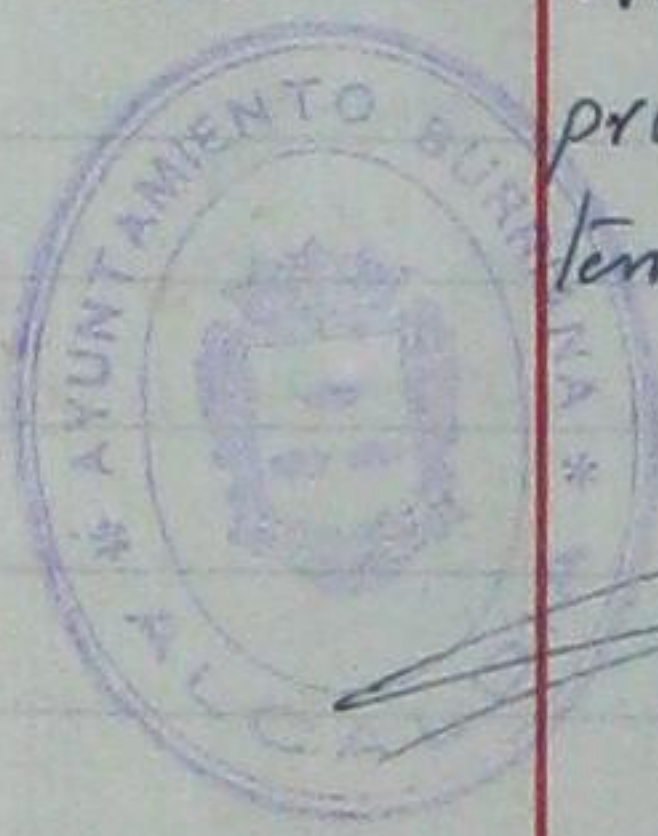
- D. Joaquín Urios Planelles
Concejales
- D. Manuel Gómez Chorda
" Bautista Mingarro Monronis
" José Boix Monraval
" Bautista Ballster Boix
" Juan Monfort Font
" José Castañer Mingarro
" Francisco Monrerrat Enrique
" Roberto Roselli Gorch
" José Blanch Verma
" Enrique Lafont Martínez
Secretario
- D. Juan Serra Carals.

En la Ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas de la noche del día dieciseis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Joaquín Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. - Proyecto iluminación Plazas Chicharro, España y calle San Vicente. - Después de estudiar dicho proyecto, se acuerda, por unanimidad, aprobarlo íntegramente, publicándose el edicto en el B. O. de la Provincia por un plazo de treinta días, a los efectos de examen y reclamación.

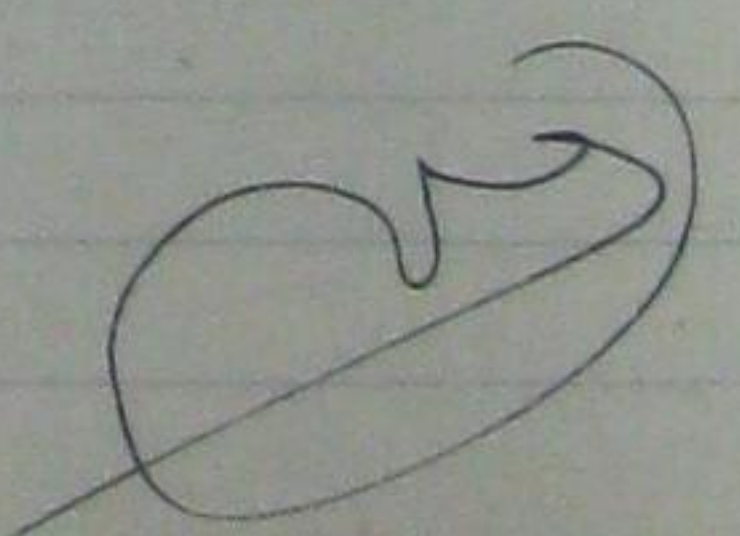
Publicación por un plazo de veinte días de las condiciones de subasta relativas a la construcción del carro del reparto de carnes. - Se da cuenta que el edicto anunciado por ocho días las condiciones de subasta, ha causado estado y por tanto, queda pendiente el otro edicto relativo al anuncio de subasta por un plazo de veinte días contados a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y dar conformidad a que se tramite todo ello de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores concejales asistentes, y de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

Joaquín Urios



[Handwritten signatures and scribbles follow]



Seccion extraordinaria del Pleno celebrada el dia uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Joaquin Urios Planelles
- Concejales
- Manuel Gomer Chorda
- Bautista Mingarro Manonni
- José R. Boix Monraval
- Bautista Ballster Boix
- Roberto Rovillo Garch
- José Blanch Verma
- Enrique Safon Martiner
- Perao Vila Martiner
- José Castañer Mingarro
- Juan Manfort Font
- Francisco Monsevat Enrique
- Interventor
- Vicente J. Arnau Berma
- Secretario
- Juan Serra Carals

En la Ciudad de Burriana a uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho previamente convocados y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria.

Heto requerido por el Secretario autorizante se procede a dar cuenta de los asuntos a tratar, que son como sigue.

Pension a favor de la viuda del Medico de A.P.D., Don Jose Maria Gomer Gomis.- visto el expediente de pension de viudedad instruido a instancia de Carmen Rodriguez Moragon, viuda del Medico de Asistencia Publica Domiciliaria que fue de este Ayuntamiento, Don Jose Maria Gomer Gomis.

Considerando que mediante los documentos que se acompañan y demas actuaciones que figuran en el expediente instruido según escrito numero 3299, de la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre errores o deficiencias observadas en el expediente al efecto instruido, teniendo en cuenta que se han subsanado todos ellos de acuerdo a las indicaciones referidas en dicho escrito, el Ayuntamiento por unanimidad

acordó

1º. Conceder a Doña Carmen Rodriguez Moragon, de acuerdo al informe de Secretaria una pension anual de Cuatro mil ciento veinte pesetas con cincuenta centimos, mas dos pagas extraordinarias, pension que deberá percibir íntegramente por no tener derecho a participar en ella los hijos del primer matrimonio.

2º. Que se eleve el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en quien la Direccion General de Administracion Local ha delegado las facultades para la practica del prorrateo, por haber prestado servicios en otro Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion por el señor Presidente se levanda la misma a veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores

asistentes y de todo lo cual y el Secretario, certificado.

Propios de mis

Antonio Pérez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores asistentes

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día siete de julio, de mil novecientos cincuenta y ocho

Alcalde Presidente

Joaquín Urios Planelles

Concejales

Manuel Gómez Chordá

Bautista Mingarro Monromis

José R. Boix Monraval

Bautista Ballester Boix

Roberto Porello Gascó

José Blanch Verma

Enrique Lafont Martiner

Cesar Vila Martiner

José Castañer Mingarro

Juan Monfort Font

Francisco Monserat Enrique

Interventor

Vicente J. Arnau Bernia

Secretario

Juan Serra Carals

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la casa Capitular del Magnífico Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Joaquín Urios Planelles, en sesión ordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar que en forma legal se ha cursado o oportuna convocatoria, dándose fe del acto el infrascrito Secretario.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se abrió la sesión y por el infrascrito Secretario se dió lectura a las actas de la sesión ordinaria anterior, y a las extraordinarias celebradas los días doce y dieciséis de junio y uno de julio actual las que fueron aprobadas por unanimidad.

Con referencia a la última sesión ordinaria el Concejál señor Blanch manifiesta que en el apartado de Ruegos y preguntas, con relación a la propuesta del señor Gómez Chordá, recordando el señor Peris que dentro plazo y en forma procedente efectúe la fianza en virtud de ser agente ejecutivo, manifiesta que tal como está dicha manifestación transcrita en el acta, no traduce en realidad, lo acordado pues tal ruego y en consecuencia el acuerdo ha de decir, se acuerda pedirle al señor Peris en un plazo determinado la fianza de rústica y urbana y no entregarle el papel de ejecutivo hasta tanto que tenga depositada la fianza de la misma.

Hecha la respectiva e indicada aclaración, se pasa a la Orden del Día.

Y instancia del Club Deportivo Burriana interesando que se les haga el pago de determinadas cantidades. - Con referencia a este asunto se acuerda: Que pase todo ello a estudio de Intervención y de la Comisión de Hacienda requiriendo a la reunión al señor Boix, Presidente

del C. D. Burriana, para que formulen el dicho estudio y hacer propuesta de resolución conjuntamente, teniendo en cuenta las posibilidades legales y económicas del Ayuntamiento, pasando todo ello al próximo Pleno ordinario, para adoptar una resolución procedente y satisfactoria para los intereses de Burriana.

Tramo alcantarillado Papelera del Mijares. - Después de estudiar dicho asunto, previas unas manifestaciones sobre el mismo hechas por el señor Alcalde, se acuerda: Aprobar en principio el mismo, pasando al señor Arquitecto para que elabore proyecto sobre tramo de alcantarillado de la Papelera del Mijares, de conformidad con las manifestaciones del señor Alcalde, elaborando el oportuno expediente, hasta formar, previos los trámites requeridos, el oportuno proyecto.

Proyecto para construcción de un grupo de nichos 30 en el Cementerio. - Es estudiado el proyecto formado por el señor Arquitecto municipal, siendo el mismo aprobado en principio por el Ayuntamiento. Se acuerda como trámite previo, exponerlo para efectos de reclamación al público por un plazo de quince días e interimamente pasarlo a Intervención a los efectos de contraer el referido crédito o habilitarlo en forma legal caso de no existir consignación específica. Que dada la urgencia del asunto a resolver se instruya expediente de ejecución de subasta y procure tener preparado dicho expediente para pasarlo a la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar.

Escrito del Delegado del Grupo de Barberías exponiendo la necesidad de señalar distancia en la instalación de Barberías. - Es leído el escrito presentado por el Delegado de Barberías Don Enrique Bernal de losas, como Delegado del Grupo Económico de Barberías de esta localidad. Estudiado el mismo en todos sus apartados y promoviendo el mismo una divergencia de opinión, entre los asistentes, pasando a votación entre los asistentes, se acuerda desestimarlo, ya que la votación ha dado el resultado siguiente: Cuatro votos a favor, cinco

en contra y tres abstenciones.

Estudio sobre aguas potables presentado por el Concejal señor Boix.- El señor Boix con una profusion de datos obtenidos, lee y explica un profundo estudio que el mismo ha efectuado. Manifiesta la reforma substancial que, para efectos del interés público de la propia ciudad de Burriana, convendría introducir, principalmente, en la reforma del suministro de aguas para la ciudad. Después de otorgarse un elogio por el estudio efectuado, por unanimidad, se acuerda: 1º Aprobar el mismo.- 2º Que se forme, a base del mismo, proyecto. 3º Que se ripan todas las tramitaciones y en tal forma que, se procure que el mismo pueda tener ya una aplicación en todo lo posible, para el próximo ejercicio.

Urbanización de la Plaza de San José.- El señor Boix Vocal ponente de obras, ha elaborado un esquema de proyecto, relativo a la urbanización de la Plaza de San José. Se acuerda aprobarlo en principio y que el mismo pase a la Comisión de Tomento, para que el señor Arquitecto, tomando como base tal esquema, elabore proyecto, para hacer definitivamente sea formado proyecto y presupuestos de urbanización de la Plaza de San José.

Ruegos y Preguntas.- Se pregunta por uno de los concejales asistentes, cual es la razón o causa de que se midan, por un empleado del Ayuntamiento, denominado vulgarmente "el gallego", las fronteras de las casas que dan a determinadas calles, cuando el Ayuntamiento no tiene conocimiento de ello. Manifiesta el señor Interventor que las ordenanzas fiscales son ejecutivas y existe aprobada por el Ayuntamiento y autorizada en 1956 por la Delegación Provincial de Hacienda, la que obliga a imponer un arbitrio con fin no fiscal, a los propietarios que tengan un revocar, ni pintar las casas que dan a la vía pública o calles de la ciudad.- Además, existe un oficio recordatorio del señor Gobernador, en que dispuso, durante el presente año, tal obligación y principalmente con referencia a las casas con fronteras en calles principales o que dieran a carreteras, en el interior de la ciudad, siendo en líneas generales el indicado motivo de las mediciones efectuadas por el referido.

empleado. Ello motiva una acalorada discusion y despues de criticar el procedimiento seguido por el indicado empleado, segun manifestaciones de algunos concejales, se acuerda: Que por el señor Alcalde se llame al indicado funcionario, para que, concrete, el procedimiento que ha seguido en la busqueda de los indicados datos y manifieste con que personas ha tenido derivaciones y que, interinamente mientras no se haya aclarado todo ello, suspenda la ejecucion de su cometido.

Seguidamente, tambien en calidad de ruegos y preguntas, es dada la palabra al señor concejal Vila. Manifiesta que Burriana es una ciudad importante, la que no brilla, por su limpieza y ciudadanismo, ya que algunas casas tienen amontonados depositos de basura y ello no puede el Ayuntamiento ni tolerarlo, ni permitirlo. Creyendo que lo manifestado por el señor Vila, tiene un punto de profunda razon, despues de una larga discusion, se acuerda. a) Delegar al señor Alcalde para que cuide que, inmediatamente de que por mediacion de carros o de otros medios, se dé solucion inmediata a todo ello, y b) - Estudiar, mediante la formacion del oportuno expediente para que, en el proximo ejercicio, Burriana, esté en posesion de una camioneta o instrumento adecuado para la realizacion del indicado servicio de saca y transporte de basuras.

A continuacion, el concejal, señor Monerrat, manifiesta que en su reciente viaje a Roma, besó la mano del Sumo Pontifice, quien, entre otras ciudades españolas, bendijo a Burriana, en forma efectiva. Despues el Ayuntamiento acordó exteriorizar al Sumo Pontifice esta muestra de cristiano afecto y remitirlo por escrito el acuerdo tomado en esta sesion.

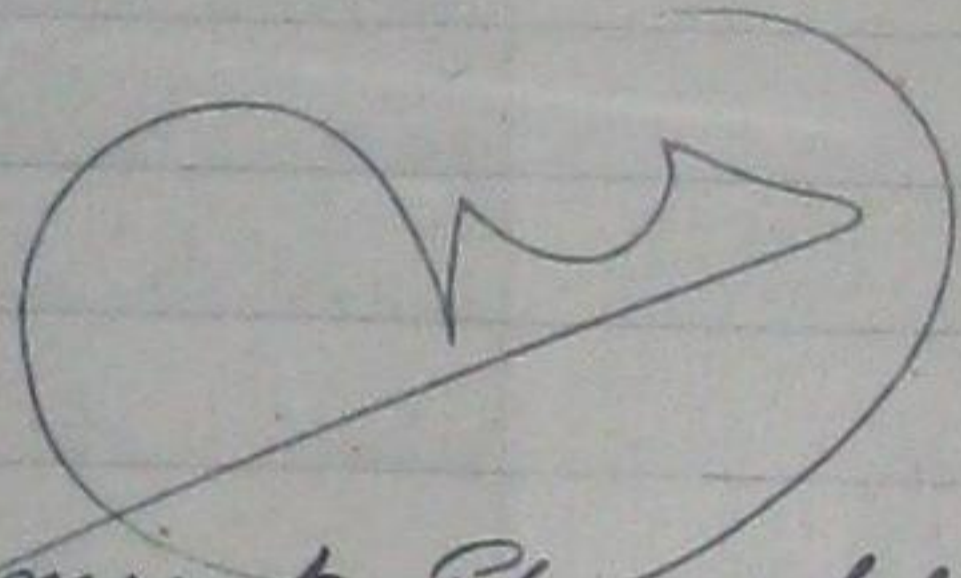
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesion a las tres horas treinta minutos de la madrugada del siguiente dia firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

José María Pérez



[Handwritten signatures and initials]

Obis Bureo



Señor del Ayuntamiento Pleno, del día veintitres de Julio, de mil novecientos cincuenta y ocho

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Capitular del Magnífico Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar en forma legal que se ha currado la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascrito Secretario.

Documentación Acreditativa Propiedad nichos Cementerio.- El señor Alcalde explica el asunto a tratar diciendo que existe gran número de nichos en el Cementerio cuyos propietarios no constan, por sucesivas transmisiones en el tiempo que han dado lugar a la actual confusión, por lo que estima sería conveniente tratar de ordenar este estado de cosas, debiendo cuantas

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Joaquín Urios Planelles

Concejales

Manuel Gómez Chordá

Juan Bt. Mingarro Monzonis

José R. Boix Monraval

Bautista Ballester Boix

José Castañer Mingarro

Enrique Lafont Martínez

Juan Monfort Font

Vicente Fenollera Guinot

Cesar Vila Martínez

Francisco Monerrat Enrique

Roberto Porelló Gasch

José Blanch Verma

Secretario Acetal.

José Esteve Patuel

sean propietarios de nichos en el Cementerio probar su derecho, hecho lo cual se le proveerá de la correspondiente documentación; quedando los nichos que transcurrido el plazo que se concediere resultaran sin propietario conocido, de propiedad del Ayuntamiento, por reversion.

Sometido a discusión el asunto, interviene, el señor Mingarro y el señor Montfort. digo el señor Monerrat y el señor Montfort, que opinan no procede en modo alguno la citada reversion, por el carácter sagrado de los restos, y la falta de respeto a los mismos que supondría su traslado de los nichos que ahora ocupan a una fosa innominada. El señor Mingarro manifiesta que la conveniencia de la reversion al Ayuntamiento de los nichos alejaría, al menos, el problema que dentro de unos veinte años cree se planteará al Ayuntamiento que es el de tener que construir nuevo cementerio o ampliar en gran manera el actual, obra costosísima. A lo que los señores Castañer y Monerrat contestan diciendo que en tan grande lapso de tiempo puede la situación económica del Ayuntamiento cambiar y permitir la situación (digo) la ampliación. Tras amplia discusión, en la que intervienen todos los señores asistentes, se acuerda no proceder a la reversion de la propiedad de los nichos que se proyectaba.

Provision interina servicio de Recaudación se somete a la consideración del Ayuntamiento el problema que plantea la anunciada baja por enfermedad del señor Recaudador de Arbitrios, baja que se supone de alguna duración, por lo que, debido a la imprescindible necesidad del servicio se está en la ineludible necesidad de suplirlo interinamente, digo de suplir la ausencia del señor Recaudador provisional e interinamente. En tal sentido es leído informe del señor Interventor, y por Secretaría se hace la advertencia de que aunque sea el Ayuntamiento Pleno quien decida sobre esta interinidad, la responsabilidad de la gestión del servicio recaerá sobre los miembros de la Permanente. De lo que

quedan enterados. Y tras amplia discusión, la Corporación, por unanimidad, acuerdo ratificar el acuerdo adoptado en sesión de diez de junio pasado, que en principio determinaba se realizara para la provisión interina del servicio un concursillo con arreglo a las bases que en la misma sesión citada se aprobaron, notificando dichas bases en el sentido de considerar los premios de cobranza en ellas fijados, como tope máximo y de tener en cuenta para la adjudicación del concursillo, que se terminara dicho tramitara por la Permanente, tanto el factor económico como el de aptitud del concursante, conjugando ambos factores a juicio de la Comisión.

Determinación método por el cual ha de ser prestado en el futuro el servicio de Recaudación. El señor Alcalde-Presidente explica el asunto que ahora se trata, diciendo que es ocasión esta de determinar el método por el que haya de realizarse el servicio de recaudación cuando se dé la baja definitiva del señor Recaudador de Arbitrios y su jubilación, decidiendo si en tal caso debe de nuevo proveerse dicha plaza o bien solicitar desde ahora su extinción para realizar el servicio por otros medios permitidos por la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Por el Intervenitor y por el Secretario se explican y aclaran los conceptos de gestión directa y gestión afianzada; y tras considerar en todos sus aspectos el problema, la Corporación, por unanimidad acuerdo:

1: Que al llegar el momento del cese definitivo del actual Recaudador de Arbitrios, en este Ayuntamiento dicho este servicio se realice por gestión directa.

2: Declarar a extinguir la Plaza de Recaudador de Arbitrios en este Ayuntamiento y de sus auxiliares, ordenando se solicite con toda urgencia y reglamentariamente la reducción de plantilla procedente.

Bases contributivas pavimentación calles San Pedro Nolasco, Yturbi, San Agustín y Santo Domingo. Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la

aprobación del proyecto técnico de pavimentación de las calles San Pedro Nolasco, Yturri, San Agustín y Santo Domingo, con el importe total de 569.039'34 pesetas.

Y debiendo nutrirse el Presupuesto extraordinario que se confeccione para la ejecución de las citadas obras por contribuciones especiales, la Corporación, por unanimidad, acordó

1.º Acordar la imposición de contribuciones especiales para las repetidas obras de pavimentación con arreglo al artículo 462 de la Ley de Régimen Local.

2.º Aprobado las bases de imposición de las mismas, confeccionadas por la Permanente, que distribuyen esencialmente tales contribuciones especiales en proporción a la superficie de calle correspondiente a las distintas fachadas. Bien entendido que su cuantía quedará supeditada al importe de la adjudicación definitiva de la obra.

Proyecto técnico pavimentación por "Macadam" de las calles Ronda Escalante, Pedro IV, San Juan de la Cruz, Nuñez de Arce y Cid. - A continuación es estudiado el proyecto técnico formado por el señor Arquitecto municipal, y favorablemente informado por la Comisión de Fomento para la pavimentación por "macadam" de las calles, Ronda Escalante, Pedro IV, parcialmente, y calles de San Juan de la Cruz, Nuñez de Arce y Cid.

Y estimándolo conforme, la Corporación por unanimidad, acordó aprobarlo, ordenando su reglamentaria exposición al público, y su posterior remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su definitiva sanción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las una hora y treinta minutos de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes, y de todo lo cual, yo el Secretario certifico

José María Arín



[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

Señores Asistentes
 Alcalde Presidente
 Joaquin Urios Planelles
 Concejales
 Manuel Gomer Chorda
 Juan B. Mingarro Monzonis
 Jose R. Boix Monraval
 Bautista Rallster Boix
 Juan Manfort Font
 Vicente Fenollera Guinot
 Jose Castañer Mingarro
 Francisco Noucerrat Enrique
 Jose Blanch Verma
 Enrique Lafont Martinez
 Roberto Roulli Gasch
 Interventor
 Vicente Jose Arnau Bernia
 Secretario Acatal
 Jose Esteve Patuel

sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del dia seis de Agosto, de mil novecientos cincuenta y ocho
 En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas y treinta minutos del dia seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Capitular del Magnifico Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria, asistiendo los señores que al margen se expresan, habiendo constar que en forma legal se ha currado la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascripto secretario accidental.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se abrió la sesion, dandose lectura por el infrascripto secretario a las actas de la sesion ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada el dia veintidos de julio pasado, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Adquisicion Camioneta para recogida de basuras. Se trata a continuacion del estado

actual del servicio de recogida de basuras, a todas luces insuficientes puesto que los carros que ahora lo prestan no tienen la capacidad de servicio necesaria. Y estimando que la solución adecuada es la adquisición de una camioneta debidamente acondicionada para dicha finalidad, la Corporación, por unanimidad, acordó y consignó en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1959, la cantidad de 100.000 pesetas para la referida adquisición de una camioneta para el servicio de recogida de basuras.

Método futuro de Recaudación de varias exacciones municipales.- Por la Alcaldía-Preidencia se manifiesta que viene estudiándose desde antiguo la posibilidad y conveniencia de modificar el actual sistema de Recaudación de las siguientes exacciones municipales: Contribución sobre Usos y Consumos; Arbitrios sobre carnes, volatería, pescados y mariscos finos; Arbitrios sobre bebidas alcohólicas; Derechos y Fajas de Mercado y de inspección sanitaria de alimentos. Dicho estudio ha puesto de manifiesto, a su criterio, que el método más adecuado para la recaudación de tales exacciones, dado el carácter de las mismas, cuya efectividad depende de la actividad en la recaudación y la permanente inspección, es el de gestión afianzada, sistema permitido y regulado por la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Y tras nutrido discusión, en la que por el Secretario e Interventor se aclaró el concepto de gestión afianzada, la Corporación, por unanimidad, acordó en principio adoptar el citado sistema de gestión afianzada para la recaudación de las mencionadas exacciones, ordenando la redacción de las bases que han de regir, en su día, la adjudicación del concurso para proveer dicha gestión y la gestión misma, bases que deberán ser sometidas al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procediere.

Y como, lógica consecuencia del anterior acuerdo

se acordó, animismo por unanimidad, declarar a extinguir las plazas actualmente existentes en la vigente plantilla del Ayuntamiento referentes a la Recaudación de los repetidos arbitrios y exacciones.

Modificación de Ordenanzas Fiscales. Previamente dictaminadas por la Comisión de Hacienda, y por la de Fomento en las de su competencia, son estudiadas las modificaciones que se propugnan de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento. Leídas, y minuciosamente estudiadas, se acordó por unanimidad: 1.^o Modificar, de acuerdo con los dictámenes de las Comisiones las siguientes Ordenanzas: A) - Derechos y Tasas. 1.^o - Tasas de Administración; 2.^o - Concesión de plazas; 3) - Vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público; 6) - Licencias para construcciones de obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vías municipales fuera de poblado; 7) - Licencias de apertura de establecimientos; 8) - Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales; 10) - Servicios de Matadero; 11) - Servicios de mercados y puestos públicos; 13) - Servicios de alcantarillado; 22) - Ocupación del suelo y sub suelo de la vía pública; 23) - Ocupación de la vía pública por escombros; 26) - Rejas de pino o que sobrealgan de la línea de fachada, balcones que constituyan voladizos sobre la vía pública y tribunas, miradores, toldos, marquesinas u otras instalaciones semejantes voladiza sobre la vía pública o que sobrealgan de la línea de fachada; 30) - Rodaje o arrastre por vías municipales con cualquiera vehículos excepto los de motor.

2.^o - Suprimir las siguientes Ordenanzas: A - Derechos y Tasas. - 5) - Vigilancia e inspección sanitaria en establecimientos públicos; 14) - Sobre uso del albañal; 20) - Servicio de limpieza de Chimeneas; 27) Balcones que constituyen voladizos sobre la vía pública; 28) - Tribunas, miradores,

tollos, marquesinas o instalaciones voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; 29) - Sobre prestación de villas en los paseos y en la vía pública.

Los números 27 y 28 se suprimen refundiéndolos en la número 26 modificada.

Aportación municipal a la carretera del Puerto al Grao por la Malvarrosa. - Por el señor Alcalde se da cuenta de las gestiones que se están realizando para la construcción, por parte del Estado, de la carretera del Puerto al Grao por la Malvarrosa, incluida con el número 7 del Plan Adicional de Carreteras Locales del Estado. Para la construcción de la misma es necesaria la cesión gratuita de los terrenos que la carretera ha de ocupar, y conveniente que tal cesión se realice con los terrenos debidamente explanados. Estudiado el asunto y considerando las grandes ventajas que la existencia de dicha carretera se derivarían, como nuevo acceso al Puerto y unión de dos carreteras, además de la mejora que para los caseríos marítimos supone, la Corporación, por unanimidad, acordó: 1.º - Adquirir el firme compromiso de ceder gratuitamente y libre de cargas los terrenos que haya de ocupar la repetida carretera del Puerto al Grao por la Malvarrosa.

2.º - Realizar por su cuenta los trabajos de explanación de los terrenos que han de ser cedidos.

Ordenando se comuniquen el presente acuerdo, con la solicitud pertinentes, a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Habilitaciones y Suplementos de Crédito. Visto los informes de Intervención, y estimándolos conformes, se aprobaron, por unanimidad los siguientes suplementos de habilitaciones de crédito en el presente Presupuesto ordinario; 1.º - Para pago al C. D. Burriana de los intereses de demora de los títulos emitidos para la construcción

del Campo de Deportes, suplementando la consignación de créditos reconocidos; 2.º - Para pago de diversas ocupaciones de terrenos adquiridos anteriormente para la construcción del emisario del alcantarillado, suplementando la consignación específica existente.

Cubrimiento Acequia "Finello" en su tramo correspondiente a la calle San Fermín. - Es leída instancia de varios vecinos de la calle San Fermín en solicitud de cubrimiento de la acequia llamada del "Finello" a un paso por dicha calle, apoyándose en razones de higiene y de peligro para el vecindario. Reconocidas como ciertas tales razones, la Corporación acordó acceder en principio a lo solicitado, ordenando se hagan los estudios pertinentes y las gestiones cerca del Sindicato de Riegos de esta localidad y del vecindario para llegar a un acuerdo sobre las respectivas aportaciones, sometiéndose de nuevo al Pleno, una vez realizado, para acuerdo definitivo.

Pavimentación diversas calles. - Se da cuenta seguidamente del anteproyecto de presupuesto para la pavimentación de las calles San Pedro Volasco, Jose Gturbi, San Agustín y Santo Domingo, y la Corporación acuerda prestarle su aprobación y que se efectúe la tramitación reglamentaria.

Transferencia consignación de pavimento para otras atenciones dentro del Presupuesto Extraordinario número 5. - Se da cuenta de la propuesta de transferencia formulada por el señor Alcalde - Presidente asistido por los señores Secretario e Interventor de Fondos a este respecto, así como el del señor Arquitecto municipal. Posteriormente se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento. Como consecuencia de las anteriores actuaciones se expone al Pleno las dificultades que impiden, de momento, la ejecución de las obras de pavimentación por efecto de las que actualmente se realizan de alcantarillado

y aguas potables con cargo al Presupuesto extraordinario número cinco para las obras de "Alcantarillado" Zona Oeste, red secundaria de aguas potables y pavimentación por dichas obras importante en ingresos y gastos respectivamente siete millones setecientas sesenta y seis mil setecientas noventa pesetas con sesenta y siete centimos (7.766.790⁶⁷); y que fue aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de Noviembre de 1950. Debidamente estudiado cuenta la conveniencia para los intereses del Municipio del cambio de consignación que se propone se acuerde por unanimidad.

Primero. - No realizar las obras de pavimentado por efectos de las de alcantarillado y aguas potables, para las que figura una consignación de 800.000 pesetas en el Presupuesto extraordinario número 5 capítulo 1, artículo 5º, partida 2º del Estado de Gastos.

Segundo. - Proceder a la devolución de lo hasta ahora cobrado por contribuciones especiales del repetido presupuesto extraordinario número 5 en concepto de pavimentado; dejando sin efecto los sucesivos pliegos de cobro. Quedando por tanto sin exigirse los ingresos que por las citadas contribuciones especiales y en cuantía de 400.000 pesetas se desglosan dentro del capítulo III, artículo 2º; concepto 2º del Estado de Ingresos del Presupuesto extraordinario número 5 para atenciones de pavimentado.

Tercero. - Aprovar el cambio de destino de la cantidad de 400.000 pesetas incluidas en el préstamo del Banco de Crédito Local de España (mediante escritura de préstamo otorgada en Madrid a 25 de junio de 1957) y destinadas a pavimentación por efectos de la instalación del alcantarillado y red de abastecimiento de aguas potables dentro del mismo Presupuesto extraordinario número 5.

Cuarto. - En consecuencia acordar el suplemento en el Capítulo 2º artículo 1º partida 3º de gastos en la cantidad de 400.000 pesetas, cantidad que se transfiere del capítulo 1º,

artículo 3º: partida de Gastos, ambas del Presupuesto extraordinario número 5.

Quinto.- En consecuencia la partida 2º (Capítulo 1º artículo 3º) de Gastos quedará con una economía potencial de 400.000 pesetas.- Comparando las consignaciones del Estado de Gastos del Presupuesto extraordinario número 5 antes y después de la transferencia resultará

Cap.		Presupuesto	Modificado por Transferencia
Cap. 1º	Gastos de primer establecimiento.		
Art. 1º	Para la red secundaria del alcantarillado de la Zona Oeste según proyecto aprobado del señor Arquitecto municipal D. Enrique Pecourt Betés que importa	3.599.394'16	3.599.394'16
Art. 3º	Pavimento		
Part. 2º	Por lo que se calcula habrá de costar el pavimento que por efectos de la instalación del alcantarillado y red de abastecimiento de aguas se habrá de efectuar	800.000'00	400.000'00
Cap. 2º	Instalación y extensión o mejora de servicios públicos.		
Art. 1º	Para terminación de la red de abastecimiento de aguas potables y ampliación de la misma según proyecto aprobado por el Arquitecto municipal D. Enrique Pecourt Betés	3.096.447'14	3.496.447'14
Art. 4º	Para gastos de escritura, emisión de cédulas y materiales e impresiones	220.000'00	220.000'00
Cap. 4º	gratificaciones.		
Art. 2º			

Part 5^o

Para gratificar a los señores Secretario, Interventor y Depositario y jefe de la Sección de Administración Local y al Secretario, Interventor y Depositario de la anterior gratificación del Presupuesto extraordinario de perlas 7.921.310'63 por haberse abonado al Banco de Crédito Local de España, la consignación que había para dicho fin en parte de pago de la emisión de cedulas del mencionado Banco.

.....	<u>50.949'57</u>	<u>50.949'57</u>
Total	7.766.790'67	7.766.790'67

Para dar efectividad a todo lo cual se acuerda igualmente la elevación del expediente instruido al efecto de que se trata para cambio de consignación de parte de la cantidad concedida en préstamo del Banco de Crédito Local de España, y consiguiente transferencia del Estado de Gastos en las partidas citadas al Ministerio de Hacienda para su aprobación si procediere.

Quedando expuesto el expediente de transferencia dentro del Presupuesto extraordinario número 5, al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Ruegos y Preguntas.- En ruegos y preguntas por el concejal señor Ballester se da cuenta de la ineficacia del empleado que ocupa interinamente el puesto de peón albañil. y considerando cierta esta manifestación, en la que anteriormente han coincidido otros miembros del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que el citado empleado se le contrató tan solo por la duración de las obras de la zona noroeste, que ya han finalizado, se acordó su despido.

Por el señor Monerrat se pone de manifiesto que a pesar de haberse tratado en Pleno anterior los Guardias Nocturnos no han modificado su horario, anticipándolo dos horas, como

se acordó. Manifiesta el señor Alcalde que dió personalmente la orden, y que la reiterará por escrito para su inmediato cumplimiento. Informa el señor Roselli al Ayuntamiento del rumor que afirma que el día en que se ahogó en la playa de esta localidad el joven Julio Penales, la barca de salvamento que a tales efectos tiene habilitada el Municipio resultó inervible porque había agua. Y se acordó que la Alcaldía abriese una investigación para aclarar lo sucedido.

Da cuenta el señor Alcalde de que el vecino de esta Don José Peirats Fageda ha donado un potente eléctrico para su colocación en lo alto de la Torre Campanario, en sustitución de la insuficiente lámpara que hasta ahora lucía y que servía de referencia para las embarcaciones pesqueras. Y la corporación acordó conste en acta su agradecimiento por el liberal cargo del señor Peirats, encargando a la Alcaldía transmita este oficial reconocimiento.

Interviene a continuación el señor Gómez en petición de que se coloquen carteles indicadores de velocidad máxima al comienzo y al final de la carretera de Burriana al Puerto. Diveros concejales amplían la petición solicitando se ataque este problema de la excesiva velocidad en el interior de la población. Contesta a lo primero el señor Boix informando de que se están construyendo numerosos indicadores al efecto y de circulación general, y se acuerda sobre lo segundo que por la Alcaldía se den las ordenes pertinentes a la Guardia municipal en evitación de abusos.

Asimismo se acuerda se reiteren las ordenes en sentido riguroso, para evitar atardes indecorosos en el vestir al ir o volver de la playa de los que a ella concurren.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se ordena de la Presidencia, se levanta la sesión a las dos horas de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Joaquín Urios

~~Roberto~~
Roberto

J. A.

- Señores Asistentes -
- Alcalde Presidente
- D. Joaquín Urios Planelles
Concejales
- D. Manuel Gomer Chorda
- Jori R. Boix Monravel
- Baulita Ballester Boix
- Juan Montfort Font
- Francisco Monerrat Enrique
- Jori Blanch Verma
- Roberto Roulla Gorch
- Enrique Lafont Martinez
Interventor
- D. Vicente J. Arnau Berma
Secretario
- D. Juan Serra Canals (dip)
- D. Jori Esteve Patuel

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia once de Agosto, de mil novecientos cincuenta y ocho.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintitres horas del dia once de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Capitular del Magnifico Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, asistiendo los señores que al margen se expresan, haciendo constar en forma legal que se ha cursado la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascrito secretario.

Modificacion de Ordenanzas Fiscales. - Seguidamente se inicia el estudio del primero y unico asunto de la convocatoria, que es la revision de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento. Previamente dictaminadas por la Comision

de Hacienda y por las restantes de su competencia, con leídas y minuciosamente estudiadas las modificaciones que se propugnan. Y por unanimidad, el Ayuntamiento acordó 1.º - Modificar, de acuerdo con los dictámenes de las Comisiones las siguientes Ordenanzas: 33) - Sobre puertas y rejas que abren al exterior. 36) - Para promover el vallado de solares. 37) - Por aprovechamientos o situación especial de solares. 38) - Sobre industrias con emanaciones molestas. 41) - Sobre cuadradas y establos instalados en el casco urbano de la ciudad. 51) - Arbitrios sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos. 53) - Arbitrios sobre el incremento de valor de terrenos. 55) - Arbitrios sobre el consumo de carnes volateras y cararnenor. 57) - Arbitrios sobre pompas fúnebres. 61) - Aguas Potables.

2.º Crear de nueva imposición las Ordenanzas. 40) - Arbitrio no fiscal para promover las acometidas al alcantarillado. y 56) - Arbitrio sobre el consumo de pescados y mariscos finos.

3.º - Suprimir las siguientes: 40) - Sobre fincas urbana, habitadas sin estar sus fachadas totalmente terminadas. y 56) - Sobre consumo, inspección y reconocimiento sanitario de mariscos finos. La inspección sanitaria de pescado para a la n.º 3 modificado y con el n.º 55 se crea la del consumo sobre pescados y mariscos finos.

Y de todo ello, se ordena la rápida tramitación reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas del mismo día. De todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Joaquín Ruiz



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Senores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Joaquin Urias Planelles

Concejales

D. Manuel Gomez Chorda

" Juan Bta Mingarro Monzonis

" Jose R. Boix Monraval

" Bautista Ballester Boix

" Vicente Fenollora Guinot

" Jose Castañer Mingarro

" Jose Blanch Verma

" Enrique Lafont Martines

" Roberto Rorello Gasch

" Ceras Vila Martines

" Francisco Monrerrat Enrique

Secretario

D. Juan Serra Casals.

Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintitres horas del dia uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Capitular del Magnifico Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Urias Planelles, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, asistiendo los señores que al margen se expresan, haciendo constar que en forma legal se ha curado la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascrito Secretario. Seguidamente de orden de la Presidencia, se abrió la sesión, dandose lectura a las actas de la sesión ordinaria anterior y a la extraordinaria celebrada el dia 11 de Agosto de las que fueron aprobadas por unanimidad.

Despues de ser aprobada la primera acta y previas las advertencias del señor Alcalde, al señor Monrerrat, este se ausenta de la sesión siendo las once horas y treinta minutos de la noche.

Y instancia vecinos de las casas y solares afectados por la Aecquia de la Bosca.

Después de ser leída y estudiada dicha instancia, se acuerda como trámite previo, pasarla al señor Arquitecto, para que adopte gestiones de estudio, encaminadas de común acuerdo de las comisiones de Gobernación y Obras, buscar solución a cuanto interesen los vecinos de la calle La Boca en su citada instancia.

Limpieza locales municipales a base de contrata o concursillo. - El señor Alcalde explica diversas incidencias surgidas con motivo de las vacaciones entre las moras de limpieza del grupo escolar, interesando que se nombraran para auxiliarlos alguna mora eventual. El señor Alcalde manifiesta que sería conveniente reorganizar el servicio total de limpieza de las escuelas y de todos los departamentos municipales. Preguntado que es de conveniencia general la indicada propuesta, se acuerda por unanimidad pasarlo a estudio de Secretaría la sugerencia del señor Alcalde para que procure hacerse estudio sobre servicios contratados, pasándolo a posteriores sesiones.

Cesión terrenos para vía pública del Grupo de viviendas a construir por el Instituto Social de la Marina. Después de estudiar el expediente obrante en esta Secretaría, el cual fue instruido en principio sobre cesiones de terrenos destinados para el grupo de viviendas a construir en el Puerto, se acuerda pasarlo nuevamente a Secretaría para que, antes de resolver el Ayuntamiento, tenga base jurídica eficiente.

Informe sobre estado actual tramitación proyecto pavimentado calles Yturbi y otras. - Se acuerda: Que si los propietarios de la calle San Agustín están dispuestos a verificar por su cuenta, la obra de pavimentación, lo manifiesten por escrito a esta Secretaría, para constancia en este Ayuntamiento y con referencia a las tres calles restantes, cuando el expediente esté ultimado, se convoque otra sesión extraordinaria para ular todos los detalles.

Rotulación calles y numeración. - Para

efectos de estadística ciudadana u acuerda pasar a las comisiones de Gobernación y Fomento sujerencia acordada por el Ayuntamiento sobre a) - La necesidad de dictaminar sobre el tipo de baldosas que ha de utilizarse para fijar los números de las calles, b) - Que se indique por la Comisión de Hacienda, previo asesoramiento de Intervención, después de estudiar y calcular las baldosas necesarias, el tipo de contrata que habrá de requerirse para la próxima ejecución.

Imposición de Contribuciones Especiales para obras de explanación de los terrenos de la Carretera del Puerto al Grao por la Malvarrosa. Después de discutir sobre dicho tema, se acuerda para ello hacer la aplicación de las contribuciones especiales de mejora por lo que hace referencia a dicha zona.

Contribuciones aometidas alcantarillado para fijar consignación en presupuesto ordinario de 1959. - Después de una aclaración sobre el contenido temático precedente, se acuerda pasar a Intervención para que junto con la Comisión de Hacienda formen dictamen, para que en el presupuesto ordinario se consigne crédito para el cobro de las indicadas contribuciones.

Utilización zona Ferrocarril casco urbano y Rio Anna. - Después de ser examinado el plano presentado por el Sr. Arquitecto municipal, se acuerda aprobarlo en principio, previas unas modificaciones que serán modificadas al señor Arquitecto municipal por el ponente de la Comisión de Fomento señor Boix.

Grupo portátil de elevación aguas. - Se acuerda pasar a la Comisión de Fomento para que determine sobre la necesidad de adquisición de un grupo portátil de elevación de aguas, consignándose en el próximo presupuesto crédito para tal atención.

Estudio sobre carnes y bebidas. - El señor Alcalde aporta datos estadísticos sobre diversos casos de

ganado de cerda, y otras clases de ganados clasificados y consumidos, así como las diversas clases de bebidas explicando la recaudación obtenida por el Ayuntamiento, ello abre una objetiva discusión y se acuerda reiterar una vez más, la necesidad a que se aporte estudio sobre si ha de procederse a la recaudación de tales arbitrios por sistema de Gestión afianzada.

Estudio por el servicio de Arquitectura. - Después de ser tomados en consideración una serie de datos presentados por el señor Alcalde sobre las distintas percepciones que han ingresado el pasado año, el señor Arquitecto y Aparejador, se acuerda tenerlo en cuenta para modificar el funcionamiento y reorganización de las oficinas técnicas del Ayuntamiento.

Instancia solicitando ejecución de un paso subterráneo o elevado que evite el paso a nivel en el cruce de la Carretera de Viver al Puerto de Burriana con la Red de Ferrocarriles en la Estación del Norte con esta localidad. - Después de unas manifestaciones expuestas por el señor Alcalde sobre la conveniencia y estricta necesidad de suprimir el paso a nivel antes citado, se acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde, para que eleve instancia al señor Ministro de Obras Públicas interesando la supresión de dicho paso a nivel, sustituyéndolo por otro aéreo o subterráneo.

Acuerdo sobre el breve plazo a conceder al Presidente del Club Deportivo Burriana, sobre cesión de intereses de demora, de acuerdo al informe presentado por el señor Interventor. - Por no figurar en la orden del día, se acuerda declarar este asunto de urgencia y conceder un nuevo plazo al Presidente del Club Deportivo Burriana para presentar la justificación por la que fue requerido anteriormente y que si transcurrido un nuevo plazo de treinta días no se presentara cuanto se le interesó se expedirá por Intervención de Fondos la correspondiente certificación de descubierto para proceder contra el C.D. Burriana.

por via de apremio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanto la sesion a las una hora y veinte minutos del siguiente dia, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes de lo que yo, el secretario certifico.



Jose Maria Luis

Secretario

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark or signature]

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Joaquín Urios Planelles

Concejales

Manuel Gómez Chorda

Juan Bte Mirzarro Monzonis

José R. Boix Monraval

Bautista Ballester Boix

Juan Monfort Font

Vicente Fenollera Quirot

José Castañer Mengarro

Perar Vila Martínez

Francisco Monnerat Enrique

Enrique Lafont Martínez

Roberto Roselli Gasch

José Blanch Verma

Secretario

Juan Serra Casals

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

En la ciudad de Burriana, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós horas del indicado día, en la Casa Capitular del Magnífico Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria asistiendo los señores que al margen se expresan, haciendo constar en forma legal que se ha cursado la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascripto Secretario.

Dación de cuentas de los trabajos que se realizan en el pozo de aguas potables.

Abierta la sesión, y como primer asunto de la convocatoria, por el señor Alcalde Presidente se informa ampliamente a la Corporación sobre los trabajos que actualmente se efectúan en el pozo de aguas potables. Dice el señor Alcalde que tales trabajos se iniciaron por la alarmante disminución del caudal del pozo a causa del estiaje, mas pronunciado que en años anteriores. Se llegó a la convicción de que la mejor solución consistía en bajar la caja del pozo buscando nueva afluencia de agua y para evitar que las corrientes subterráneas derivasen hacia pozos cercanos situados a nivel inferior. Acometida esta tarea, se vio coronada por el mas lienzoso éxito, aumentando en gran manera el caudal. En el momento presente se procede a la consolidación y terminación de las obras realizadas.

Y la Corporación acordó darse por enterada con satisfacción de todo lo informado.

Consignación para pavimentado de diversas calles. - El señor Alcalde-Presidente manifiesta

que aprobado el proyecto técnico para pavimentar parte de la Ronda de Pedro IV, calle de San Juan de la Cruz y otras, se ha necesario proceder a su ejecución. Y estimándolo así, la Corporación, por unanimidad, acordó se consignase en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio, la cantidad de Doscientas sesenta y cuatro mil pesetas, importe del citado proyecto.

Viviendas del Instituto Social de la Marina. A continuación se somete a estudio el proyecto de construcción de 92 viviendas para la Cofradía de Pescadores, y la participación del Ayuntamiento en este proyecto, que ha de realizar el Instituto Social de la Marina. Y por estimar que el asunto merece más extensa consideración, se acordó quede sobre la mesa para nuevo estudio, encargando a la Alcaldía realice las gestiones pertinentes para su mejor puntualización.

Servicio de recogida de basuras. - El señor Alcalde da cuenta del deficiente estado del servicio de recogida de basuras, por falta de material adecuado, y propone que, aparte la camioneta con volquete cuya adquisición está ya en principio acordada, se adquiriera un triciclo con motor, dotado del adecuado depósito, cuya capacidad podría ser de dos metros cúbicos, el cual sería de gran eficacia por su rapidez y facilidad de maniobra, que permitirían realizar el servicio en los lugares alejados, como los caseríos marítimos, y en los que la camioneta, por su mayor envergadura, no puede recorrer.

Aceptada en principio la idea, se suscitan dudas sobre la estabilidad del vehículo, y otras dificultades técnicas.

Y en vista de ello, el Ayuntamiento, antes de decidir definitivamente sobre la cuestión, ordena se realicen las consultas técnicas necesarias para el mejor conocimiento del asunto.

Solicitud de "Lo Rat Penat" para los juegos

florales de 1959. Seguidamente es leído un escrito de la Sociedad "Lo Rat Penat", de Valencia, en el que manifiesta que desea dar pronta publicidad a los temas de los Juegos Florales de 1959, para su mejor preparación, interesando del Ayuntamiento fije premio y designe tema para dichos juegos. Y la Corporación por unanimidad, acordó conceder un premio de quinientos pesetas, encargando a la Alcaldía determine, según su criterio, el tema a desarrollar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticuatro horas y treinta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes, y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Joaquín Peris

Alberto Keller



Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Urios Planelles

Concejales

D. Manuel Gómez Chordá

„ Juan Blá Mingarro Monjonis

„ José R. Boix Monraval

„ Bautista Ballester Boix

„ Juan Monfort Font

„ Enrique Lafont Martínez

„ César Vila Martínez

„ Roberto Rovello Esch

„ José Blanch Verma

Secretario

D. Juan Serra Carals

Interventor

D. Vicente José Arnau Bernia

Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día seis de Octubre, de mil novecientos cincuenta y ocho.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas, treinta minutos del día seis de Octubre, de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, existiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar que en la forma legal se ha cursado la oportuna convocatoria, dando fe del acto, el infrascripto Secretario.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se abrió la sesión y por el infrascripto Secretario se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores, tanto de la ordinaria como de las extraordinarias, siendo debidamente aprobadas.

Estudio sobre la Guardia municipal. Son leídas dos estudios hechos, uno por el señor Alcalde y otro por el Presidente de la Comisión de Gobernación, para que los dictamine y al nuevo dictamen vuelva a pasar a estudio del Pleno para su aprobación definitiva.

Ciclo Basuras. Como sea que no están completados todos los detalles para poder definitivamente acordar, se acuerda dejar sobre la mesa este asunto, para tratar de ello en otra sesión.

Escrito de la Banda de Música de Educación y Descanso sobre establecimiento nuevo contrato. Después de ser leída instancia de Joaquín Pla, Director de la Banda de Música de Educación y Descanso de esta Ciudad, se acuerda pasarla a las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, para que dictaminen sobre los extremos expuestos.

en la misma, relacionadas con las respectivas competencias.

Instancia de Don Juan Palomero Cantos sobre cesion de terrenos en la Playa. - Es leida, a continuacion, instancia de Don Juan Palomero Cantos, en la que manifiesta que desea mejorar el proyecto de construccion de hoteles y villas en la playa, construyendo asimismo un nuevo hotel, cuyos planos acompaña.

Manifiesta que en sesion de fecha 10 de Abril de 1957 y condicionado a la ejecucion de su primer proyecto, el Ayuntamiento acordó cederle gratuitamente cuantos derechos tuviere o pudiere tener en la zona de playa comprendida, en un sentido, desde el comienzo de la zona edificable hasta seis metros de la carretera que bordea la playa; y en otro sentido, desde setenta y cinco metros de la escollera de poniente hasta la linea perpendicular al llamado "Chalet de Felmo".

Pero siendo necesaria mayor extension de terreno para realizar la mejora que propone, solicita que le sea cedida, en las mismas condiciones que rigen cesion anteriormente realizada, una zona de treinta metros de anchura, a partir de la citada linea del "Chalet de Felmo" con el mismo fondo que los terrenos ya cedidos.

Estudiados detenidamente los planos, y estimando que la ejecucion del nuevo hotel constituiria una importante mejora del proyecto anteriormente presentado, y considerando el beneficio que estas construcciones han de reportar a la playa, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado por Don Juan Palomero Cantos, cediendole cuantos derechos tuviere o pudiere tener sobre la mencionada zona de terreno de treinta metros de anchura, en las mismas condiciones que fueron acordadas en la ya citada sesion plenaria de 10 de Abril de 1957, para la primitiva concesion.

Escrito del Ingeniero Director del

Del Grupo de Puertos de Castellón en relación con la defensa de la Marjalera. - Visto dicho escrito y estudiado al mismo, después de una normal discusión, se acordó: 1.º. - Adquirir el compromiso de contribuir a la ejecución de las obras de defensa del litoral en el tramo que comienza en la escollera llamada de poniente, con la aportación de un 25% del presupuesto de dichas obras, porcentaje que es el que se interesa.

2.º. - Sin perjuicio del anterior, solicitar de esa Dirección General el que esta aportación municipal se satisfaga en un periodo de veinte años, por anualidades iguales, a partir de la terminación de las obras, puesto que dado el actual estado de las fincas que al muro proyectado ha de defender, arruinadas por las filtraciones salobres del mar, resulta verdaderamente onerosa la imposición de contribuciones especiales por la totalidad de la parte que les corresponde satisfacer de la aportación municipal, perjuicio que desaparecería al ser construida la defensa, y volviendo con ello el rendimiento normal de los terrenos.

Paree las sobrantes en la vía pública en Ronda Pedro IV. - Por Secretaría se da cuenta de que existen terrenos entre la calzada y las casas de la Ronda de Pedro IV, en algún sector de la misma, que estiman puede considerarse como parcelas sobrantes de vía pública, por los que están interesados algunos propietarios colindantes. Y antes de decidir sobre esta cuestión, el Ayuntamiento acordó, por a la Comisión de Fomento para que se realice las mediciones pertinentes y se levante croquis de los terrenos en cuestión.

Gastos del fichero de la Contribución Rústica. - Por la Alcaldía se manifiesta la necesidad de proceder, durante el próximo año, a la total renovación del fichero de la Contribución Rústica, servicio obligatorio

es importante que no puede quedar desatendido. Y entendiéndolo así, la Corporación, por unanimidad, acordó que en el presupuesto ordinario de 1959 se consignase la cantidad de Veinte mil pesetas para los trabajos que dicho fichero requiere.

Gastos revisión Registro Fiscal de edificaciones y solares. - Por las mismas razones expresadas en el anterior acuerdo, se acordó animosamente, por unanimidad consignar igual cantidad de Veinte mil pesetas en el Presupuesto ordinario del año próximo, para los gastos de revisión del Registro Fiscal de Edificaciones y solares.

Subvención al Boletín de la Agrupación Burrianaense de Cultura. - Manifiesta el señor Fuenfaja de Alcalde Don José Ramón Boix, que ha realizado la gestión que se le encargó, cerca de los dirigentes de la Agrupación Burrianaense de Cultura, sobre subvención al Boletín mensual de dicha entidad titulado "Buris-Ana", que desde el número del pasado mes de Septiembre publica un extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y diversa información municipal. Y de acuerdo con tales informes, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó conceder una subvención de mil pesetas por cada número de dicho Boletín, a partir del mes de Septiembre en tanto siga este fin informativo.

Servicio de recogida de basuras. - Completando anteriores acuerdos, y viendo evidente la necesidad de mejorar el servicio de recogida de basuras, por unanimidad y tras breve discusión, se acuerda ampliar en cincuenta mil pesetas, la consignación del Presupuesto ordinario de 1959 para adquisición de material con destino a dicho servicio.

Desagües calle Zaragoza. - Por la Alcaldía se da cuenta de la especial situación que plantean los desagües de la calle de Zaragoza, por cuestión de niveles, que dificultan su realización. Son propuestas métodos a requerir para solución del problema, a fin de poner la mejor infor-

mación técnica, el Ayuntamiento acordó pase el asunto a informe de la Comisión de Fomento.

Cambio de consignación por transferencia de crédito y solicitud cambio destino cantidad parcial préstamo Banco Crédito Local de España dentro del Presupuesto extraordinario número 5.- Por el Secretario se da cuenta del expediente formado según acuerdo del Ayuntamiento de fecha 6 de Agosto del presente en curso para solicitar la aplicación de la cantidad que, por 400.000 pesetas y previamente del contrato celebrado con el Banco de Crédito Local de España y que según el mismo contrato se destinaba a obras de pavimentación, a la nueva aplicación que interesa el Ayuntamiento para cubrir las obras de terminación y extensión de la red de abastecimiento de aguas potables; expediente que recoge asimismo el suplemento en el capítulo 2º artículo 1º partida de gastos en la cantidad de 400.000 pesetas que se transfieren del capítulo 1º artículo 3º partida 2º de Gastos del Presupuesto extraordinario número 5 (importe 7.766.790'67 pesetas) consignado en cuenta que debidamente expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días hábiles y acuerdo de transferencia no se ha presentado reclamación alguna al Ayuntamiento; habida cuenta de la inculcable (digo) indudable ventaja que supone la modificación que proyecta y acuerda en las obras que se realicen con cargo al Presupuesto extraordinario número 5 ya que por el momento sería totalmente inconveniente acometer las obras de pavimentación parcial y sin embargo provocarían un beneficio cierto y general para la población de Purriana la posibilidad de contar con mayor crédito para las obras de la red de abastecimiento de aguas potables, se acordó por unanimidad de los asistentes: Primero.- Dar por ultimada y ratificada en todos sus extremos el expediente instruido.- Segundo.- Que se eleve la correspondiente solicitud al Ministerio de Hacienda

uenda para el cambio de destino que se proyecta dar dentro del Presupuesto extraordinario numero 5 a las 400.000 pesetas destinadas para obras de pavimentación (segun contrato con el Banco de Crédito Local de España), y que deberán destinarse caso de aprobarse la antedicha solicitud, a obras de la red de abastecimientos de aguas potables; extendiéndose la petición a la transferencia que por el mismo importe de 400.000 pesetas se hace dentro de Presupuesto extraordinario y entre las partidas a que se ha hecho mención anteriormente en el presente acuerdo.

Proyecto de viviendas para la Cofradía de Pescadores. - El señor Alcalde - Presidente da un detallado informe del estado en que se encuentra el proyecto de construcción de 92 viviendas para la Cofradía de Pescadores, proyecto que ha de realizar el Instituto Social de la Marina.

Estudiadas concienzudamente todas las gestiones realizadas y cuantos acuerdos se han adoptado con relación a este asunto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó

1.º - Satisfacer a la Cofradía de Pescadores la cantidad Cien mil pesetas, quedando con este pago cumplido totalmente el compromiso adquirido en sesión plenaria de fecha 4 de Julio de 1955, sobre cesión de terrenos para vía pública.

2.º - Adquirir el compromiso de satisfacer las cantidades que figuran en el Proyecto del Instituto Social de la Marina para urbanización ⁽¹⁾ protegible como en la no protegible, pero condicionando este compromiso a que se considere, como consta en el actual proyecto, que los terrenos para asentamiento del grupo son cesión gratuita del Ayuntamiento, y por tanto sobre el valor de estos terrenos, que asimismo figura en el Proyecto, en beneficio de la Corporación, compensando la parte de urbanización no protegida que le corresponde satisfacer, y si existiere remanente aplicandolo a disminuir el pago de la urbanización

del grupo en
gestión, tanto
la parte de ur-
banización

protegitle. Revirandose ademas, el Ayuntamiento, lo
toda de imponer contribuciones especiales, por esta
lacion protegitle, a los beneficiarios de las viviendas
demas afectadas por la urbanizacion.

Que la efectividad de este acuerdo se condicione
a la aceptacion de las condiciones por la Cofradia de
Pescadores.

Nuevo tramo pavimentado calle
Juan Bosco. - Por la Alcaldia se manifiesta la
necesidad de continuar, con urgencia, el pavimen-
to de la calle de San Juan Bosco, por lo menos hasta
alcanzar todo la fachada del Colegio en construcion
por las Madres Dominicanas Misioneras. Y antes de decidir
sobre el asunto, el Ayuntamiento acordó pasar a estudio
de la Comision de Fomento.

Urbanizacion Plaza San Jose. - Por
Ramon Boix, Fomento Alcalde, del Magnifico Ayuntamiento
se exponen las directrices generales que han de regir la
urbanizacion de la Plaza de San Jose que se proyecta. Y el Ayun-
tamiento, por unanimidad, acordó pasar el asunto a la
Comision de Fomento para que realice las gestiones con los
vecindarios que han de hacer factible este proyecto.

Conduccion de agua potable al Puerto. - Por
Alcaldia se somete a la consideracion del Pleno la con-
viniencia de realizar la conduccion de agua potable desde
cerros del Puerto, por el Grao, mediante tuberia de un
metro suficiente para el servicio de los caserios y para cubrir
las instalaciones del propio Puerto, solicitando para la
subvencion de la Comision Administrativa de Puerto
cargo directo del Estado.

Y el Ayuntamiento, estimando se precisa mas
la consideracion del asunto, acordó quede sobre la mesa
para nuevo estudio.

Gratificacion a Don Juan Siniarro Medina

Seguidamente es leído informe de la Comisión de Hacienda sobre servicios extraordinarios prestados por el que durante mas de cincuenta años fue Depositario de Fondos de esta Corporación, y las probables pérdidas de efectivo y justificantes durante tan largo tiempo. Y de acuerdo con dicho informe, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conceder a Don Juan Simarro Medina, hoy Depositario de la Excm. Diputación de Baleares, una gratificación de Setenta y tres mil pesetas que le compense de las pérdidas sufridas y por los trabajos extraordinarios realizados.

Sistema de Recaudación de Contribuciones Usos y Consumos y Arbitrio no Fiscal sobre Consumiciones). En relación con el acuerdo adoptado en sesión plenaria del seis del pasado Agosto, se sometió a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia o no de realizar por gestión afianzada la recaudación de la Contribución de Usos y Consumos y el Arbitrio no Fiscal sobre toda clase de consumiciones en cafés, bares, tabernas y establecimientos análogos.

Después de estudiar el problema en todos sus aspectos, y considerando la enorme dificultad que entraña el cobro por gestión afianzada de estas exacciones, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó modificar el citado acuerdo de seis de Agosto, en el sentido de no incluir en la gestión afianzada el cobro de la contribución de Usos y Consumos y el arbitrio no fiscal sobre toda clase de consumiciones en cafés, bares, tabernas y establecimientos análogos, quedando, por tanto, sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de setiembre pasado, rescindiendo los conciertos por tales conceptos; conciertos que seguirán en vigor el próximo ejercicio.

Presupuesto Extraordinario Pavimentación diversas calles. Es estudiado a continuación el proyecto de la Presupuesto extraordinario formado para

la pavimentación de las calles de San Agustín, Santo Domingo, Yturbi y San Pedro Nalasco, cuyo ante proyecto fue aprobado y expuesto al público con anterioridad, sin que se produjere reclamación alguna.

Y en consecuencia, hallándolo conforme, la Corporación, por unanimidad acordó aprobar el referido proyecto de Presupuesto extraordinario, ordenando su tramitación reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las dos de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. Lo marginado del grupo en cuestión, tanto en la parte de urbanización y sequías, como en la parte de urbanización

Vale



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Antonio...' and another signature to the right.]

[A large, stylized handwritten flourish or signature in black ink at the bottom right of the page.]

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Joaquín Urios Planelles

Concejales

Manuel Coma Chordá

Juan B. Mingarro Monsonís

José R. Boix Monraoal

Bautista Ballester Boix

Juan Monfort Font

Vicente Fenollora Guinot

Cesar Vila Martínez

José Castaner Mingarro

Enrique Lafont Martínez

Roberto Roselló Gasch

José Blanch Verma

Secretario

Juan Serra Casals

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial de la Ciudad de Burriana, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar sesión extraordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar que en la forma legal se ha curado la oportuna convocatoria, dando fe del acto, el infrascrito Secretario.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se procedió por el infrascrito Secretario a dar lectura a los asuntos a tratar, que fueron como sigue.

Conducción al Puerto de agua potable
 Previa orden, es leído oficio del Último Señor Ingeniero-jefe del Grupo de Puertos de Castellón, en el que se da cuenta del Proyecto de dotar al Puerto de Burriana de un nuevo abastecimiento de agua, por medio de un ramal de tubería de 100 m/m, que partiendo del Grao entlarase con el ramal que actualmente lo surte. Hace constar que atravesando el ramal que se proyecta la zona urbanizada de los caseríos marítimos, podría a la vez surtir las viviendas de dichos caseríos, por lo que es de interés del Ayuntamiento su realización.

En consecuencia, interesa del Ayuntamiento manifestar las condiciones en que podía participar en el gasto de la referida instalación, cuyo importe se calcula en pesetas 400.000.

Estudiado profundamente el asunto en todos sus aspectos, y viendo la gran ventaja que este proyecto suponía, al poder dotar del servicio de aguas potables los caseríos marítimos, la Corporación, por unanimidad

acordó

1.º.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad de Cien mil pesetas, como subvención para ejecución de las obras del nuevo ramal de conducción de aguas potables.

2.º.- Adquirir asimismo el compromiso de prever, en lo futuro, el entretenimiento y conservación de los dos ramales, tanto ya del existente como del que ahora se proyecta, ratificando la concesión gratuita del agua potable para el servicio del Puerto, concesión ya muchos años en vigor.

Adquisición Triciclo para servicio de basuras.- Por el señor Alcalde se comete de nuevo a la consideración del Pleno el asunto del servicio de basuras, en estudio desde sesiones anteriores. Dice el señor Alcalde que los estudios y gestiones realizados hacen ver, en su opinión, la conveniencia de que este servicio se preste, no mediante una camioneta, como se tenía proyectado, sino por medio de triciclos de los de marca "Coferra", que son los mayores y por tanto de mas capacidad de depósito. Da cuenta de los averamientos que ha recabado al efecto, y de los datos técnicos y numéricos que abonan esta opinión.

Y el Ayuntamiento, considerando la conveniencia de lo que se propone, acordó, por unanimidad, adquirir con toda la prontitud posible un triciclo de la mencionada marca, para comprobar su rendimiento, y acordar entonces sobre la procedencia de adquirir mayor número de ellos, en vez de la camioneta, que se proyecta destinar a este servicio de recogida de basuras.

Pavimentación de la calle de La Misericordia.- El señor Alcalde. Presidente, informa al Ayuntamiento sobre las gestiones preliminares que se han efectuado para lograr la pavimentación, por parte de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, con apar-

tación municipal, de la calle de la Misericordia, que forma parte de la carretera de Onda al Grao de Burriana, en su kilómetro 20.

Y estimando que representaría una gran mejora el logro de esta pavimentación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó facultar al señor Alcalde, para que junto con la Comisión de Fomento promueva las gestiones emprendidas, formalizando los pactos que se estimen convenientes para hacer realidad dicho pavimento.

Petición nuevo deslinde Zona Oriental Playa. Por la Alcaldía Presidencia, se remete a continuación, a la consideración del Ayuntamiento, la situación de la zona oriental de la playa de esta localidad, zona en la que el continuo retiro de las aguas del mar, a consecuencia de la construcción del Puerto, ha hecho aparecer, por accesión, una considerable extensión de terreno, desde 1842, año en que se realizó el deslinde de la zona marítima-terrestre de nuestro Puerto, hasta la fecha de aprobación de dicho deslinde, que fue la de 7 de Mayo de 1957. Terrenos estos que según las disposiciones vigentes en lo material han de ser entregados al Ministerio de Hacienda.

Y considerando evidente que la situación de dicha parte de playa ha cambiado sustancialmente desde 1842 hasta ahora; y teniendo en cuenta, por otra parte, que la nueva extensión de terreno creada por el retiro del mar precisa urgente saneamiento y urbanización, la Corporación, por unanimidad, acordó

1.º.- Solicitar a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas la incoación de expediente para nuevo deslinde de la Zona de Levante del Puerto, deslinde que es trámite previo e imprescindible para la futura urbanización de la zona.

2.º.- Adquirir el compromiso de sufragar los gastos que el citado expediente de deslinde reportare.

Petición de terrenos de la Zona Maritima-terrestre al Ministerio de Hacienda. El señor Alcalde pone de manifiesto la necesidad, cada día mas sentida de dar la debida urbanización al caserío del Puerto, por el gran incremento e importancia que está adquiriendo; la urbanización que se hace imprescindible en lo que se refiere a la parte del caserío que está ocupada por edificaciones provisionales de madera. Informa que los terrenos a que tal urbanización afecta corresponden al Ministerio de Hacienda al que deberán ser entregados, si no lo han sido ya, por el de Obras Públicas, una vez aprobados, en el pasado año, el deslinde de la zona maritimo-terrestre de nuestro Puerto.

Y en vista de todo ello, despues de amplia discusión y estudiado el plano del deslinde actualmente en vigor, la Corporación, por unanimidad acordó se solicite del Ministerio de Hacienda la cesión, al solo efecto de su urbanización, de los terrenos comprometidos deya comprendidos entre los hitos 1 al 14 ambos inclusive, del citado plano, y los lindes de las propiedades particulares limitrofes. Solicitando, además y, para el caso de que no se hubiera hecho cargo todavía dicho Ministerio de Hacienda de los terrenos en cuestión, que gestione previamente la entrega de los mismos.

Fallecimiento de su Santidad Pio XII. Ante el reciente fallecimiento de su Santidad el Papa Pio XII, de tanta memoria, el Ayuntamiento unánimamente, acuerdo conste en acta el profundo dolor de la Corporación, uniendose al de la Cristiandad entera, por la perdida de tan egregia figura. Acordando se comunique oficialmente a la Nunciatura Apostolica la condolencia del Ayuntamiento.

Modificación Proyecto Urbanización Zona Comprendida entre Ferrocarril, Bom Bosco y Rio Anna. Por el señor Alcalde se manifiesta

que en su opinión procede modificar el Proyecto, y aprobado de urbanización de la zona comprendida entre la Estación del Norte, Don Bosco y Río Anna, modificación consistente, a su juicio, en la apertura de una calle detrás de los terrenos del Colegio Salesiano, perpendicular al camino de Onda y que desembocaría en este, con lo que mejoraría grandemente la oportunidad de edificación de aquellos terrenos, sin perjuicio de los propietarios.

Y la Corporación, estimándolo así, acordó, por unanimidad, ordenar que por el señor Arquitecto, de acuerdo con la Comisión de Fomento, realice la modificación en el sentido acordado, presentándolo al Pleno para su aprobación si procediere.

Teléfonos Urbanos. Por la Alcaldía se manifiesta que para lograr la antigua aspiración de que se instale en Burriana el teléfono automático, se ha de lograr un incremento de los teléfonos actualmente en servicio, lo que facilita el hecho de que vayan a ponerse en funcionamiento nuevos cuadros.

Por ello, la Corporación acordó que se haga valer al vecindario esta circunstancia, urgiendo las peticiones de teléfonos para poner en servicio la mayor cantidad posible de ellos.

Petición de supresión del servicio de Ferrocarril de vía estrecha. Por el señor Alcalde se da cuenta de los graves impedimentos que la existencia de la vía del ferrocarril de vía estrecha produce, no solo entorpeciendo las obras municipales, sino obstaculizando la urbanización de los sectores por los que transcurre. Y además, impidiendo el ensanche de la carretera de Burriana al Puerto, por la que transcurre en toda su extensión.

Y siendo así que el ramal de dicho ferrocarril que va desde Villarreal al Puerto de Burriana está desde hace muchos años fuera de servicio, la Corporación, por unanimidad, acordó.

1^o.- Solicitar de la Dirección General de Ferrocarriles la supresión definitiva del citado Ferrocarril de vía estrecha, llamado Franca de Onda al Grao de Castellón, en el ramal que se extiende desde la estación de dicho ferrocarril en esta ciudad al Puerto de Burriana.

2^o.- Solicitar igualmente de la misma Dirección General la cesión a la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales de los terrenos que la repetida vía ocupa a lo largo de la carretera de Burriana a su Puerto, para ser destinados dichos terrenos al ensanche y mejor servicio de esta carretera.

Cobranza Contribuciones Especiales Alcantarillado, procedentes del Presupuesto Extraordinario número 5.- De acuerdo con el informe de Intervención, el Ayuntamiento se da por enterado y aprueba la aplicación del remanente que existe de contribuciones especiales por alcantarillado, provenientes del Presupuesto extraordinario número 2, al extraordinario número 5, ya que este último nos es una continuación y complemento de las obras del primero, y que actualmente vienen consignándose, indebidamente en las Resultas de ingresos del Presupuesto ordinario.

Dichos valores de contribuciones especiales de alcantarillado, que en 31 de Diciembre de 1957 ascendían a 138.379 '73 pesetas, no se consideran, igualmente de conformidad con el dictamen de Intervención, como valores perjudicados a efectos de censura de cuentas de Recaudación, por cuanto son valores que, por responder a una obra de gran envergadura en la ciudad, no se ha ordenado su puesta al cobro desde su primer momento en que se acordó el reparto y se formularon cargos a Recaudación, sino que se han ido exigiendo progresivamente, de acuerdo con el ritmo de las obras.

Trabajos y horas extraordinarias

del señor Recaudador de Arbitrios. - Votos
 los trabajos y horas extraordinarias realizados por el señor
 Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento, Don Juan
 Serra Romero, en la cobranza de contribuciones especiales y otros,
 el Ayuntamiento por unanimidad, acordó concederle una gra-
 tificación importante 13.579 57 pesetas en pago de tales traba-
 jos y horas extraordinarias.

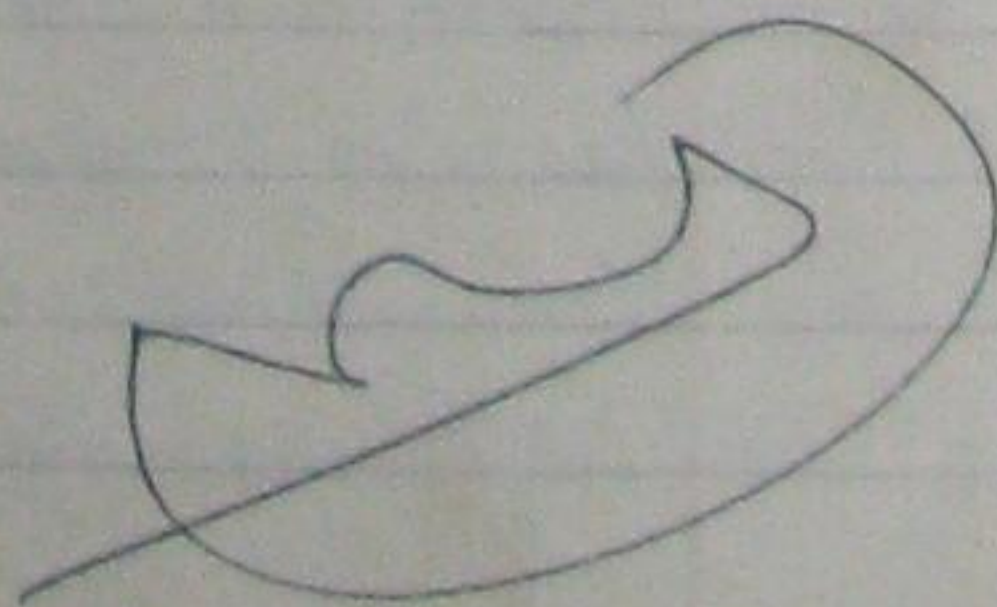
Y instancia de Doña Elvira Caberas
 Ferrer. - Es leída instancia de Doña Elvira Caberas Ferrer,
 en petición de que se le marque línea para construir en la
 calle del General Aranda número 65, esquina a calle San
 Félix. Se lee también dictamen de la Comisión de Fomento so-
 bre el asunto y sobre rectificación de las actuales líneas de
 retiro de la citada calle del General Aranda.

Y tras de terminada discusión de este problema
 del retiro, se acordó por unanimidad, vuelva el asunto
 a la Comisión de Fomento para nuevo estudio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden
 de la Presidencia, se levantó la sesión a las dos horas de
 la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de
 conformidad la presente acta, todos los señores asistentes,
 de que yo, el Secretario, certifico

José María Pérez

Obispo de León



Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Joaquín Urios Planelles
Concejales
D. Manuel Gomez Chorda
" Jose R. Baix Monraval
" Juan Bta Mingarro Monsonis
" Jose Castañer Mingarro
" Juan Monfort Font
" Roberto Rosello Esch
" Enrique Lafont Martinet
" Cesar Vila Martinet
" Jose Blanch Verria
" Vicente Fenollera Quinot

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día tres de Noviembre, de mil novecientos cincuenta y ocho

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas, treinta minutos del día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho en la Casa del Magnifico Ayuntamiento de la ciudad de Burriana, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar que en la forma legal se ha cerrado la oportuna convocatoria, dando fe del acto, el infrascrito Secretario. Seguidamente de orden de la Presidencia, se abrió la sesión y por

el infrascrito Secretario, se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores, tanto de las ordinarias como de las extraordinarias, siendo debidamente aprobadas.

Cuentas Recaudador Don Juan Serra Romero, Informe de la Comisión Liquidadora, de la Depositaria e Intervención de Fondos. Es leído el informe de la Comisión y dependencias que se citan y previo detallado estudio se adoptó el acuerdo de estimar como debidamente rendidas cuentas de recaudación presentadas por Don Juan Bautista Serra Romero correspondientes a los años 1945 al primer semestre del año actual, en valores cobrados en vía voluntaria y las que abarcan desde el mismo año de 1945 hasta el primer semestre del corriente ejercicio por cobros en periodo ejecutivo (considerando en ambos casos las dos fechas límites incluidas). En su consecuencia se determina: 1º Declarar perjudicados en el informe de la Comisión Liquidadora importantes 13.579 57 pesetas.

2°.- Aprobar el saldo existente en las cuentas de voluntario, año 1957, por mas ingresos efectuados y a favor del Recaudador Don Juan Bautista Serra Romero, de 28.297 49 pesetas. 3°.- Aprobar los saldos a favor de este Magnifico Ayuntamiento existentes en las cuentas de ejecutiva de 34.859 22 pesetas en 1956 y de 14.770 53 pesetas en 1957 y se solicite del mismo Recaudador se efectuen los correspondientes ingresos. 4°.- Aprobar el saldo a favor de este Magnifico Ayuntamiento de 20 90 pesetas resultante de diversos errores de sumas y anotaciones en las cuentas y que se solicite igualmente el oportuno ingreso. Para efectividad de todo lo cual se dara traslado del presente acuerdo al señor Recaudador para que pueda presentar los descargos o alegaciones oportunas, si lo cree procedente en derecho, exigiendole el ingreso de las 13.579 57 pesetas para entender totalmente liberado de responsabilidad por el perjuicio de valores que se declara. Recomendandose al citado señor Serra Romero la mayor diligencia en hacer uso del plazo de dos meses que reglamentariamente, segun determina el Estatuto de Recaudacion vigente, para elevar a la consideracion del Ayuntamiento los escritos oportunos en su caso. Tales declaraciones se consideran sin embargo, que de acuerdo con el informe del señor Interventor de Fondos pasan a la Comision Municipal Permanente para adopcion del acuerdo de censura de cuentas de recaudacion, cuyos miembros, exceptuado el Beniente Alcalde ausente por motivo justificado Don Bautista Ballester Boix, presentes en esta sesion, se pronuncian tambien de acuerdo con las decisiones e informes a que se hace referencia anteriormente.

Aprobacion Ordenanzas por el Ultimo Sr. Delegado de Hacienda para el proximo Ejercicio. Modificaciones Introducidas.- Es leida comunicacion del Interventor de Fondos por la que se informa que respecto de las ordenanzas de exacciones modificadas y aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de fecha 6 y 11 de Agosto del

corriente año, se han recibido las siguientes resoluciones del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia: a) Ordenanzas aprobadas sin modificación alguna.

Número 1. - Bases de Administración.

Número 2. - Concepción de placas.

Número 7. - Licencias de apertura de establecimientos.

Número 10. - Servicios de Matadero.

Número 13. - Servicios de abastecimiento.

Número 23. - Ocupación de la vía pública con escombreros.

Número 26 y 26 bis. - Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles en la vía pública o que se repartan en la misma. - Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Número 53. - Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Número 55. - Id. sobre el consumo de carne en volatería y cara menor.

Número 56. - Id. sobre el consumo de pescados y mariscos finos.

Número 57. - Id. sobre pompas fúnebres.

Número 61. - Bases servicios aguas potables.

B). Ordenanzas aprobadas a declarar ejecutivas por acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Las núms. 33, 34, 35, 36, 37, 40 y 41 correspondiente a los arbitrios con fines no fiscales de que se harán mención en el punto siguiente: C). Ordenanzas aprobadas con introducción de modificaciones.

Número 3. - Vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público. Se modifica el tipo de gravamen del pescado que será de 0.10 por cada kilogramo.

Número 6. - Licencias para construcciones y obras:
a) - Quedará sin aplicación de pagar el 50% de los dere-

chos fijados. b) - El plazo límite para la obra y prórroga correspondiente será de aplicación a aquellos casos en que según informe técnico competente la obra pudo ser normalmente ejecutada durante el dicho plazo (artículo 6.º de la Ordenanza).

Número 11. - Servicios de Mercado y puestos públicos: Se advierte que los carros o camiones que en la misma titula para distribución a domicilio, únicamente estarán sujetos a gravamen cuando sean dedicados a la venta a domicilio y por la cuota señalada para la distribución.

Número 22. - Ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública: Se modifica la tarifa correspondiente a los kioscos transformadores que será la siguiente.

Por metro cuadrado o fracción: Calle especial 130.- pesetas. Calle Primera, 90.- pesetas. Calle segunda, 60 pesetas. Las demás calles 50.- pesetas.

Número 30. - Rodaje y arrastre por vía municipales con cualesquiera vehículos excepto los de motor: Los vehículos forasteros no pagarán según la cuota de la Ordenanza sino una cantidad por cada día que circulen por vías municipales igual al cociente de dividir por 365 la cuota anual correspondiente a los vehículos locales; y sin que por dicho tasa puedan gravarse los vehículos de motor.

Número 51. - Arbitrios sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos: Se modifica la tributación de las bicicletas con motor que serán de 25 pesetas.

3) Ordenanza denegada: Número 39. - Arbitrio no fiscal sobre industrias con emanaciones molestas. Se deniega su imposición. Sanción por entrada la Corporación y renunciando a cualquier recurso contra las modificaciones y denegaciones.

Aprobación Ordenanzas de Arbitrios no fiscales por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Se da lectura a la comunicación del Sr. Interventor de Fondos por la que se informa la

tal pago y el resto restante como complemento de indemnización.

Urbanización Plaza Remedat. Se aprueba el acuerdo, tomado en la última sesión municipal Permanente, disponiéndose que pase tal acuerdo que ratifica íntegramente al Pleno, dándose a dicho acuerdo hasta cristalizar en realidad el trámite correspondiente.

Construcción Guardería Infantil junto Ronda Escalante. El señor Alcalde expone, en forma sintética el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en pasada sesión, relativa al asunto actualmente epigrafiado.

Después de creer que tal asunto dará un marcado relieve a la ciudad, se acuerda: a) - Aprobarlo íntegramente pasando el expediente iniciado a la Comisión de Fomento y servicios técnicos municipales para que complete su ulterior impulsión.

Expropiación terrenos Calle Baja. Se aprueba la propuesta de la Comisión Permanente, adoptada sobre dicho asunto en sesión de treinta de Octubre próximo pasado y acordándose que pase a la Comisión de Fomento y a la oficina técnica, para que instruya las previas diligencias, instruyéndose el subsiguiente expediente.

Casa ruinosa calle San Blas. Es estudiado el expediente incoado sobre la ruina de la casa número 11 de la calle de San Blas, propiedad de Don Francisco Borja Fandos y hermanos. Y resultando: 1.º Que dicho expediente contiene informe del señor Arquitecto municipal, y que estima el estado ruinoso de la fachada de la casa número 11 de la calle de San Blas y de la pared medianera de esta casa con el número 9.

2.º Que dado el plazo a los propietarios de la repetida casa número 11 para que impugnaren, con los puentes que estimaren pertinentes, la calificación de ruina, se presentó escrito de Don Francisco Borja Fandos, en nombre propio

y en el de sus hermanos, en el cual se decía: a) Que reconocía la ruina de las partes que se estimaban afectadas por el informe pericial.
 b) Pero que además estimaba estaba en estado de ruina la pared medianera de su casa con la número 13 de la misma calle; y estimaba además que el derrito de su casa, si se ordenase, puede afectar a las casas colindantes, por lo que pide se den las normas técnicas pertinentes y solicita, que una vez realizados el derrito, se inspeccionen dichas casas colindantes para determinar su estado.

Y la Corporación, visto todo ello, por unanimidad, acordó:
 1.º.- Declarar la ruina de la casa n.º 11 de la calle de San Blas, en la pared medianera con la casa n.º 9, y en la fachada de la repetida casa n.º 11. 2.º.- Que el derrito de las partes afectadas no se realice hasta que por el señor Arquitecto municipal se dictamine sobre lo solicitado por D. Francisco Borja, determinando las medidas a adoptar.

Informe de la Comisión de Hacienda en relación con la Escuela y Banda de Música.- Visto el dictamen de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, dictaminando sobre escrito presentado por Joaquín Pla Martínez, profesor de la escuela de música y director de la Banda de Educación y Descanso; considerando los razones expuestas en el apartado 1.º del referido dictamen y las expuestas en su apartado 2.º, se acuerda sea aumentado a 12.000 pesetas anuales la gratificación, importante en la actualidad 4.400 pesetas al indicado señor Don Joaquín Pla Martínez, con la obligación expresa por parte del interesado que dé su conformidad, habiendo de convertir las clases alternas en diarias, y en caso de que los alumnos fueren de ambos sexos, lo serían alternas para cada sexo, teniendo la obligación en virtud de esta gratificación de atender, sin percepción alguna, a la dirección de la Banda de Educación y Descanso, habiendo de adquirir los estudios requeridos en la escuela, el refrendo oficial, mediante los pertinentes exámenes en el Conservatorio de Música de Valencia, siendo de cuenta de los alumnos

los gastos de matrícula y demás que por ello se deriven.
Renovar paulatinamente el instrumental existente, consignán-
do al efecto 35.000 pesetas en el Presupuesto ordinario de 1911
y de los siguientes, hasta la total renovación del material, que
quedaría de propiedad del Ayuntamiento, quedando obliga-
dos los usuarios a su conservación y cuidado. Tal consignación
sería sin perjuicio de la actualmente existente de 50.000
pesetas, según contrato en vigor.

Colocación del Escudo de Burriana en
una Marca Industrial. Con el informe favorable
del Pleno, se acuerda pasarlo a la Permanente, para que la
misma decida definitivamente sobre tal asunto.

Asunto vivienda Pozo Aguas Potables.
Habiendo fallecido el encargado del pozo de aguas pota-
bles Don Vicente Mercé Estrada, y con objeto de que dicho ser-
vicio quede debidamente atendido, se acuerda otorgar la
residencia o piso existente en el pozo de aguas, a Don
Justino de Alba para que atienda las máquinas continua-
mente en las horas que el encargado del día no esté, a cam-
bio de la vivienda.

Modificación de la plantilla de per-
sonal. Por el Secretario fedatario es leído, previa orden,
el informe conjunto de las Comisiones de Gobernación y Ha-
cienda emitido en reunión de fecha veinte del pasado Oc-
tubre, sobre las necesidades de personal de este Ayuntamiento
informe que literalmente dice.

Las Comisiones de Gobernación y Hacienda que sus-
criben, reunidas conjuntamente, tienen el honor de informar:

Que reunidos y computados cuantos datos y estu-
dios han sido aportados individualmente por miembros
de estas Comisiones, y discutidos ampliamente todos los
detalles del asunto, teniendo en cuenta tanto la economía
del erario municipal como la efectividad en el servicio, es-
timan procede una amplia modificación de la plantilla

ideal actualmente en vigor, en la forma siguiente.

1.º.- Suprimir, declarándolas a extinguir las siguientes plazas.

a).- Todas las que actualmente integran la plantilla del servicio de Recaudación, por tener acordado el Ayuntamiento, para la mayor economía y eficiencia del servicio, que este preste (digo) presté, en el futuro, por el método de gestión directa.

b).- Declarar a extinguir igualmente la totalidad de las plazas del servicio de vigilancia de arbitrios, sobre carnes y bebidas, y matadero y aceros de carnes, y mercados y puestos públicos, por tener que prestarse el servicio de recaudación de estos por gestión afianzada, según tiene acordado el Ayuntamiento, por las mismas antedichas razones de economía, eficiencia y comodidad del público.

c).- Declarar a extinguir asimismo, por innecesarias, según la experiencia ha demostrado, la plaza de Ordenanza del Hospital municipal, la de maquinista del pozo de aguas potables, creándose una nueva plaza de auxiliar de Fontanero, que se encargará de este servicio; y la de Jardinero, que se prestará por el peonaje del servicio de calles.

d).- Del mismo modo deben suprimirse de la plantilla, declarándolas a extinguir, todas aquellas plazas que prestan servicios que no requieren dedicación primordial y permanente a actividades, y que son: 1 Arquitecto; 1 Aparejador; y 1 Auxiliar del Conserje del Matadero.

Todos los citados se mantendrán en lo sucesivo prestandose como servicios contratados, así como los de Recadero-Peaton, encargado del reloj, servicio de extinción de incendios, que vienen prestandose, y los que en el futuro se precisaren con las mismas características.

2.º Reducir notablemente la plantilla de la Guardia municipal, que actualmente consta de 40 plazas, número excesivo a todas luces, como demuestra la comparación con la plantilla de otras localidades de similar e incluso superior población.

Y por el contrario, aumentar la plantilla de obreros municipales que en la ideal ahora vigente se reducen a tres, lo que significa un personal prácticamente nulo para las necesidades de Buziano.

3º.- Por todo lo expuesto, la futura plantilla de personal quedaria como sigue.

Administrativos.- 1 Secretario; 1 Interventor; 1 Depositario; 1 Oficial Mayor; 3 Oficiales de Secretaria; 1 Oficial de Intervencion; 5 Auxiliares de Secretaria; 2 Auxiliares de Intervencion; 1 Auxiliar de Depositario; y 1 Inspector de Rentas y Exacciones.

Técnicos. 1 Técnico Ayudante de Fomento.

Servicios Especiales. 1 Sargento de la Guardia municipal; 3 Cabos de la misma; 3 Guardias de tránsito; 20 Guardias Municipales; 1 Electricista; 1 encargado de las redes de Aguas Potables y Montarido; 2 Auxiliares del anterior; 1 Conserje del Mercado de Abastos; 1 Conserje del Matadero Municipal; 1 Conserje del Cementerio Municipal; 2 Porteros de los Grupos Escolares; 1 Cabo de Peones; y 12 Peones callejeros.

Subalternos. 1 Alguacil de la Alcaldia; 1 Alguacil Preponero; 2 Alguaciles Ordenanzas.

Esta es la propuesta que elevan a este Magnifico Ayuntamiento, el cual, con su mejor criterio decidirá.

Sometidos a discusion, es examinado ampliamente el asunto, interviniendo todos los miembros asistentes. Y estimandolo conforme y conveniente para los intereses del Ayuntamiento, este, por unanimidad, acordó.

1º.- Aprobar la nueva plantilla de personal propuesta por las Comisiones de Gobernacion y Hacienda, ordenando su inmediata remision a la Direccion General de Administracion Local para su mejor aprobacion.

2º Aprobar la consecuente declaracion de plazas a extinguir que se deduce del anterior estudio, de-

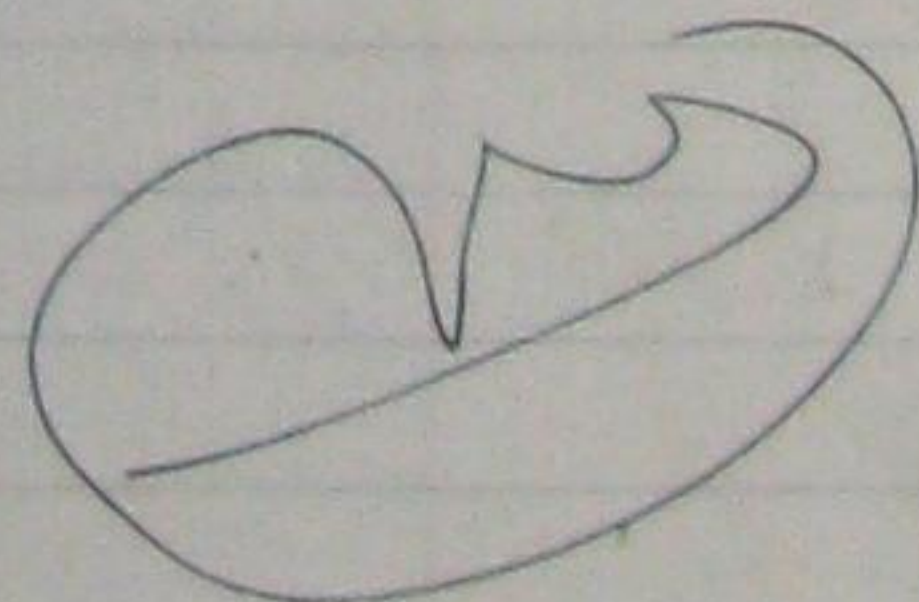
vando propuesta en tal sentido a la Dirección General de Administración Local.

Ruegos y preguntas. Por acuerdo unánime de la Corporación, se acuerda admitir instancia de los propietarios de fincas rusticas situadas en este término, partidas comprendidas entre el Camino de Onda, línea del Ferrocarril de Castellón a Burriana, para que puedan constituirse en Asociación de Propietarios para colaborar con las autoridades en los planes y proyectos de urbanización, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 de la vigente Ley de Régimen Local, notificándose tal acuerdo en nombre de todos ellos al primer firmante de dicha instancia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las dos horas de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José María Arce

Abel Buero



Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Urios Planelles

Concejales

D. Manuel Gomec Chorda

" Jose R. Bois Monraval

" Juan Pita Mingarro Neuronis

" Jose Castañer Mingarro

" Juan Monfort Font

" Roberto Roselló Gasch

" Enrique Lafont Martiner

" Cesar Vila Martiner

" Jose Blanch Verencia

" Vicente Fenollera Quintot

Secretario

D. Juan Serra Canals

Interventor

D. Vicente Jose Arnau Berroia

Señón extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día cinco de Noviembre, de mil novecientos cincuenta y ocho.

En la ciudad de Burriana a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidos horas y treinta minutos; previa oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir, y en su caso, aprobar, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1959, elevado a esta Corporación por el señor Presidente de la misma, en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 27 de Junio 1955 y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Discutidos detenidamente cada uno de los conceptos del Estado de Ingresos, y las partidas del Estado de Gastos, y encontrándolos en su totalidad conformes en los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la totalidad, que se establecen para atender los gastos, se ha acordado por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en siete millones ochocientas setenta y dos mil ciento diez y seis pesetas con trece centimos, y el de gastos en la misma cifra de siete millones ochocientas setenta y dos mil ciento diez y seis pesetas con trece centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, y por consiguiente, sin déficit inicial. Determinándose igualmente, previo el oportuno informe del Interventor de Fondos, que la cantidad consignada en el Capítulo VI, Artículo 3º, Partida 151 bis del

Estado de Gastos, por importe de un Millón de pesetas, no podrá originar la contracción de gasto alguno con cargo a la misma mientras no se haga efectiva, en su caso, la cobranza que se espera se producirá en el Arbitrio municipal sobre reguera rústica; quedando por tanto supeditada la contracción y libramiento de cantidades por tal partida totalmente supeditada al cobro efectivo, y al ritmo que éste tenga, de la recaudación en más del Arbitrio solicitado.

Declarándose a continuación por el señor Presidente quedar aprobado válidamente el Presupuesto Ordinario para 1959 en la forma descrita por ser trece el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Seguidamente se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, según el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio 1955, y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo las veinticuatro horas y firmando esta acta los señores concurrentes conmigo, el secretario, que de todo ello certifica.

José María Pérez

Abel Barral



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día quince de Noviembre, de mil novecientos cincuenta y ocho.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas treinta minutos del día quince de Noviembre, de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, según convocatoria oportunamente formada y repartida, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Urios Planelles, quien declaró abierta la sesión.

De orden del señor Alcalde, por el secretario, se da lectura al primer asunto de la orden del día, en el cual se dice lo siguiente.

Adquisición de un triciclo para la recogida de basuras. - Por el señor Alcalde se manifiesta que el acuerdo de adquisición del triciclo para el indicado servicio (dijo) destino habia sido adoptado en sesiones anteriores. Visto el artículo 307 de la vigente Ley de Régimen Local y siguientes, se acuerda: A) - Adquirir el mismo a base de concurso. B) - Que aprobadas las condiciones del concurso se acuerda instruir el expediente consiguiente y que para ello hasta poder concertarlo se hagan todas las tramitaciones legales y reglamentarias, hasta su contratación.

Cesión terrenos a la Dirección General de la Guardia Civil. - Abierta la sesión, se pasa a tratar el siguiente asunto de la convocatoria, que es la dación de cuentas de la aprobación definitiva recaída sobre el expediente incoado para cesión de terrenos a la Dirección General de la Guardia Civil, destinados al asentamiento de la nueva Casa-Cuartel del citado Instituto, y la formalización definitiva en escritura pública de tal cesión.

Por orden de la Presidencia es leído escrito de

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Urios Planelles

Concejales

D. Manuel Chorda Gomez

" Juan Bl. Mingarro Monzonis

" Bautista Ballaster Boix

" Jori Blanch Verma

" Roberto Rorello Casch

" Cesar Vila Martinez

" Vicente Ferrnora Quinol

Secretario

D. Juan Serra Carals

Gobernador Civil de Castellón, Negociado 1: n: 1076, de fecha cinco de Noviembre actual, en el que se da traslado a este Ayuntamiento de la resolución del Ministerio de la Gobernación aprobando la referida cesión de terrenos.

Y la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y facultar al señor Alcalde-Presidente, Don Joaquín Urios Planelles, para que lo antes posible se formalice en escritura pública la repetida cesión de terrenos, sitos en la plaza de Don Juan Bautista Fejedo, y de una extensión de 2.500 metros cuadrados.

Proyecto Técnico Urbanización Zona Oeste. - Seguidamente es presentado el indicado proyecto técnico, formado por el señor Arquitecto municipal. Es examinado y analizado el mismo por el Ayuntamiento y encontrándole el mismo conforme, se acuerda:

a) - Aprobar en principio el mismo. b) Que se abra un periodo de treinta días, a los efectos de información pública, previa publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación de edictos en los lugares de costumbre. c) Que a los consiguientes efectos, y para recibir las reclamaciones contra dicho proyecto, se pase a la Sección de Obras y, que pasado dicho periodo, sea tal proyecto pasado o vuelto a la Secretaría municipal, para dar cuenta de todo ello al Ayuntamiento Pleno.

Venta caserío viejo aguas potables sito en la Carretera de Almazora. - Se acuerda abrir expediente, para clasificar tal clase de caserío y como trámite previo, se acuerda nombrar una comisión, formada por los Concejales Mingarro, Gomez, Ballester y Vila y el Cabo de Callejeros señor Villanova para que se personen en el lugar donde está el citado local o caserío y en subsiguiente sesión informen al Ayuntamiento sobre el estado en que está para poder alumbrar al Ayuntamiento sobre los beneficios que podría reportar

su enajenación.

Iluminación Plaza Jaime Chicharro
Se aprueba el estudio formulado por el señor Presidente de la Comisión de Fomento D. José R. Boix Monraval, pasando a la Comisión para que la convierta en proyecto dándole a tal estudio la celeridad exigida por la urgente urbanización de la Ciudad, facultando al señor Boix, para que adquiere el material eléctrico necesario, de todo lo cual dará cuenta al próximo Pleno ordinario o extraordinario que se celebre.

Propuesta arreglo Ronda Escalante
Por el señor Alcalde se indica la necesidad de proceder al arreglo de la Ronda Escalante. Vista la necesidad, conveniencia y la urgencia de efectuar dicha operación; vistos y estudiados el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, en su apartado f) y teniendo en cuenta que su coste no será superior a 5.000 pesetas, se acuerda facultar a la Comisión de Fomento, para que formalizando el oportuno contrato, se entienda con la Hermandad de Labradores, y se proceda a la reparación de la Ronda Escalante, en la forma que se les indique a la Hermandad Sindical.

Pavimentación calle Virgen de la Misericordia.
Por la Alcaldía Presidencia se expone la conveniencia de que se realice la pavimentación de la calle de la Virgen de la Misericordia, asunto ya considerado anteriormente. Se trata esta necesidad en el carácter de acceso secundario al Puerto que tiene la carretera de Onda al Paso de Burriana, de la cual forma parte la citada calle de la Misericordia, comprendida entre el Kilómetro 19/200 y el 20. Discutido el problema desde todos sus aspectos y conformes todos sus ausentes sobre la necesidad de realizar la referida pavimentación la Corporación, por unanimidad acordó.

1.º.- Solicitar de los organismos competentes la redacción y ejecución de un proyecto de pavimentación de la repetida calle de la Virgen de la Misericordia.

2.º.- Adquirir el firme compromiso de aportar, en su día, la mitad del valor de tales obras.

Depuraciones Residuales. Por orden de la Presidencia es lida carta de D. Antonio García Mingarro, residente en Reus, y el estudio que a la misma acompaña sobre la depuración de aguas residuales que en la citada ciudad se realiza.

El Alcalde remete a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de estudiar las posibilidades de realizar igualmente en Burriana la depuración de aguas residuales, aprovechándolas para la obtención de gas metano. Y después de considerarlo extensamente, la Corporación, por unanimidad, acordó

1.º.- Agradecer oficialmente a D. Antonio García Mingarro la ayuda prestada en este asunto.

2.º.- Que se recaben los informes técnicos necesarios para el completo estudio de la cuestión, por si resultare conveniente su realización.

Panteones familiares nichos en el Cementerio municipal. Por el señor Alcalde se da cuenta conforme a la orden del día que para economías y posibles rendimientos estéticos, podrá aprovecharse terrenos del Cementerio municipal para construir, por ahora a vía de ensayo uno, cuatro, cinco o seis panteones, de conformidad a las normas dadas por el Ilustre señor Alcalde.

En consecuencia el Ayuntamiento acuerda: Hacerse muy y aprobar la moción expuesta por el señor Alcalde y facultarle para que se entreviste con el señor Arquitecto municipal, para que inicie el proyecto de construcción de los aludidos panteones para pasarlos una

ver formado el proyecto, a proximas sesiones del Ayuntamiento

Declaración días festivos. Por orden de la Presidencia se lee el escrito de la Delegación Provisional del Ministerio del Trabajo, n.º 2902, de fecha 11 del mes en curso, en el que se dan normas para proponer los días que por costumbre religiosa o cívica procedan ser declarados como fiestas locales. Y dado el criterio restrictivo de las disposiciones vigentes en esta materia, que el citado escrito recuerda, el Ayuntamiento, tras detallada consideración acordó, por unanimidad, lo siguiente.

1.º Proponer sean declaradas fiesta local los días tres de Febrero y ocho de Septiembre, festividades de San Blas y de la Virgen de la Misericordia, respectivamente, que desde siglos han sido considerados como Patronos de nuestra Ciudad, y cuyo culto está firmemente arraigado en la entraña popular. Haciendo constar según se interera en el citado escrito, que estas festividades, en el año 1959 caen ambas en martes.

2.º.- Que se recabe el favorable informe de la Delegación General de Sindicatos a estas propuestas.

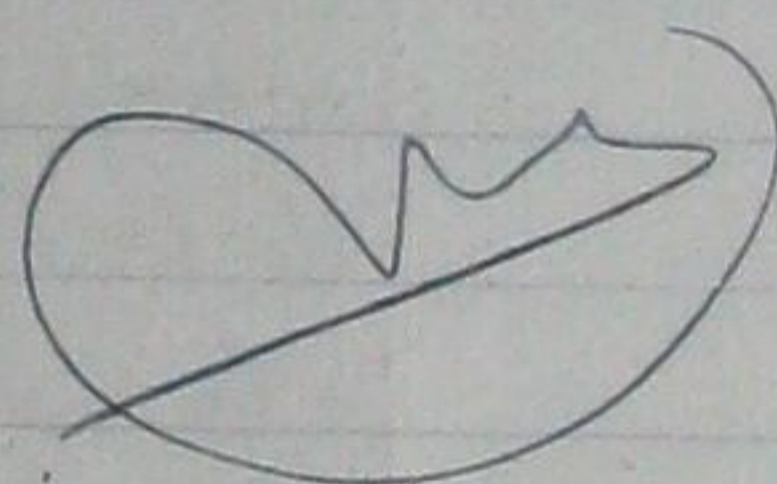
Cuenta viaje del señor Alcalde a Madrid. El señor Alcalde da cuenta del viaje realizado últimamente a Madrid, que lo motivó la gestión de distintos asuntos de interés para Burriana. Pone de manifiesto que el asunto del drapado del Puerto en proximos ejercicios, será cubierto por el propio Estado hasta llegar a la cantidad total de su importe, el que, en líneas generales, accederá a unos cinco millones de pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y darse por congratulado por el feliz resultado del viaje realizado por el señor Alcalde a Madrid.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de

orden de la Presidencia, se levantó la sesión a la una de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes, y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Joaquín Urios

Roberto Roselló



Señores Asistentes
 Alcalde Presidente
 Joaquín Urios Planelles
 Concejales

Juan B. Mingarro Monsonís
 Bautista Ballaster Boix
 Roberto Roselló Gasch
 José Blanch Vernia
 José R. Boix Monraval
 José Castañer Mingarro
 Juan Monfort Font
 Enrique Safont Martínez

Secretario

Juan Serra Casals
 Interventor
 Vicente José Arnau Bernia

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día uno de Diciembre, de mil novecientos cincuenta y ocho.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidós horas del día uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la ciudad de Burriana, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar que en forma legal se ha curado la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascrito Secretario

Seguidamente de orden de la Presidencia se abrió la sesión y por el infrascrito Secretario se dio lectura a las actas ordinaria del día tres y las extraordinarias del cinco y quince de Noviembre último, siendo debidamente aprobadas.

Informe de Intervención sobre aplicación de las Ordenanzas números 22 y 23 a la Compañía de Luz y Fuerzas de Levante S.A. (Lute). - Leído informe del señor interventor de fecha 27 de Noviembre sobre el referido asunto, después de ser analizado y estudiado con todo detalle y de forma profunda se acuerda el estudio más detenido de la cuestión para determinar el alcance jurídico de la misma. Estimándose conveniente se realicen los necesarios contactos con la empresa Compañía de Luz y Fuerza de Levante S.A.

Concesión Medalla a Don Antonio Garelly Ingeniero Director de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo del Estado. - Visto el acuerdo tomado por la Permanente relacionado con la petición de los trabajadores del Puerto de esta localidad, el promover a la superioridad la concesión a Don Antonio Garelly de la Medalla de Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil por sus dilatados y valiosos servicios en la Jefatura de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado de los que tanto se ha beneficiado el Puerto de Burriana; Vistas las distintas peticiones recibidas por esta Alcaldía de distintas empresas radicantes en esta ciudad así como las del Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores, de la del Presidente del Sindicato de Riegos y otras varias que representan el deseo unánime de la Ciudad de Burriana teniendo en cuenta, por otra parte que el ilustre señor Ingeniero de referencia se ha hecho acreedor de la distinción que propone para el mismo, la Permanente y demás organismos aludidos; vista por otra parte la circular de 26 de Noviembre, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia relativa a que los Presidentes de las Corporaciones de esta Provincia deberán dar cuenta al Gobierno Civil de todos los acuerdos que se propongan adoptar sobre concesión de honores y distinciones, al objeto de que este Ayuntamiento

puede hacerlo con su informe a la Direccion General de Administracion Local, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la propuesta de acuerdo sobre concesion de la Medalla de Caballero Gran Cruz de la Orden del Merito Civil para que sea pasado, antes de causar estado a la Direccion General de Administracion Local, a los efectos de adoptar el acuerdo requiriendo debidamente la expresada circular del Gobierno Civil. Y en consecuencia el Ayuntamiento pueda acordar sobre tan mercedada distincion a favor del citado señor Garelly.

Escrito de la Cofradia de Pescadores, en relacion con la consignacion del Ayuntamiento para la construccion de viviendas del Instituto Social de La Marina. - De orden del señor Alcalde por el señor Secretario se procede a dar cuenta de un escrito de la Cofradia de Pescadores de Burriana, de fecha 13 de Noviembre, siendo el mismo leído íntegramente por el señor Secretario, despues de percatarse el Pleno del contenido del mismo, se acuerda quedar el Ayuntamiento enterado del mismo, ratificandose en los acuerdos anteriormente tomados sobre tal particular.

Carta del señor Baron de Ferrateig manifestando haber desistido de solicitar la concesion de montar una estacion de servicio de Campsa. De orden del señor Alcalde, el infrascripto Secretario procede a la lectura de una carta del señor Barón de Ferrateig comunicandole que ha desistido de solicitar la concesion interesada por el mismo y por tanto que sea Campsa la que monte la estacion de servicio. El Ayuntamiento, queda enterado de tal asunto y se acuerda oficiar a la seccion técnica de obras para que redacté o forme proyecto de ello para pasarlo subyguientemente a la consideracion del Pleno y adoptar este subyguientemente el acuerdo procedente.

Cuenta general y liquidacion del Presupuesto Extraordinario número 1. - Por la Alcaldia se expone la

posibilidad de quedar obligaciones pendientes de pago con cargo a dicho Presupuesto. En su consecuencia se acuerda dejar en suspenso dicha liquidación hasta que se aclare tal punto.

Cuenta General y liquidación del Presupuesto Extraordinario número 2.- Se acuerda de conformidad con el informe de Intervención, y que se exponga al público por plazo de quince días, y ocho días más para oír reclamaciones.

Reconocimiento de créditos a consignar en el próximo Ejercicio.- Leído el informe del Interventor de Fondos se acuerda reconocer crédito para atender en el próximo ejercicio la cantidad de cinco mil ciento veintiocho pesetas correspondiente a un recibo (número 5101, de fecha 18 de Diciembre de 1956) de la Compañía de Luz y Fuerzas de Levante S.A. por no estar contraída en resultas. Igualmente se acuerda se proceda en el próximo ejercicio suplementar o habilitar debidamente la partida para abono de facturas de farmacia por servicios de Beneficencia por recoger aquellos que, no incluidos en el informe de Intervención anteriormente citado, se devenguen en este año.

Justificación pago intereses de demora de los títulos del Campo de Deportes de Burriana se da cuenta del informe del Interventor de Fondos sobre la demora del Club Deportivo Burriana en la aportación documental de la justificación debida de cesión de los intereses de demora derivados de los títulos emitidos para construcción del Campo de Deportes. En su consecuencia se da la Corporación por enterada de la necesidad de instruir el expediente a que hace referencia el informe antedicho caso de no presentarse principio de justificación del pago referido.

Comunicación del acuerdo del Excmo Sr. Gobernador Civil sobre Ordenanzas del Arbitrio no Fiscal de Industrias con emanaciones molestas. Por el secretario se da lectura al informe de Interventor

acreditativo de haberse recibido oficio del Gobierno Civil de esta Provincia especificativo del acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil menegando a autorización para la imposición del arbitrio no fiscal sobre industrias con emanaciones molestas.

Ruegos y preguntas.- El señor Alcalde en calidad de ruegos y preguntas indica que el expediente de terminación de apertura y urbanización de la calle de Blasos Viecharos situada en la zona Noroeste de la ciudad causó estado y por tanto cabe impulsar su ejecución. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de ello y que se ponga sobre la Mesa en sesiones posteriores, para iniciar su ejecución.

A continuación el señor Alcalde también en calidad de ruegos y preguntas, informa que el Alcalde de Villarreal y en general sus afectados no están conformes con lo asignado en el líquido por la Junta Catastral; estudiando las bases de impugnación con referencia a las nuevas bases de dicho líquido, las cuales también afectan a Burriana, de lo que el Ayuntamiento acuerda quedar enterado facultando al Alcalde para que se adhiera, por lo que afecta a Burriana, a la impugnación propugnada por Villarreal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las dos horas de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Francisco Pérez



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día diecinueve de Diciembre, de mil novecientos cincuenta y ocho

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas, del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la ciudad de Burriana, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar que en forma legal se ha curado la oportuna convocatoria dando fe del acto el infrascrito secretario.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se abrió la sesión dándose cuenta por el secretario infrascrito del único asunto del Orden del Día, el cual es el siguiente.

Concesión Medalla a Don Antonio Grarely, Ingeniero Director de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo del Estado. Visto el acuerdo tomado por la Permanente relacionado con la petición de los trabajadores del Puerto de esta localidad al promover a la Superioridad la concesión a Don Antonio Grarely de la medalla de Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil por sus dilatados y valiosos servicios en la Jefatura de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado de los que tanto se ha beneficiado el Puerto de Burriana; vistas las distintas peticiones recibidas por esta Alcaldía, por las distintas empresas radicadas en esta ciudad, así como la del Presidente del Sindicato

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Urios Planelles

Concejales

D. Juan Bta Mingarro Monsonís

" Bautista Ballester Boix

" Roberto Roselló Gasch

" José Blanch Verma

" José R. Boix Monraval

" José Castañer Mingarro

" Juan Monfort Font

" Enrique Salfont Martínez

Secretario

D. Juan Serra Casals

cato de Riegos y otras varias de la ciudad que representan el
 deseo unánime de la ciudad de Burriana; teniendo en cuenta,
 por otra parte que el ilustre señor Ingeniero de referencia
 se ha hecho acreedor de la distinción que propone para el mismo
 la Permanente y demás organismos aludidos; teniendo en cuenta
 que el acuerdo expresado fue tomado por unanimidad en sesión
 ordinaria, celebrada el día primero de Diciembre del presente
 año, el Ayuntamiento, acuerda ratificarse en el mismo en su
 parte substancial, acordándose visto el oficio del Excmo. Sr. Go-
 bernador Civil de 16 de Diciembre actual, elevar por conducto
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el acuerdo adoptado
 sobre concesión de la Medalla de Caballero Gran Cruz de la Or-
 den del Merito Civil para que se instruya expediente por el Minis-
 terio de Obras Públicas de cuyo Organismo administrativo oficialmen-
 te depende el citado beneficiario y que por este Ministerio se pro-
 ceida a solicitar la concesión del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, de orden de
 la Presidencia, se levantó la sesión a las veintimatro horas, fir-
 mando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señ-
 ores asistentes, y de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

J. Requero Benis



Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Urios Planellas

Concejales

D. Manuel Gómez Chordá

" Juan Bta. Mingarro Monsonís

" Bautista Ballés ter Boix

" Roberto Roselló Gasch

" José Blanch Verma

" Juan Monfort Font

Secretario

D. Juan Serra Casals

1 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidós horas del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planellas, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar que en forma legal se ha cursado la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascrito Secretario.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se abrió la sesión, dándose cuenta por el Secretario infrascrito de los asuntos del Orden del Día, los cuales son los siguientes.

Conocer y emitir informe con respecto a las relaciones o documentos parcelarios remitidos a la Junta Pericial por la Jefatura Provincial del Catastro de la Riqueza Rustica y referidos a este termino municipal de Burriana. Acto seguido el señor Alcalde informa a la Corporación del estado en que se hallan los trabajos de renovación catastral en lo que afecta a este termino municipal, poniendo de relieve que el servicio provincial del Catastro, de Rustica ha remitido todas juntas, para su exposición al público y oír reclamaciones, las relaciones que comprenden la distribución calificativa y clarificativa de la superficie de todos los polígonos, señalando a tal objeto un plazo muy perentorio y a todas luces insuficiente de quince días que terminará el próximo día veinticuatro de los corrientes. Añade que, para mayor confusión dicho plazo coincide en gran parte con el de igual duración concedido para oír reclamaciones contra el cuadro de tipos evaluatorios. En consecuencia considera que puede ser útil al bien público la interven-

ción discrecional voluntario que el Ayuntamiento concede el artículo 17 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y propone que se adopte con dicha finalidad el preceptivo acuerdo.

Después de breve deliberación y por unanimidad la Corporación acordó ejercitar el derecho consignado en el mencionado precepto legal de conocer e informar las relaciones que comprende la distribución calificativa y clasificativa de los polígonos de este término municipal y que se traslade este acuerdo al Yltmo. Sr. Jefe Provincial del Catastro de Rústica a fin de que disponga que una vez informados todos los polígonos de la Junta Pericial pasen los originales o sus copias a conocimiento del Ayuntamiento señalándole a este para evacuar su informe un plazo lo suficientemente amplio para que sea posible el estudio de dichas relaciones dada el gran número de fincas y propietarios correspondientes a este término municipal.

Instancia de los vecinos de la Barriada San Fernando, solicitando autorización para construir el alcantarillado en la expresada zona. Es leída una instancia manuscrita por los vecinos de las calles Nuestra Señora de Montserrat, San Ernesto, en proyecto, Progreso y espaldas Esperanza, en la que manifiestan que de común acuerdo con el señor Mora, contratista de las obras de alcantarillado de esta ciudad, tienen proyectada la ejecución de esas obras en las expresadas calles, de conformidad con las condiciones presentadas por dicho señor y que utiliza en las que se halla realizando en el resto de la población.

Estudiada la misma y comprendiendo que la obra es de urgencia y de necesidad para la población y especialmente para aquella indicada barriada y que la misma dará importantes beneficios a la ciudad, el Ayuntamiento acuerda aceptar, en principio dicha instancia y oferta, acordándose que pase, como trámite previo a la Comisión de Servicios técnicos municipales, para que el señor Arquitecto informe sobre el contenido de la misma y lo pase,

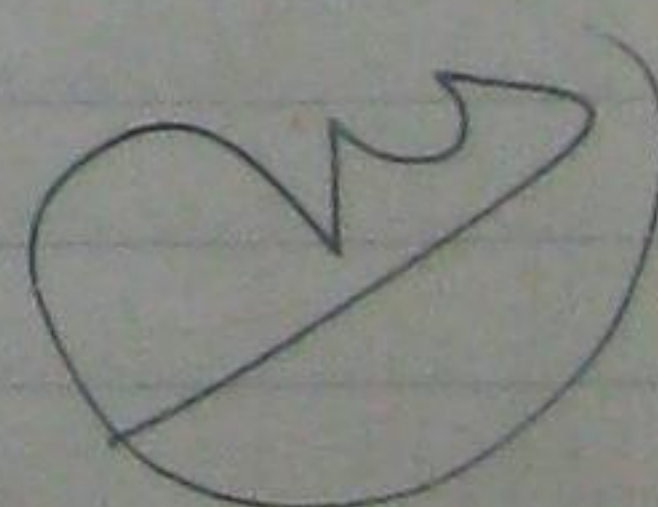
cuanto antes al Ayuntamiento, para su posible e inmediata ejecución.

Complemento de reforma, ampliando en cuatro individuos o números, la Guardia municipal. Aun cuando no es de competencia del Ayuntamiento, sino del señor Alcalde, cumpliendo determinados requisitos, el nombramiento, con carácter eventual de guardias interinos, el Alcalde lo manifiesta para conocimiento del Ayuntamiento, que precisan, con dicho carácter ser nombrados cuatro guardias, pues que la reforma introducida, por modificación de plantillas, momentáneamente, le da sin poder resolver ciertas atenciones obligatorias. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, informando favorablemente tal decisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticuatro horas quince minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo cual el Secretario certifica.

José María Arriaga

Uberto Beltrán



Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Joaquín Urios Planelles

Concejales

Manuel Gomer Chorda

José R. Boix Monraval

Bautista Ballester Boix

Juan Bta Mingarro Monsoms

José Blanch Verma

Roberto Roselló Gasch

Juan Monfort Font

Cesar Vila Martínez

Secretaria

Juan Serra Casals

Interventor

Vicente José Arnau Bernia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas, treinta minutos del día cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se ha reunido, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, a los cuales se les ha cursado la correspondiente convocatoria.

El señor Alcalde declara abierta la sesión, dándose lectura de las actas de las sesiones celebradas a partir del último pleno ordinario, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Dar cuenta y aprobación proyectos técnicos Ronda Escalante y caseríos marítimos. - Por el señor secretario se da lectura al proyecto aprobado por la Delegación Provincial de Castellón del Ministerio de la Vivienda de los proyectos de alineación de la Zona Marítimo-terrestre y el de nuevas alineaciones de la Ronda Escalante, quedando el Ayuntamiento enterado de las condiciones figurantes en el informe emitido por los Servicios Técnicos de la referida Delegación, cuyas condiciones se acuerda tenerlas presentes para lo sucesivo y adherirlas a los respectivos proyectos o planos para su respectiva ejecución, pasando las a la Sección Local Técnica.

Futura urbanización de la zona de la Ronda Escalante. - Visto el plano o proyecto técnico de la Ronda Escalante y, a los efectos de iniciar cuanto antes los trabajos encaminados a la futura urbanización de la misma, se acuerda encargar al señor Arquitecto para

que, conjuntamente con la Comisión de Obras comiencen la redacción del proyecto técnico-económico de dicha Ronda entre el trozo comprendido entre el almacén de Don Francisco Franch y la calle de San Felipe, con indicación de los propietarios y capacidad de cada finca.

Asunto construcción alcantarillado en las calles San Ernesto, Nuestra Señora de Montserrat y otras. - Vista la instancia suscrita y firmada por los vecinos de Burriana, con domicilio en las calles Nuestra Señora de Montserrat, San Ernesto, en proyecto, Progreso y espaldas Esperanza, en la que exponen que de común acuerdo con el señor Mora, contratista de las obras de construcción del alcantarillado de esta ciudad, tienen proyectada la ejecución de estas obras en las expresadas calles de conformidad con las condiciones presentadas por dicho señor y que utiliza en las que se halla realizando en el resto de la población; vistas y estudiadas las condiciones en las que se comprometen a realizar dichas obras, y visto el dictamen de la Comisión de Fomento, estimando debe aprobarse dicha instancia, el Ayuntamiento, acuerda aprobar la misma, comunicando a los citados vecinos que para su mayor facilidad, el Ayuntamiento asume directamente la obligación de pagar la diferencia resultante entre lo que paguen los vecinos, o sea lo que por contribuciones especiales, tiene asignadas las calles de iguales categorías, y el total importe de la obra, lo que completa el cupo a que asciende el proyecto de instalación del alcantarillado.

Presupuesto de los gastos que ocasionará el deslinde de los terrenos situados en la Zona Marítima-terrestre de este término municipal al Este del Puerto de Burriana. - Visto el presupuesto de referencia y no figurando en el orden del día, por ser tal pago procedente y obligatorio, se acuerda, por unanimidad, admitirlo en la presente sesión y estudiado el mismo se acuerda aprobarlo, el cual asciende a la cantidad de nueve mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta

ta centimos, remitiendo dicha cantidad cuanto antes a su destino.

Estudio nuevo método de Alumbrado. - Se acuerda a los efectos de dar mas simplicidad a la adquisición del expresado material, facultar al ponente de obras para hacer compras o adquisiciones del citado material, hasta cinco mil pesetas, pudiendo hacerlas por su cuenta y no haber de dar conocimiento a otro organismo que la Permanente.

Liquidación Presupuesto Extraordinario número 1. - Se acuerda publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días.

Afiliación señor Interventor de Fondos al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. Visto el informe emitido por el señor Secretario, sobre tal particular, el Ayuntamiento acuerda solicitar del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, la asociación en el mismo, con carácter de afiliado, de Don Vicente José Arnau Bernia, Interventor de Fondos del Ayuntamiento, comprometiéndose en consecuencia a satisfacer al Montepío la prima mensual de trescientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete centimos, hasta que el titular se invalide con derecho a pensión, fallezca o deje de prestar sus servicios en la misma, así como a asumir las obligaciones que por disposiciones de carácter general se deriven del tal afiliación, tales como variaciones reemplazatorias en las cuantías de la prima, forma de devengo, pago y análogos.

Ruegos y preguntas. - Voto de gracias a la Guardia Civil por terminación foco gamperrismo. - A propuesta de la Presidencia, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda se exprese al señor Capitán y al Comandante Jefe del Puerto de la Guardia Civil de esta Ciudad, y el reconocimiento de la Corporación, dándoles un voto de gracias, por haber dado fin a los malos efectos (digo) ejemplos y supresión del foco de gamperrismo, que venia sucediéndose

en la Penión "España" de esta ciudad.

Desperfectos en la red de alcantarillado.- Se adopta el acuerdo seguidamente, de que se comuniquen al contratista de las obras del Alcantarillado, que se ponga el máximo cuidado para que en los trabajos de construcción de dicha red, se eviten los frecuentes desperfectos que hasta ahora se vienen causando en la tubería de aguas potables, así como en las conducciones de agua de las casas.

Instalación poste anuncio empresa Payá.- El señor Boix expone, que la instalación del poste anuncio que tiene solicitada la empresa Payá, se instale en el lugar que indique la Comisión de Fomento, de común acuerdo con el señor Arquitecto municipal.

Y la Corporación acuerda prestar su aprobación a la expresada sugerencia del señor Boix.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las una hora de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes, y de todo lo cual yo, el Secretario certifico:

José Luis Reuís

Abato Bello



Handwritten signature or initials in blue ink, possibly 'V. M.' or similar, enclosed in a circle.

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día doce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día doce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, se ha reunido, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Urios Planelles, los señores concejales reunidos al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, después de haber sido currada en forma legal la oportuna convocatoria.

Característica del Catastro de la Riquera Rustica.- Abierta la sesión, se pasa a tratar del único asunto de la convocatoria.

El señor Alcalde ordena la lectura del escrito nº 697 de fecha 26 de Diciembre pasado, del Servicio Provincial del Catastro de la Riquera Rustica, por el que se comunica el plazo concedido para examen por el Ayuntamiento de las características del término municipal, plazo que termina el día cinco del mes de enero corriente.

Se estudia el asunto con toda la amplitud que por su importancia requiere, y se estima que el tiempo concedido es de todo punto insuficiente, por el crecido número de polígonos y parcelas del término, por lo que, no ha podido ser examinada sino una pequeña parte de la clarificación, la cual, por otra parte, no se considera legalmente procedente.

En consecuencia, la Corporación, por unanimidad, acordó solicitar del Servicio Provincial la ampliación hasta un mes del plazo concedido, por ser este el tiempo que se estima mínimo, para realizar el examen de características.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y por no haber más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Joaquín Urios Planelles

Concejales

Manuel Gómez Chordá

Jose R. Boix Monravall

Bautista Balbaster Boix

Juan Bta. Mingarro Monsonís

Jose Blanch Vernia

Roberto Roselló Gasch

Juan Monfort Font

César Vila Martínez

Secretario

Juan Serra Casals

Interventor

Vicente Jose Arnau Bernia



asistentes y de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Joaquín Urios

Manuel Chorda

Juan Bta Mingarro

José R. Boix

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Urios Planelles

Concejales

D. Manuel Gómer Chorda

" Juan Bta Mingarro Monsonís

" José R. Boix Morraval

" Bautista Balkester Boix

" José Constanter Mingarro

" Enrique Lafont Martínez

" Juan Monfort Font

" Roberto Roselló Gasch

" César Vila Martínez

" José Blanch Vernia

Secretario

D. Juan Serra Casals

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, se ha reunido, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Urios Planelles, los señores concejales, reunados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, después de haber sido cursada en forma legal la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascripto Secretario.

Adjudicación del Concurso relativo a la compra de un triciclo, a la casa Crema de Barcelona. - Se da cuenta que el día trece de Enero se procedió a la apertura de plicas, para adquirir a base de concurso, un triciclo

para el servicio de limpieza o recogida de basuras de la ciudad de Burriana y que solamente fue una casa la concursante, que era la Casa Crema de Barcelona.

Ajustándose dicha Casa a las bases del concurso, y siendo la única postora, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la adjudicación definitiva del concurso a favor de dicha Casa y que se satisfaga a la misma el precio de compra de dicho triciclo, por la cantidad de cincuenta mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión y por no haber más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas treinta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Joaquín Biver



Joaquín Biver

Joaquín Biver

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Urros Planelles

Concejales

D. Manuel Gómez Chordá

" Juan Bta. Mingarro Monsonís

" José P. Boix Monraval

" Bautista Ballester Boix

" José Castañer Mingarro

" Enrique Lafont Martínez

" Juan Monfort Font

" Roberto Roselló Gasch

" César Vila Martínez

" José Blanch Vernia

Secretario

D. Juan Serra Casals

Interventor

D. Vicente José Arnau Bernia

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas, del día veintiuno de Enero, de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Casa del Magnífico Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urros Planelles, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar que en la forma legal se ha curado la oportuna convocatoria, dando fe del acto, el infrascripto Secretario.

Aprobación presupuesto ordinario para 1959 por el Yltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.- Por el Secretario se da lectura al oficio número 29 de la Delegación de Hacienda (Sección económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales) de esta Provincia fechado en 19 de los

corrientes por el que se da traslado al acuerdo de aprobación por el Ynto. Sr. Delegado del Presupuesto ordinario para 1959 por un importe de 7.872.116'13 pesetas indicando asimismo que caso de ser posible se tramite crédito bastante para satisfacer los quinquenios del personal sanitario en la cuantía establecida por Ley de 26 de Diciembre de 1958, o en otro caso reconocer crédito para el ejercicio de 1960.

Liquidación presupuesto ordinario de 1958.- Informe de Intervención.- Leído el informe emitido por Intervención y comprobada por la Comisión de Hacienda la Cuenta resumen y liquidación del Presupuesto ordinario de 1958, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, la que resulta en la siguiente forma.

<u>Presupuesto Definitivo</u>	pesetas	pesetas
<u>Recursos Presupuestados</u>		
Presupuesto ordinario de 1958	6.885.799'15	
<u>Resultas:</u>		
a) Existencia en Caja en 31 Dic. anterior ..	372.339'31	
b) Restos por cobrar en igual fecha ...	704.970'03	
<u>Total</u>		7.963.108'49

<u>Creditos Definitivos</u>		
Presupuesto ordinario de 1958	6.885.799'15	
<u>Resultas (Restos por pagar en 31 Diciembre anterior)</u>		
	918.877'33	
<u>Modificaciones en los creditos (Diferencias entre aumentos y bajas)</u>		
	156.548'75	
<u>Total</u>		7.961.225'23
<u>Diferencia Superavit</u>		1.883'26

Movimiento de Fondos

Ingresos liquidos realizados en el ejercicio	7.479.263'77
Pagos liquidos realizados en el ejercicio	6.422.914'84
Existencia en 31 de Diciembre 1958	1.056.348'93

Liquidación

Superavit de Presupuesto definitivo	1.883'26
Exceso de ingresos sobre los calculados	1.197.553'47
Economias de los gastos	1.483'87
<u>Total</u>	1.200.920'60
<u>Déficit del Presupuesto definitivo</u>	
Anulaciones e ingresos	1.156.564'48
<u>Total</u>	1.156.564'48
<u>Diferencia: Superavit final</u>	44.356'12

Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre 1958	1.056.348'93
Restos por cobrar al final del ejercicio	524.833'71
<u>Total</u>	1.581.182'64
Restos por pagar al final del ejercicio	1.536.826'52
<u>Diferencia igual a la anterior</u>	44.356'12

Expediente de Habilitación y suplemento dentro del Presupuesto Ordinario de 1959.- Se da cuenta al Pleno del expediente instruido y dictaminado por la Comisión de Hacienda tiende a verificar un reajuste de créditos presupuestarios y para dotar a aquellos nuevos de necesidad y urgencia. Los asistentes aprueban por unanimidad el mismo disponiendo inserción de anuncio de exposición al público por plars de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de posibles reclamaciones.

Adjudicación del servicio de Recaudación por Gestión Afianzada de Exacciones.- Por el Secretario se da lectura al acta levantada en fecha 17 de los corrientes por apertura de pliegos para nombramiento de Gestor afianzado de exacciones municipales. Se expone al Pleno que la única proposición válida es la correspondiente al Recaudador de la Zona de Nules Don Vicente Piris Bistal, cuya proposición se cime estrictamente al pliego de condiciones aprobado por el Magnífico Ayuntamiento en 3 de Noviembre de 1958. De conformidad con el informe del señor Secretario y del señor Interventor de Fondos se acordó por unanimidad.

1.º.- Adjudicar definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 315, 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, a Don Vicente Piris Bistal, Recaudador de la Zona de Nules el servicio de recaudación por gestión afianzada de las siguientes exacciones: Arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, sobre el consumo de carnes, volateria, casa menor y pescados y mariscos finos; derechos y tasas sobre vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leches y otros mantenimientos destinados al abasto público, por servicio de matadero, por servicio de acarreo de carnes y por servicio de Mercado y puestos públicos, en las condiciones acordadas por el Ayuntamiento en sesión de 3 de Noviembre de 1958.

2.º.- Fal adjudicación de deriva por haberse declarado

válido el acto licitatorio.

3º.- Por el presente acto el licitador adjudicatario y la Corporación quedan obligados al cumplimiento del Pliego de Condiciones antes citado.

4º.- Que en virtud del artículo 46 párrafo 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se notifique a Don Vicente Piris Ribal para que en el plazo comprensivo de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva en la cuantía y forma prevenida en el Pliego de Condiciones.

5º.- Que se le notifique igualmente al señor Piris Ribal día y hora en que se ha de concurrir a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

6º.- Que previamente a la constitución de la garantía definitiva se presente al adjudicatario a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ha ocasionado con motivo de los trámites del expediente, indicándole la obligación de sufragar cuantos otros se deriven incluso de formalización del contrato.

7º.- Indicar a Don Vicente Piris Ribal que de no atender a los requerimientos expresados la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto según previene el artículo 46, 3 del Reglamento de contratación con las consecuencias previstas en el artículo 97 del citado Reglamento.

8º.- Que a efectos de permitir la mejor organización del nuevo servicio recaudatorio se entienda que la gestión deberá comenzarla el Gestor indefectiblemente el día primero de Febrero del presente año, debiendo por consiguiente hacer los ingresos periódicos de recaudación desde el mes de Febrero, con lo que la recaudación del presente año de 1959 no le afectará al adjudicatario en lo que hace referencia al mes de Enero.

9º.- Comunicar a todos los funcionarios y empleados municipales relacionados con la recaudación de las exacciones

que se liquidaran por el Gestor afianzado, el nombramiento para el citado cargo recaído en Don Vicente Piris Bistal.

Alumbramiento público Plaza Jaime Chicharro. - Se acordó que, por la Sección Técnica municipal se eleven los proyectos técnicos de mejora e instalación de alumbrados públicos en las Plazas de Jaime Chicharro, España y calle San Vicente, para su inmediata remisión a la Junta Provincial de Servicios Técnicos.

Primera Exposición Internacional de la Naranja. - Por acuerdo unánime de la Corporación, es aceptada la siguiente sugerencia. El señor Alcalde expone la idea patrocinada por la Agrupación Burrianaense de Cultura, relativa a la elaboración en las próximas fiestas de la Misericordia, de la primera exposición Internacional de la Naranja, acordando patrocinar dicha idea, aportando en principio el Ayuntamiento, en concepto de subvención, por dicha exposición de fotografías la cantidad de diez mil pesetas.

Construcción de nichos en el Cementerio municipal. - Visto el proyecto formado por el señor Arquitecto municipal, cuya cantidad o coste no llega a treinta mil pesetas, se acuerda aprobar dicho proyecto y ejecutarlo a base de currillo privado, adjudicando la obra al que ofrezca mejores condiciones económicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las dos horas de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes, y de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Josequín Ruiz

Ante mí



Señores Asistentes
 Alcalde Presidente

Joaquín Urios Planelles
 Concejales

Manuel Gonsar Chorolá

Juan Bta. Mingarro Monsonís

José R. Boix Monraval

Bautista Ballesster Boix

Vicente Fenollosa Guinot

César Vila Martínez

José Castaner Mingarro

José Blanch Vernia

Juan Montfort Font

Roberto Roselló Gasch

Enrique Safont Martínez

Secretario

Juan Serra Casals

Interventor

Vicente José Arnau Bernia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno
 del día dos de Febrero de mil novecientos cin-
 cuenta y nueve.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos ^{horas} del
 día 2 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón
 de actos de las Casas Consistoriales, se ha reunido, bajo
 la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles,
 el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los concejales anota-
 dos al margen los cuales fueron citados en forma legal, al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria. El señor Alcalde,
 después de declarar abierta la sesión, indica al
 señor Secretario que de lectura a todas las actas
 del Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias,
 celebradas desde la última celebrada. Leídas las
 mismas fueran aprobadas por unanimidad.

Proyecto de Ordenanzas de Construcción
 de la Ciudad de Burriana. - Son leídas las
 Ordenanzas de Construcción de la ciudad de
 Burriana. Se acuerda en principio aprobarlas y
 pasarlas a un periodo de información pública,
 por durante un plazo de treinta días a los efectos de que du-
 rante dicho plazo los interesados puedan aportar contra las
 mismas las alegaciones que estimen convenientes, siendo

paradas, después de dicho periodo, juntamente con las reclamaciones presentadas al Ayuntamiento para su superior aprobación.

Planos de Urbanización de la Zona Norte y Noroeste de la Ciudad. Son aprobados en principio dichos planos y se acuerda pasarlos a información pública, a los efectos de reclamación, por durante treinta días.

Alumbrado público Alquerías Santa Bárbara. - Se acuerda que por la Comisión de Fomento y por los concejales señores Vila y Castañer estudien la necesidad y posibilidad de proceder al referido alumbrado de dicha zona.

Habilitación crédito Proyecto alumbrado público Plaza Jaime Chicharro. Visto el proyecto de alumbrado público de la Plaza de Jaime Chicharro, formado por la Comisión de Servicios Técnicos municipales, se acuerda.

a) Aprobarlo por el Ayuntamiento, en principio. b). - Remitirlo a la Comisión de Servicios Técnicos de la Provincia, para su superior aprobación. c). - Habilitar crédito en la cantidad de setenta mil novecientos sesenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, de conformidad preceptúan los vigentes textos legales, para tal obra. d). - Instruir expediente para la aplicación de contribuciones especiales, a cuyo efecto se reunirá la Comisión de Hacienda para fijar las bases de ejecución, por las que habrá de registrarse la aplicación de dichas cuotas. e). - Visto el apartado 3 del artículo 310 de la vigente Ley de Régimen Local, y teniendo en cuenta que el alumbrado ha de formar un todo armónico con el establecido en la Plaza de España, según se deduce del expediente técnico, al efecto instruido, eximir del trámite de subasta la adquisición de dicho alumbrado y concertarlo o concertar su adquisición con la Casa Butsim y Cia. de Barcelona, por ser la única suministradora de la indicada clase de material.

Aclaración acuerdo concesión de carestía de vida de empleados y funcionarios. - Se da cuenta

que se remitieron las plantillas a la Dirección General de Administración Local, conforme habían sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, las cuales, hasta la fecha, no han sido conformadas por la citada Dirección General de Administración Local, no obstante, como sea que se han fijado para varios empleados, determinados aumentos en concepto de carestía de vida, de momento, por creer que es de objetiva justicia, se acuerda: a) Que al señor Arquitecto y Delineante, en concepto de Plus de carestía, se le equipare al Plus de quincientas pesetas mensuales, que se otorga a los empleados administrativos. b).- Que el Inspector de Rentas y Exacciones, se equipare para dichos efectos, por estar asignado a los empleados administrativos, en quincientas pesetas mensuales. c).- Que los bomberos, también en concepto de Plus de carestía se les otorgue un aumento de un cincuenta por ciento de la gratificación actual. d).- Que se reúna la Comisión de Hacienda, para determinar: 1º.- El aumento, también en concepto de carestía de vida, que ha de otorgarse a los callejeros y, 2º.- Que en dicha reunión la Comisión de Hacienda, igualmente, ha de laborar las bases para otorgar por medio de concurso, la cantidad mínima que servirá de base para el arriendo de limpieza de las moras de los Casas Consistoriales, las moras de limpieza de los grupos escolares y demás dependencias municipales. 3º.- Igualmente que se estudie por la Comisión antedicha, recabando si precisa el asesoramiento del servicio de Inspección provincial, sobre el nombramiento que ha de otorgarse al empleado del Mercado, señor José Francisco Fuster a los efectos de dar al mismo el nombramiento procedente y otorgarle los derechos que pueda tener dicho funcionario.

Coloctor ovoide 60 por 90 desde Plaza Cardenal Benlloch hasta frente al número 15 de la calle Avenida de Navarra.- Por acuerdo unánime de la Corporación, se acuerda admitir el referido expediente técnico, parándolo a discusión del Pleno. Por la sección técnica se ha presentado con posterioridad

a la convocatoria de la sesión, el proyecto de colector o borde de 60 por 90 desde la Plaza del Cardenal Bellloub hasta frente al nº 15 de la Avenida de Navarra. Dicho proyecto importa un aumento de coste de 119.763.43 pesetas, cuya cantidad, en totalidad, habrá de ser sufragada por la Papelera del Mijares, toda vez que tal reforma beneficia directamente a dicho Papelera. El Ayuntamiento amparado en el artículo 451 en sus apartados a) y b) y teniendo en cuenta que la Contribución especial de mejoras tiene carácter obligatorio para quienes reciben el beneficio directo, acuerda imponer a la Papelera del Mijares, dicha cantidad diferencial, o sea ciento diecinueve mil setecientos veinte y tres pesetas, con cuarenta y tres centimos, y que por Secretaría, se instruya el oportuno expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo cual yo, el Secretario certifico.



José María Pérez

Sebastián Pérez

[Signature]

[Signature]

15

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas del día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de actos de las Casas Concejales, se ha reunido, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, los cuales fueron citados en forma legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Aprobación bases ejecución de la Contribución especial de mejoras a fijar para los servicios de alumbrado público en el alumbrado de la Plaza de Chicharro. Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Fomento relativo a las contribuciones especiales de mejoras que por alumbrado han de ser aplicadas a los beneficiados por dicha obra.

Visto el mismo y considerando conforme, se acuerda: a) - Fijar en la mitad el pago del coste de la contribución especial de mejoras antedichos y otra mitad a repartir entre los propietarios beneficiados, o sea en la siguiente forma: 35 por 100 de la mitad del importe en concepto de viviendas, a razón metros lineales de fachada a todos los afectados. El 15 por 100 de su importe total a distribuir por categorías, en la siguiente escala: Los de la 1ª categoría que son cinco con el 50 por 100. Los de 2ª categoría que son seis con el 30 por 100, y los de 3ª categoría que son 3 con el 10 por 100. Los de 4ª categoría que son 3 con el 6 por 100 y los de 5ª categoría que son 3 con el 4 por 100. Dichas bases dan el importe íntegro en la siguiente forma.

El Ayuntamiento aportará 35.481 37 pesetas

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Joaquín Urios Planelles

Concejales

Manuel Gómez Chordá

Juan Bt. Mingarro Monsonis

José R. Boix Monraval

Bautista Ballester Boix

Vicente Fenollora Guinot

César Vila Martiner

José Castañer Mingarro

José Blanch Vernia

Juan Monfort Font

Roberto Roselló Gasch

Enrique Lafont Martines

Secretario

Juan Serra Casals

Interventor

Vicente José Arnau Bernia

y los vecinos 35.481.38 pesetas. Se acuerda publicar dichas bases de ejecución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamación.

Aprobación del Pliego de Condiciones para la adjudicación del servicio de transporte de carnes desde el Matadero municipal a las carnicerías y transporte de materiales en concepto de auxilio al Cabo de Peones Callejeros. Visto el dictamen formado por la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobarlo en principio y que por un período de ocho días, de conformidad a la ley, se exponga al público a los efectos de reclamación.

Aprobación de las condiciones del servicio de limpieza de edificios municipales y dependencias a cargo del Ayuntamiento. Visto el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta el tono equitativo de dicho dictamen, se acuerda aprobar las condiciones y que por un período de ocho días, a efectos de impugnación se expongan en el Boletín Oficial de la Provincia.

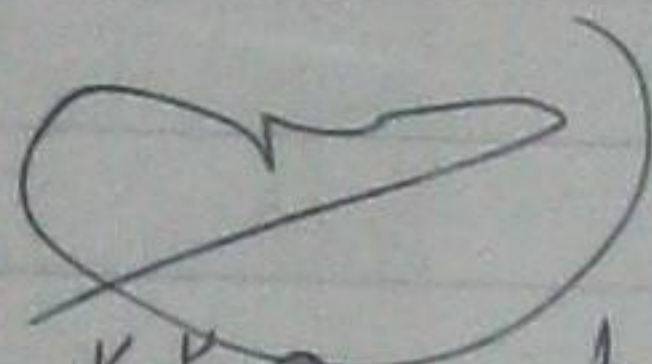
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



José María Pérez
Verdadero

282

José María Pérez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Joaquín Urios Planelles

Concejales

Manuel Gómez Chordá

Juan Bta. Mingarro Monsonís

José R. Boix Monraval

Bautista Ballester Boix

Roberto Roselló Gasch

José Blanch Vernia

Secretario

Juan Serra Casals

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas treinta minutos del día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, se ha reunido, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Urios Planelles, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los concejales anotados al margen, los cuales fueron citados en forma legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria. El señor Alcalde, después de declarar abierta la sesión, indica al señor secretario que de lectura a todas las actas del Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias, celebradas desde la última ordinaria celebrada.

Leídas las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

Aprobación Urbanización Zona Oeste. Visto el proyecto de urbanización de la zona oeste de la ciudad de Burriana, formado por el señor Arquitecto municipal; teniendo en cuenta que fué abierto un plazo de exposición al público por treinta días, habiéndose publicado el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 29 de Noviembre y contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna, se aprueba por el Ayuntamiento en sentido definitivo y que, por Secretaría se instruya el oportuno expediente para pasarlo a la

Junta Provincial de Servicios Técnicos para que el mismo case estado.

Estudio de reajuste definitivo sobre Plus de vida a los empleados que ocupan plaza con carácter eventual, interino y especialmente sobre Sebastián Porcar Bena y José Francisco Fuster. Estudiado el indicado asunto y por creerse de objetiva justicia y procedencia se acuerda.

Dar una gratificación anual, cobrable por meses, a los peones callejeros, importando cuatro mil quinientas pesetas.

Dar igual gratificación a los guardias temporalmente habilitados en número de cuatro.

Dar una gratificación por todo el tiempo que ha trabajado Don Sebastián Porcar Bena en concepto de peon callejero, o sea darle la misma por todo dicho tiempo que ha trabajado, durante el año actual en concepto de peon callejero.

Dar igual gratificación a José Francisco Fuster, conserje del Mercado y, en cuanto a depurar el concepto legal de dicho empleado, que se estudie por Secretaría con el asesoramiento del señor Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento, toda vez que ha exhibido un nombramiento de propiedad de dicho cargo a favor de dicho individuo por el Benemérito Cuerpo Provincial de Mutilados, a los únicos efectos de depurar legalmente tal nombramiento.

Carta de Emilio Paricio Perito de Administración de Ferrocarriles. Vista la comunicación de fecha 25 de Febrero de 1959, la que el señor perito de Administración de la explotación de Ferrocarriles por el Estado en la cual dicho señor expone: Que a los efectos de que deje constancia del resultado de la gestión amistosa realizado con motivo de la visita que le encomendó el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de dicha Explotación

para proponer la legalización de propiedad de los terrenos procedentes de la antigua explanación de la vía de Purriana al Gras de Bunniana, que fueron ocupados por este Ayuntamiento, correspondientes a las parcelas números 1, 2 y 3 del expediente de revisión redactado el año 1948 cuya enajenación no ha de tener validez al no ser ingresado el importe de la tasación; teniendo en cuenta que todo ello es absolutamente cierto y que, según se deduce de dicho tasación el Ayuntamiento habrá de aportar un líquido de 52.368 pesetas y teniendo en cuenta por otra parte que el Ayuntamiento ha de dejar definitivamente resuelto tal asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Satisfacer a la Explotación de Ferrocarriles por el Estado la indicada cantidad de cincuenta y dos mil trescientas sesenta y ocho pesetas.

Que teniendo en cuenta que en el actual presupuesto no existe crédito para tal atención, interesar de la Explotación de Ferrocarriles del Estado que aplaze dicho pago para el próximo ejercicio, pues que en fecha de hoy se le reconoce el indicado crédito para el próximo ejercicio satisfacer la indicada obligación.

Carta del señor Jefe de FET y de las JONS. Se procede a la lectura de la carta que en 14 de Febrero, el señor Jefe Local de Bunniana, ha dirigido al señor Alcalde. Estudiada dicha carta se desprende de la misma que hay dos asuntos latentes y a resolver.

Existe en la misma el asunto de la subvención denominada Ayuda Cultural al Movimiento para la Casa Provincial del Movimiento, ya casi terminada, de cuya ayuda, en cinco años ha de aportar, aproximadamente unas ciento veinticinco mil pesetas, habiéndose satisfecho ya una quinta parte en el año 1958. Este año, o sea el año 1959, el señor Jefe Local se ha entrevistado con el señor Interventor, a los efectos de interesar la normal subvención correspondiente a este año. El Ayuntamiento acuerda reconocer tal

obligación y que se oficie al señor Interventor, para que, como de existir posibilidades económicas, lo satisfaga cuando antes, a los efectos de normalizar, en este aspecto, las obligaciones del Ayuntamiento.

En cuando al segundo apartado de dicha carta se desprende que hay pendiente otro asunto y es el relativo a la emisora, de cuyo acuerdo fue tomado en sesión 23 de Diciembre de 1954, siendo del tenor literal siguiente.

Subvención a la Emisora F.E.T. 23 - Radio Burriana. El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la situación actual de la emisora Radio Burriana, para cuya aprobación definitiva por la Red de Emisores del Movimiento, a la que pertenece considera necesaria la ayuda económica de los organismos oficiales locales. Da cuenta de haber gestionado tal ayuda del Sindicato de Riegos, Círculo Frutero y Hermandad de Labradores y pidiendo la conceda, asimismo el Ayuntamiento. Este por unanimidad, acordó facultar a la Alcaldía para la concesión de la subvención solicitada por la cuantía que a su juicio fuese necesaria y suficiente.

El señor Alcalde, expone que, en atención a dicho acuerdo, manifestó el señor Jefe Local de Burriana que se fijaban unas dieciocho mil pesetas anuales para tales atenciones y resulta que hasta la fecha de hoy no se ha cobrado o pagado cantidad alguna. El Ayuntamiento, percatado del asunto recuerda que se cumplimente tal obligación y que se indique al señor Interventor para que si existe posibilidad de crédito para tal atención se satisfaga la misma y que, en lo posible, se contraiga tal obligación para dejar completamente liquidado y congado tal asunto.

Instancia de obras de Teresa Arzucuren Losada. De conformidad a lo acordado por la Permanente en sesión de 26 de Febrero, se para al presente

Pleno dicho instancia y el Ayuntamiento, por unanimidad, conforme el acuerdo tomado en la expresada sesión de la Permanente.

Instancia de Pascuala Rochera Fenollosa.

Por acuerdo unánime de los asistentes se admitió la precedente instancia. Examinada la misma y analizada en todas sus consecuencias y detalles, se acuerda admitirla. Después de estudiar el dictamen emitido por la Comisión de Fomento y considerando que la obra proyectada no consolidará la obra sino contrariamente, la embellecerá la fachada, se acuerda aprobarla y pasarla a la Comisión de Fomento, para que liquide los derechos que correspondan a dicha obra.

Venta de la parcela del Rio, sobrante de vía pública. El señor Alcalde manifiesta que ha de resolverse, por interés de la localidad y también para beneficiar a quienes puedan tener derecho, un sobrante de vía pública situado en la Avenida del Rio Anna. Después de considerar la beneficiosa procedencia de resolver el asunto, se acuerda que por Secretaría se efectúe el preciso expediente para llegar a una legal y justa resolución del indicado asunto.

Asunto pago intereses títulos emitidos construcción Campo de Deportes. Se acuerda pagar los intereses de los títulos emitidos en la construcción del Campo de Deportes, pasando tal asunto al señor Interventor, para que procure, dentro de las posibilidades legales hacer efectivas tal obligación.

Asunto pavimentación calles. El señor Alcalde expone diversas anomalías surgidas con referencia a la pavimentación de calles y otras obras en general. Para adaptar al derecho y a las exigencias reglamentarias, después de deliberada discusión, se acuerda comunicar a los contratistas de la localidad que, en lo sucesivo se abstengan de ejecutar pavimentaciones sin el previo permiso del Ayuntamiento y acordar que habrán de prestar la fianza en un veinte por 100, siempre todo ello al juicio de la

Comisión de Fomento.

Aprobación informe de la Comisión de Fomento sobre la apertura y urbanización de la Ronda de Pedro IV. Estudiado dicho dictamen o informe, en forma profunda y detallada, se acuerda aprobar íntegramente el mismo, de fecha 26 de Febrero de 1959 y después de ser estudiado en todas sus partes y extremos se acuerda reconocer a Mercedes Fejedo Mingarro 232 metros cuadrados que a razón de 100 pesetas el metro han de serlo pagados y a Juan Bautista Fejedo Mingarro, reconocerle 44450 metros cuadrados que a igual valoración han de serlo, también, satisfechos, que se comunique a los interesados y al propio Interventor de Fondos para efectos de reconocimiento y de pago.

Ruegos y preguntas. - Se acuerda comunicar a los presidentes de las comisiones falleras que arenen las aceras, bordillos y pavimentos contiguos a cada falla a los efectos de preservar tales construcciones de los peligros y anomalías posibles del fuego, por el incendio de las fallas.

Se acuerda comunicar a la Hermandad Sindical de Labradores que el Ayuntamiento no ha concedido permiso alguno para edificar en el camino del Ecce-Homo, zona del Puerto e indicar a Jesús Moreno Porcar para que dentro un plazo de cinco días deje el camino en perfecto estado para el tránsito y caso de no cumplir le parara el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las dos horas de la madrugada del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores asistentes y de todo lo cual yo, el

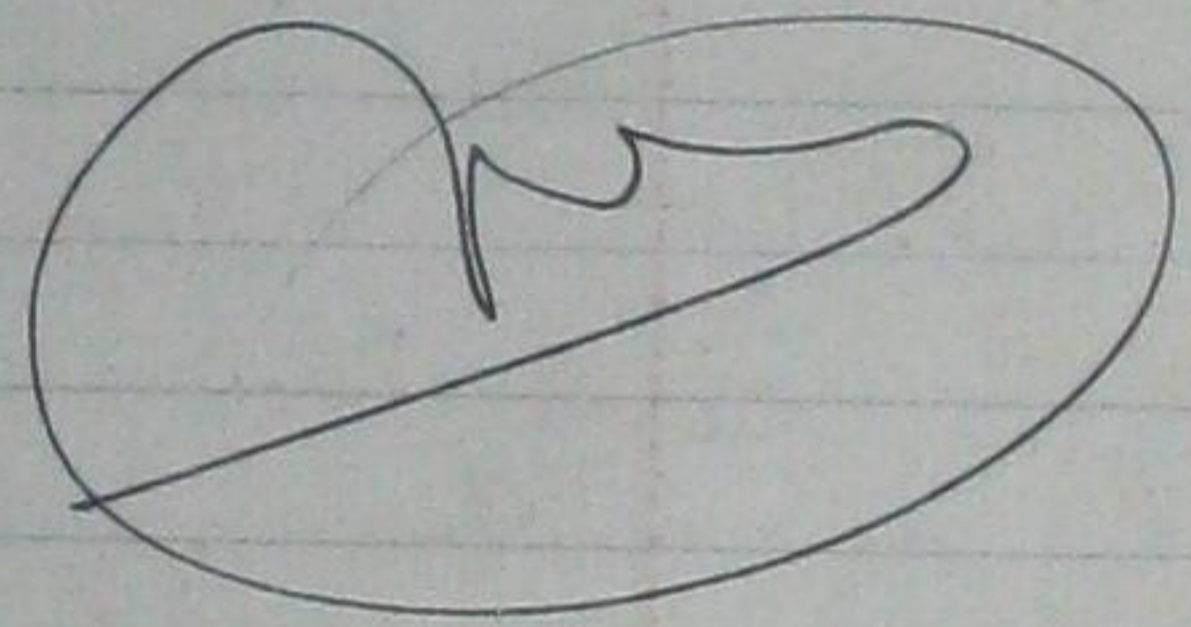


Secretario, certifico.

Joaquín Urios

[Handwritten signature]
Joaquín Urios

[Handwritten signature]



- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- Don Joaquín Urios Planelles
- Concejales
- Manuel Gonses Chorola
- José Boix Monraval
- Bautista Ballaster Boix
- Juan Montfort Font
- César Vila Martiner
- Roberto Roselló Gasch
- José Blanch Verma
- Enrique Lafont Martines
- Secretario
- Juan Serra Casals

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día siete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidós horas del día siete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se ha reunido, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles, con asistencia de los concejales anotados al margen, los cuales fueron citados en forma legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria. El señor Alcalde, despues de declarar abierta la sesión, indica al señor Secretario que dé lectura al acta del Pleno anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Expediente promovido por este Ayuntamiento en solicitud de aprobación de un supleme

mento de crédito mediante transferencia. El presente asunto, por omisión no figuraba en el orden del día. Se acuerda por unanimidad de los asistentes admitirlo y dar cuenta del mismo en la presente sesión.

Copiado literalmente, dice así.

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Castellón.- Sección Económica.- Administrativa.- Delegación de Hacienda.- Nº 296.- Con fecha 27 de Febrero del año en curso, se ha recibido en esta Delegación de Hacienda, el siguiente escrito de la Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones referente al expediente promovido por ese Ayuntamiento, en solicitud de aprobación de un suplemento de crédito mediante transferencia, del cual remito a esa Alcaldía copia literal.

Hay un membrete que dice: Ministerio de Hacienda. Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones.- Yltmo. Sr.- El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido dictar, con fecha 19 de Febrero, la Orden siguiente dirigida a esta Dirección General: - Yltmo. Sr.- Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Burriana, de la Provincia de Castellón, en solicitud de aprobación de un suplemento de crédito mediante transferencia, por un importe de pesetas 400.000, y de modificación del Presupuesto Extraordinario que fue aprobado por orden Ministerial de 15 de Noviembre de 1955, importante 7.766.790'67 pesetas, con destino a obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas.- Resultando que el Ayuntamiento de Burriana, previos los trámites reglamentarios, en sesión de 6 de Agosto de 1958, con asistencia de doce de las trece concejales que integran la Corporación tomó por unanimidad los siguientes acuerdos: - 1) - Aprobar un suplemento de crédito mediante transferencia, cuyo desarrollo se dirá, con el fin de enjugar el aumento en gastos experimentados por

Las obras de ampliación de la red de abastecimiento de aguas potables: 2) - La devolución de cuotas satisfechas por los vecinos con cargo al concepto de contribuciones especiales, dejando sin efecto los sucesivos plaros de cobro, por haberse acordado la inyección de las obras de pavimentado, y 3) - y en consecuencia la modificación del Presupuesto primitivo que resulta disminuido en las cifras de pesetas 400.000, tanto en gastos como en ingresos. - Desarrollo que se cita.

Baja en gastos. Cap. 1º, art. 3º, part. 2º. - Por lo que se calcula habrá de costar el pavimento que por efectos de la instalación de alcantarillado y red de abastecimiento de aguas se habrá de efectuar... 800.000.00 Total 800.000.00.

Aumento en gastos. - Cap. 2º, art. 1º, part. 3º. - Para terminación de la red de abastecimiento de aguas potables y ampliación de la misma según proyecto aprobado por el Arquitecto municipal... 400.000.00 - Total 400.000.00 - Baja en ingresos. - Por lo que se calcula producirán las contribuciones especiales del pavimento... 400.000.00 Total 400.000.00

Resumen. - Baja en gastos 800.000.00. - Aumento en gastos 400.000.00. - Total baja en gastos 400.000.00. Baja en ingresos 400.000.00 - Total baja en ingresos... 400.000.00. Resulta do que el citado acuerdo se hizo público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, correspondiente al día 23 de Agosto de 1958, sin que, según se certifica, se hayan presentado en contra del mismo reclamaciones.

Resultado que la Delegación de Castellón informa en sentido favorable la concesión de la autorización solicitada.

Considerando que de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de Régimen Local, texto refundido en 24 de Junio de 1955, correspondiente a este Ministerio de Hacienda la aprobación de los Presupuestos extraordinarios formados por las Corporaciones Locales, cuando se hallen dotados por operaciones de crédito, así como las modificaciones, habilitaciones y transferencias que se realicen en los

mismos.- Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 703 de la Ley y 211 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, no podrán utilizarse las dotaciones de un Presupuesto Extraordinario para fines distintos de los que lo modificaron (dijo) motivaron, ni ejecutar obras o servicios para los que no estuvieran previamente autorizados, salvo en el caso en que por resultar justificada la necesidad de suspender las realizaciones de determinadas obras o servicios, fuese acordada por la Corporación la sustitución por otras en que apareciese demostrada su conveniencia, circunstancia que concurre en el expediente en que se trata.- Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones, se ha servido disponer.

Primero. - Aprobar un suplemento de crédito mediante transferencia de las partidas que se citan en el cuerpo de la presente Orden por un importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000 00) pesetas. Segundo.- El Presupuesto Extraordinario aprobado por O.M. de 15 de Noviembre de 1955, quedara disminuido en la cifra de 400.000 pesetas y por tanto definitivamente nivelados en un importe de Siete millones trescientas sesenta y seis mil setecientas noventa pesetas con sesenta y siete centimos. (7.366.790 67 pesetas) Tercero.- Por el Ayuntamiento de Burriana deberá procederse a la devolución de las cuotas que hayan sido percibidas por el concepto de contribuciones especiales, dándose por cancelados los sucesivos plazos de cobro. Lo que comunico a V.ª para su conocimiento y traslado íntegro del acuerdo a la Corporación interesada, debiendo acusar recibo de la presente.- Dios guarde a V.ª muchos años.- Madrid, 27 de Febrero de 1959.- Salida 166.- Sr. Delegado de Hacienda.- Registro General R.F. 28 Febrero 1959 El Director General firma ilegible.- Rubrica.

do. Hay un sello que dice: Ministerio de Hacienda, lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos

Dios guarde a V.E. muchos años. Castellón de la Plana
16 de Marzo de 1959. - El Delegado de Hacienda. Firma ilegible. - Publicado. - Sr. Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Burriana.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de dicho expediente llevándolo a ejecución y, a) Remitir copia certificada del mismo al Banco de Crédito Local de España, b) - Que dicho documento se adjudique al expediente al efecto indicado por este Ayuntamiento.

Proyecto técnico colector ovoide desde la Plaza Cardenal Benlloch al número 15 de la Avenida de Navarra. Examinado dicho proyecto formado por el señor Arquitecto municipal, se acuerda aprobar íntegramente el mismo exponiendo, previo edicto a pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales por un plazo de treinta días a los efectos de reclamación, pasado el cual, remitirlo, junto con las reclamaciones después de ser resueltas por el Pleno a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Aportación municipal en presupuesto próximo para terminación de la Casa del Ayuntamiento. Como sea que la obra a realizar es de urgencia y la misma precisa terminarla cuanto antes, se acuerda pasar el presente estudio a informe de Intervención, para que dicho informe pueda ser pasado a la próxima consideración y estudio del Ayuntamiento Pleno.

Oferta sobre material para el pozó de aguas potables hecha por José Bellver Pallás. Después de considerar la necesidad imprescindible de adquirir dicho material para el servicio indicado, el Ayuntamiento Pleno, antes de resolver definitivamente, acuerda a) - Escribir a José Bellver Pallás interesando informe

sobre la bomba vertical marca Worthington, tipo L. H. con
cabeza linterna y manguito, indicando que dicho si es po-
sible servir el aparato, sin el tubo protector que detalle co-
mo parte segunda de la fase superior de dicho aparato y
que indique si el pago del mismo podría concertarse una
parte para el presente ejercicio y parte para el de 1960.
A los efectos de que el expediente a incoar no pierda el
ritmo que ha de imprimírsele, se acuerda:

1º.- Pasar a Intervención para que informe sobre el
crédito que ha de habilitarse para ello y que, cumplido tal
requisito, pase a la Comisión Local de Servicios Técnicos
para que, una vez en posesión de los datos precisos pueda
la misma redactar el proyecto.

Reorganización del Hospital municipi-
pal.- El señor Alcalde indica que sería conveniente y
beneficioso reorganizar el funcionamiento del Hospital
municipal. Comprobando la necesidad de la reorgani-
zación, por unanimidad, se acuerda: Facultar al señor
Alcalde para que remita memoria sobre las necesidades
benéfico-sociales en la localidad, interesando primero la
concentración de servicios sanitarios en el edificio del
Hospital municipal, tanto los municipales, como los de
Seguro de Enfermedad y accidentes, exponiendo, además,
cuantos crea necesarios y convenientes, respondiendo a las
necesidades de Burriana, remitiéndole al Excmo. Sr. Gob-
ernador Civil, Presidente de la Junta o Comisión Provin-
cial de Beneficencia.

Aportación de este Ayuntamiento para
el Puerto de esta Ciudad. El señor Alcalde, a con-
tinuación, hace una explicación detallada de las me-
didas que, a su juicio, serían convenientes tomar o
recabar sobre tan importante asunto. Abierto a discus-
ión, por unanimidad, se acuerda facultar al señor
Alcalde para que solicite de la Dirección General de

Puestos la imposición de un gravamen especial de ocho pesos por tonelada de carga y descarga en este Puerto, destinando dicho importe íntegramente a las necesidades del mismo, recabando, también de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos su cooperación económica.

Construcción de una pasarela en la desembocadura del Rio Anna (Gota). El señor Alcalde manifiesta que sería conveniente efectuar la construcción de una pasarela sobre el rio Anna en su desembocadura de la Gota, pero, realizarla en forma gradual que su realización permitiera coaligar el esfuerzo económico y de utilidad en los distintos períodos de construcción. Después de comprobar todos los asistentes la beneficiosa procedencia de realizar cuanto ha expuesto el señor Alcalde, por unanimidad se acuerda: Que por señor Arquitecto se elabore un proyecto de enrasa, a base de la excavación de un pozo, pasando a informe de la Comisión de Fomento y, una vez dictaminado, lo pase en ulteriores sesiones, para su estudio y consiguiente realización.

Expropiación forzosa apertura continuación calle Blasco Viehars.- Después de expuesta la necesidad de llevar a realización la indicada obra, por unanimidad, se acuerda: Que, por Secretaria se averigüe el estado en que se encuentra el expediente que, en su día se instruyó. Que se inicien los trámites precisos y necesarios para en su día, llevar a cabo, si es preciso, incoar el expediente de expropiación de cuantos terrenos habrán de expropiarse.

Expropiación forzosa patio escolar Grupo Antiguo.- Después de una breve discusión se acuerda. Actualizar el expediente, y seguidamente iniciar los trámites para llegar subsiguientemente a la expropiación del indicado patio.

Aprobación definitiva fases de ejecución de las Contribuciones Especiales mejora aplicada

al alumbrado público de la Plaza Jaime Chicharro. - Vistos y estudiadas las bases de ejecución aprobadas; teniendo en cuenta que el edicto fue publicado en el B.O. de la Provincia correspondiente al día 7 de Marzo y contra las mismas no se ha presentado reclamación alguna, se acuerda pasarlos a la Sección de Arbitrios, para que formen las listas cobratorias, se exponga al público, previos los tramites reglamentarios y se proceda al cobro de las pertinentes cuotas.

Aprobación planos zona Norte y Noroeste para su remisión a la Sección Provincial de Urbanismo. - Vistos y estudiados los planos aludidos; examinados nuevamente, teniendo en cuenta que el edicto fue publicado en el B.O. de la Provincia de 24 de Febrero último y contra los mismos, no se ha presentado reclamación alguna, se acuerda aprobar definitivamente dichos planos, al igual que el proyecto y mandarlo a la Sección Provincial de Urbanismo para su superior aprobación.

Ordenanzas de construcción de la Ciudad de Burriana. Teniendo en cuenta que dichas ordenanzas de construcción han sido expuestas al B.O. de la Provincia del día 24 de Febrero por un tiempo superior al reglamentario y contra las mismas no se ha presentado reclamaciones de ninguna clase, se acuerda aprobarlas, determinando que, en lo sucesivo, habrán de constituir la norma reguladora de construcción en la ciudad.

Construcción alcantarillado en Virgen de la Paloma. - Visto el acuerdo tomado por la Permanente, en sesión de 26 de Marzo, en cuya sesión se acuerda pasarlo al Pleno; vistas las razones que la Permanente en la indicada sesión aporta el Ayuntamiento acuerda ratificar las mismas, o sea, aceptar la propuesta de la Comisión municipal Permanente, autorizándoles a dichos

vecinos para construir el alcantarillado en dicha calle, de común acuerdo con el señor Mora, para lo cual se comprometan a satisfacer el importe de las contribuciones especiales en igual cantidad a las asignadas a las demás calles de la población de idéntica categoría, pero advirtiéndoles a dichos propietarios o vecinos, que no podrán emprender las obras, sin el previo conocimiento mutuo del Ayuntamiento con el contratista señor Mora.

Ruegos y Preguntas. Se acuerda hacer extensivo un voto de gracias al Diputado Provincial, D. Rafael Muedra Canes, por el interés puesto en la resolución del asunto de rústica para Burriana, ya que fue resuelto el mismo en forma satisfactoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las dos horas y treinta minutos del día siguiente, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes, y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José María Pérez

Secretario



[Handwritten scribble]

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Urios Planells

Concejales

D. Manuel Gómez Chordá

" Juan Bk Mingarro Monsonis

" José R. Boix Monraval

" Bautista Ball'ester Boix

" Juan Monfort Font

" José Castañer Mingarro

" Francisco Monserrat Enrique

" Enrique Lafont Martínez

" Roberto Roselló Gasch

" José Blanch Verma

Secretario

D. Juan Serra Casals

Interventor

D. Vicente José Arnau Bernia

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Casa Capitular del Magnífico Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Urios Planells, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan, haciendo constar en forma legal que se ha cursado la oportuna convocatoria, dando fe del acto el infrascripto Secretario.

Expropiación terrenos apertura calle Pizarro.- Después de breve discusión y considerando de necesidad la terminación de la calle de Pizarro, se acuerda

proceder con la posible rapidez, al estudio de la apertura de la continuación de la calle de Pizarro, iniciando el expediente de expropiación de los terrenos precisos para la apertura.

Oficio del Revdo. Sr. Cura de la Parroquia, comunicando la llegada del Sr. Obispo de Tortosa interesando de la Corporación acudir a recibirle.- Visto el oficio del señor Cura de la Parroquia, manifestando e interesando la asistencia a la llegada del señor Obispo que tendrá efecto el día veintinueve de los corrientes a las 3:15 de la tarde en la Plaza de la Iglesia, por unanimidad se acuerda asistir en dicho día y hora a su recepción, acordando se comunicar a todos los concejales para la asistencia

al referido acto.

Mozos Limpieza. - Visto el expediente sobre las moras de limpieza tramitado por Secretaria, y visto el edicto anunciando el concurso por un período de veinte días, ha quedado desierto; visto el apartado e) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda a) - Contratar por partes a los distintos servicios prestados en la limpieza de las Casas Consistoriales e igualmente a los distintos servicios consignados y referidos en el expediente instruido, por igual cantidad consignada en el expediente al efecto instruido.

Instancia a la Dirección General de Puertos. - Es dada lectura a una instancia inserta por diversos representantes de los usuarios del Puerto y por distintos representantes de las entidades económicas de la ciudad; encontrando procedente dicha instancia, no tan solo para los intereses económicos de la ciudad, sino también para los del propio Estado, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, por lo que afecta al Ayuntamiento conformarla y que la misma pase o sea elevada a la Dirección General de Puertos.

Proyecto Permuta solares en la calle Portell para alineación definitiva de la Ronda del Río Anna. - Estudiado en principio el proyecto formado por el señor Arquitecto municipal, se acuerda aprobarlo en principio, publicando edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos por un período de treinta días hábiles a los efectos de reclamación.

Solicitar permiso venta de las viviendas ocupadas por la Guardia Civil con miras a la nueva terminación Casa Ayuntamiento. - Después de una profunda discusión sobre el indicado asunto, se acuerda elevar petición para que se autorice por el Ministerio de la Gobernación,

previo informe del de Hacienda, el gravamen y venta de
catorce viviendas ocupadas por la Guardia Civil, situadas
en la Plaza de Calvo Sotelo, para efectos del gravamen para
el préstamo y la venta para amortizar el préstamo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden
de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticuatro
horas, firmando en prueba de conformidad la presente
acta, todos los señores asistentes, de que yo, el Secreta-
rio, certifico.

Joaquín Ruiz

Antonio Bellos



25

Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la ciudad de Burriana, a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas de la noche, debidamente convocados y con asistencia de los señores concejales anotados al margen, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Urios Planelles, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Después de declarada abierta la sesión por la Presidencia, de un orden por el Secretario autorizante se dió lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriormente celebradas, siendo las mismas aprobadas por unanimidad.

A continuación se pasa al primer asunto, que es el de Apertación municipal construcción nueva Casa Cuartel Guardia Civil.- Después de breve discusión, se aprueba el expediente de habilitación de crédito para aportar doscientas cincuenta mil pesetas, con destino a la nueva construcción de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil, acordando que por un plazo de quince días, se exponga al público en la forma reglamentaria.

Terminación de la Casa Consistorial
Se acuerda realizar dichas obras, nutriendo el presupuesto extraordinario al efecto, mediante empréstito a concertar con un establecimiento de crédito, préstamo en la garantía de las catorce viviendas que hoy ocupa el Cuartel de la Guardia Civil, aparte las consignaciones para amortización e intereses en el presupuesto ordinario; acordándose por consiguiente, gestionar dicho préstamo y una vez concertado, solicitar la preceptiva autorización para hipotecar las viviendas.

Proyecto técnico Casa Ayuntamiento

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Joaquín Urios Planelles

Concejales

Manuel Gomez Chordá

José R. Boix Monraval

Juan Bta. Mingarro Monsonís

Bautista Balles ter Boix

José Castañer Mingarro

Bésar Vila Martínez

Secretario Actal.

José Esteve Patuel

Interventor

Vicente José Arnau Bernia

Visto el expresado proyecto y estudiado con detalle, se aprueba, acordándose, por tanto, que se dé al mismo la tramitación reglamentaria.

Carta José Bellver Pallás. Se acuerda aprobar expediente de ejecución de subasta para adquisición de la bomba ofrecida por dicho señor, basado en el artículo 311, apartado b) de la vigente Ley de Régimen Local.

Asunto Puerto. Se da cuenta sobre un posible viaje a Madrid para gestionar el asunto dragado del Puerto, de lo cual el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Pavimentación Zona Noroeste. Se aprueba el informe de Intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las doce horas de la noche, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José María Benito



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día catorce de Mayo, de mil novecientos cincuenta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Joaquín Urios Planelles

Concejales

Manuel Gómez Chorola

José R. Boix Monraval

Juan Bta. Mingarro Monsonís

Bautista Balkester Boix

José Castañer Mingarro

César Vila Martínez

José Blanch Vernia

Secretario

Juan Serra Casals

En la ciudad de Burriana, a catorce de Mayo, de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas de la noche, debidamente convocados y con asistencia de los señores concejales anotados al margen, se reunió el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Después de ser declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al primer asunto que no es otro que el de Financiación obras Casa Ayuntamiento. El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones y estudios previos que se han realizado con vistas a solicitar una operación de

crédito, con destino, a nutrir el presupuesto extraordinario para la realización del Proyecto Parcial de obras y servicios de la Casa Ayuntamiento, importante 1.736.686'50 pesetas. - Todo ello en cumplimiento de lo acordado en sesión de cinco del actual. Después de detenida consideración de lo actuado, la Corporación, por unanimidad, acordó facultar a la Alcaldía para gestionar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, un crédito hipotecario por la cantidad de 1.736.686'50 pesetas, por cuatro anualidades, amortizable semestralmente por octavas partes, con la garantía hipotecaria de las catorce viviendas propiedad del Ayuntamiento, actualmente ocupadas por la Casa-Cuartel de la Guardia Civil. Solicitando de dicha Entidad la redacción de un ante-proyecto de contrato, que una vez tramitado por el Ayuntamiento será reglamentariamente tramitado.

Inventario bienes municipales. Habiendo sido ordenado por el Gobierno Civil de la Provincia la remisión del Inventario de Bienes Municipales, conforme a los requisitos exigidos por el vigente Reglamento de Bienes, se autoriza a Secretaría e Intervención para realizar el fichero previo,

con el fin de llevar a cabo la rectificación con mayor exactitud.
Y no habiendo otros asuntos a tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las doce horas de la noche, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo cual yo, el Secretario certifico.



Agustín Acuña

Señores asistentes

Presidente de la Exma Diputación

Carlos Fabra Andrés

Alcalde Saliente

Joaquín Urios Planelles

Alcalde Entrante

José Esteve Patuel

Concejales

Manuel Gómez Chorolá

Juan Bta Mingarro Monsonís

José R. Boix Montavat

Bautista Ballester Boix

José Castañer Mingarro

Juan Monfort Font

Cesar Vila Martínez

Ficente Fenollosa Guinot

Francisco Monserrat Enrique

Roberto Roselló Gasch

José Blanch Vernia

Enrique Safont Martínez

Secretario

Juan Serra Casals

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día veinte de Mayo, de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la ciudad de Burriana, siendo las veintiuna horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Exmo. Presidente de la Diputación Provincial Don Carlos Fabra Andrés que ostenta la representación del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se reunen los señores que al margen se expresan, para celebrar, previa convocatoria repartida en tiempo y forma sesión extraordinaria para la toma de posesión y juramento del nuevo Alcalde- Presidente, según previene el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.- Abierta la sesión por la Presidencia, y previa orden, el Secretario autoriza a dar lectura a la credencial del nombramiento de Alcalde- Presidente de Burriana a favor de José Esteve Patuel. Seguidamente el señor Esteve Patuel juró el cargo ante el Crucifijo, en los términos ordenados por el citado artículo 10 del Reglamento de Organización, y por el Decreto de 29 de Enero del año en curso, siendo contestado por el Exmo. Sr. Presidente de la Diputación

con la fórmula ritual y entregandorele el bastón de mando y las insignias de su cargo, por lo que quedó investido de la autoridad que se le confiere.- A continuación el señor Alcalde saliente, Don Joaquín Urios Planelles, pronunció unas palabras en las que afirmó que el cariño a Burriana había sido no solo la causa de todos sus aciertos, sino también de los errores en que por exageración y ardor haya podido incurrir, los cuales solicita se le perdonen en gracia a lo que les motivó. Cifra toda su satisfacción en el servicio que haya podido prestar a Burriana y agradece

con emocionadas frases la colaboración que en todo momento obtuvo de los componentes del Ayuntamiento, por último expresa su satisfacción por haber recaído el cargo en la persona del que fue su más fiel e íntimo colaborador durante toda su Alcaldía, teniendo frases de elogio para el nuevo Alcalde y rogando al Exmo. Sr. Presidente de la Diputación haga patente esta satisfacción suya al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. - Tomó la palabra Don José Estere Pautel, que en breves frases expresa su agradecimiento por el honor que se le dispensa, para el cual estima no tiene otro mérito que el de su probado cariño a Burriana. Solicita la más íntima colaboración para llevar a cabo la tarea del servicio de Burriana, la cual no puede ser obra de la Alcaldía, sino del Ayuntamiento entero con plena identificación de fines y con verdadero espíritu de equipo. Haciendo patente su gratitud a toda la Corporación por las atenciones que durante su permanencia de cinco años en el Ayuntamiento le han dispensado, y extendiéndola en forma especial al único Alcalde valiente, del que gloria su profunda labor, que ha de servirle de emulación aunque no logre alcanzarle en la gran profundidad y trascendencia que ha tenido para Burriana. Por último hace uso de la palabra el Exmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, quien elocuentemente gloria la personalidad y servicios del Sr. Alcalde valiente, animando su propósito de interesar de la Diputación Provincial que prenda, la concesión de la Medalla de Plata de la Provincia a Don Joaquín Urios. Termino manifestando su confianza en el buen éxito de la gestión del nuevo Alcalde y expresando su cariño a Burriana. Y cumplido el objeto de la sesión, la presidencia la dió por terminada, siendo las veintiuna horas treinta minutos del expresado día, firmando todos los asistentes a la misma en prueba de conformidad con lo que en el acta se expone. De todo lo cual, como Secretario certifico.

Roberto Roselló

José María



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don José Esteve Patuel

Concejales

Manuel Gómez Chordá

Juan Bta. Mingarro Monsonís

José R. Boix Monraval

Bautista Balkester Boix

José Castañer Mingarro

César Vila Martínez

Francisco Monserrat Enrique

Roberto Roselló Gasch

José Blanch Vernia

Secretario

Juan Serra Casals

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve

En la ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Esteve Patuel, se ha celebrado sesión extraordinaria de primera convocatoria, con asistencia de los concejales anotados al margen. Abriendo el señor Alcalde la sesión.

Dar cuenta de la toma de posesión del Alcalde. Se da cuenta que el señor Alcalde, después de la ceremonia reglamentaria, del día 20, se posesionó del cargo de Alcalde de la ciudad, en virtud de nombramiento del Excmo. Sr. Ministro

de la Gobernación, a cuyo acto, asistió en nombre y representación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Carlos Fabra, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

El Ayuntamiento acuerda congratularse y quedar enterado

Excedencia voluntaria del Oficial Mayor por ser designado para el cargo de Alcalde. Se da cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 20 del presente mes, acreditando que Don José Esteve Patuel, Oficial Mayor de este Ayuntamiento ha sido designado para el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación, resultando el interesado afectado por la recíproca incompatibilidad a que se refieren los artículos 79-1º en relación con el 63-2º de la vigente Ley Refundida de Régimen Local y por el 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local debiendo quedar dicho funcionario, por tanto, en situación de excedencia voluntaria prevista por el artículo 62-1-1º de dicho Reglamento, con los efectos económicos establecidos en el número 3 del mismo artículo. El Ayuntamiento ante todo ello acuerda declarar la excedencia voluntaria en lo que hace referencia al cargo de Oficial Mayor de dicho funcionario a tenor de lo establecido por el artículo 72-1-2) del citado Reglamento de Funcionarios.

Aclaración a la concesión de carestía de vida para los Guardias municipales interinos. Después de breve discusión y considerando de justicia la percepción de carestía de vida, en las normas establecidas para todos los empleados, en sesiones precedentes, se acuerda gratificar en la forma previamente establecida, a quienes entren o hayan entrado en las condiciones de interinidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a la una

horas del siguiente día, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno
 del día primero de Junio de mil novecientos
 cincuenta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. José Esteve Patuel

Concejales

D. Manuel Gomez Chordá

• Juan Bta Mingarro Monsonis

• José R. Boix Monraval

• Bautista Ballester Boix

• José Castañer Mingarro

• César Vila Martínez

• Francisco Monserrat Enrique

• Roberto Roselló Gasch

• José Blanch Verma

• Vicente Fenollosa Guinot

Secretario

D. Juan Serra Canals

En la ciudad de Burriana, siendo las veinte horas treinta minutos del día primero de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Esteve Patuel, se ha celebrado sesión ordinaria de primera convocatoria, con asistencia de los Concejales anotados al margen, quien declara abierta la sesión. Empieza esta con la lectura del acta de la sesión anterior y con la lectura de los tres extraordinarios celebradas los días catorce, veinte y veintinueve de Mayo pasados, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Oficio del Consejo Provincial de Educación Abaccional sobre creación de una Escuela en el Puerto. Después de ser leído dicho oficio, se acuerda aprobarlo en principio, con la subiguiente aportación municipal a las Escuelas del Puerto.

Informe del señor Arquitecto sobre derriumbamiento de un tramo del Emisario del alcantarillado. Es leído íntegramente dicho informe y estudiado el mismo, se acuerda, de momento, realizar cuanto indica el señor Arquitecto en dicho informe.

Oficio de la Exma. Diputación Provincial comunicando la concesión de la Medalla de Plata de la Provincia a Don Joaquín Urros Planelles. Visto dicho oficio y teniendo en cuenta la merecida distinción que ha sido otorgada al señor Don Joaquín Urros Planelles, por los relevantes servicios que prestó a Burriana, durante los cinco años que ocupó su Alcaldía, los cuales

se han traducido en inmejorables obras, el Ayuntamiento ha-
ce constar en acta su satisfacción, comunicándose al propio
interesado.

Escudo de Burriana Fábrica de Gaseosas.
Por considerar el asunto de urgencia, por unanimidad se
admite el mismo a la presente sesión y después de estudiado
el mismo se acuerda concederle la autorización del Ayunta-
miento para que pueda figurar en los recipientes el escudo
de la ciudad de Burriana en la fábrica de gaseosas y sifones,
que Bautista Ribes Monzonis proyecta montar en esta localidad.

Carta del Último Señor Alcalde de Castellón
al Señor Alcalde de Burriana. Declarada la urgen-
cia de la misma, por unanimidad, se acuerda admitirla a
la presente sesión y, después de estudiar la misma en todos
sus aspectos, se acuerda adherirse al homenaje de afecto y
gratitud que el Ayuntamiento de Castellón tributará el día
vié de los corrientes, con motivo de la celebración de sus
todas de oro del celoso cura arcipreste Rvdo. Sr. D. Joaquin
Balaguer Martinavarro, de Castellón, ya que tantos vínculos
le unen con las Cooperativas Agrícolas y Cajas Rurales de
esta Ciudad. Al propio tiempo se acuerda darle u ofrecerle,
para tal día, un obsequio, para cuyo efecto el Ayuntamiento
acuerda traspararlo a la Permanente, la que, previas las
averiguaciones, le otorgará el que juzgue mas adecuado
a los fines y utilidad del homenajeados.

Vehículos transporte para el basurero. Des-
pués de declarar la urgencia del asunto, se acuerda por
unanimidad admitir el presente asunto a esta sesión.
Después de un breve examen sobre la posible reorganización
o perfección de tal servicio, se acuerda, antes de determi-
nar definitivamente por el Ayuntamiento, dirigirse al señor
basurero para que indique, en forma concreta y precisa, lo
que cree que el Ayuntamiento habría de efectuar para
que el servicio de transporte de basuras quedare altamente

perfeccionado en interés de Burriana, para pasarlo a estudio de una proxima sesion.

Rectificación acuerdo aportación municipal para Cuartel de la Guardia Civil. Comprobado que en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria del dia cinco de Mayo ultimo, se hizo constar por error de transcripcion que la aportación de este Ayuntamiento para construcción del nuevo Cuartel para la Guardia Civil, era de Doscientas cincuenta mil pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda se rectifique tal acuerdo, quedando firme que la cantidad que se habilita para el expresado fin es el de Cincuenta mil pesetas.

Ruegos y preguntas. Despues de las manifestaciones del Concejal señor Blanch, se acuerda requerir al señor Borja para que desaloje de utensilios propios, la nueva Casa del Ayuntamiento y la ponga, con urgencia, a disposición del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se levanto la sesion a las una horas del siguiente dia, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores asistentes y de todo lo cual yo, el Secretario certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with names like "Juan" and "Borja" partially visible.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día seis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Esteve Patuel

Concejales

Manuel Gómer Chordá

Juan Bta. Mingarro Monsonís

D. R. Boix Monraval

Bautista Balléster Boix

D. José Castañer Mingarro

Roberto Roselló Gasch

D. José Blanch Verma

César Vila Martines

Enrique Lafont Martinez

Vicente Fenollosa Guinot

Secretario

Juan Serra Casals

En la Ciudad de Burriana, siendo las veintidós horas treinta minutos del día seis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. José Esteve Patuel, se ha celebrado sesión ordinaria de primera convocatoria, con asistencia de los Concejales anotados al margen, quien declara abierta la sesión. Empieza ésta con la lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Sobre creación de una Escuela en el Puerto. Se da lectura a los oficios del Consejo Provincial de Educación Nacional, en los que se encarece el cumplimiento de los requisitos solicitados por dicho Consejo en comunicación de fecha tres del mes de Junio. Se acuerda, que ante la imposibilidad de otra cosa, por el momento se efectúe urgentemente el ingreso de las 32.151'85 ptas. de aportación municipal a la construcción, en la Caja General de Depósitos, y que, por el Sr. Secretario de la Corporación, se remita certificado de ocupación de los terrenos que fueron vendidos a la sociedad marxista "La Aurora", al Registro de la Propiedad para su consiguiente inserción en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Anteproyecto de Construcción de un Hotel en la Playa, promotor Don Juan Bautista Palomero Cantos. Por la Alcaldía se da cuenta de la situación actual de los Proyectos de Edificación en la Playa, cuyo promotor es D. Juan B. Palomero Cantos. Referente a dichas edificaciones, como la cesión de los derechos

que el Municipio pudiera tener sobre los terrenos de la Playa sigue vigente y caducará en Abril del próximo 1960, se estima necesario reconsiderar la cuestión.

Se estudia debidamente el asunto, teniendo en cuenta la circunstancia de que está solicitado y en tramitación el nuevo deslinde, que, una vez aprobado, desglorará los terrenos a edificar, hoy incluidos en la Zona Marítima y, considerando, además, la posibilidad de la concesión al Ayuntamiento de los citados terrenos.

Y teniendo en cuenta, por otra parte, la innegable consideración que merece D. Juan B. Palomero Cantos, como primer promotor del Proyecto, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Urgir la realización del deslinde y la concesión de los terrenos deslindados al Ayuntamiento.

2º Conceder a D. Juan B. Palomero Cantos, llegado el caso de haberse realizado la citada concesión, la preferencia para realizar los proyectos que propusiere, dentro de las condiciones de terminadas por las disposiciones legales y en igualdad de condiciones con las propuestas que pudieran existir.

Memoria de la Gestión Municipal relativa al año 1958. Por orden de la Presidencia se dió lectura a la Memoria anual de gestión correspondiente al finido ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, redactado por el Secretario de la Corporación Don Juan Serra Casals, cumplimentando con ello la circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1957, y de acuerdo a como preceptúa la vigente Ley de Régimen Local. Teniendo en cuenta que dicha memoria, en su aspecto fundamental, recoge las distintas facetas de la vida local en este Municipio, y en la formal, la estructura y formato oficial, la Corporación Municipal acordó su aproba-

ción unánimamente, debiendo ser remitidas copias autorizadas a los Centros correspondientes

Reconocimiento de créditos por terrenos ocupados para la construcción del Emisario. Se da lectura, por el Sr. Secretario al informe emitido por el señor Interventor de Fondos en relación con la petición formulada por varios propietarios de terrenos ocupados por la construcción del emisario del alcantarillado en la partida del Ecce-Homo, camino de Chamusa, el cual estima debe reconocerse el crédito, estableciendo la valoración de dichos terrenos a razón de 40 ptas. el metro cuadrado. El Pleno acuerda ratificarle en la aprobación prestada por la Permanente, reconociendo los créditos en la siguiente forma.:

Asunción Martínez Enrique, 79'04 mts. x 40 ptas., 3161'60 ptas.

Bautista Martínez Enrique, 72'80 x 40 ptas. 2912' ptas.

Dolores Martínez Enrique, 41'08 mts. x 40 1643'20 ptas.

Luis Blasco Nebot, 38'88 mts. x 40 ptas. 1599' ptas. Total 9.256 pesetas.

Desestimación de la confección de una ordenanza para pago de mediciones de terrenos por incrementos de valor, Plus Valia. Se desechó la confección de la ordenanza, y se acordó que las mediciones queden como una labor a realizar, dentro de las horas de oficina, por los empleados de Arquitectura.

Expropiación de terrenos por la apertura de la continuación de la calle Pizarro. Leído el acuerdo de la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de junio de este año, se acordó por el Pleno, aprobar definitivamente la expropiación

ción de los terrenos pertenecientes a D. Salvador Peris Aymerich, situados en la continuación de la calle Ferrero, y comunicarle al nombrado señor que en el plazo de quince días haga la hoja de estimación del valor de los terrenos.

Inclusión de bienes en el inventario municipal. Se acuerda, en principio, la inclusión en el inventario de bienes municipales de las parcelas, obras y de vía pública, en la Ronda de Pedro IV, motivadas por el cambio de anchura de la misma. Debiendo comunicarse a los antiguos poseedores de dichos terrenos, concediéndoles un plazo de diez días, para que documentalmente y de la forma que estimen procedente, reclamen contra esta inclusión si se creen con mejor derecho.

Escrito de la Comisión Administrativa de Puertos, en relación con la oferta de pago de ocho pesetas por tonelada en Carga y Descarga. Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de la Comisión Administrativa de puertos, y dándose por enterada la Corporación lo aprueba.

Reclamación de los vecinos de la calle General Vives sobre alineación de las nuevas obras a efectuar por E.C.O. S.L. se da lectura a la instancia en la que varios vecinos de la calle General Vives reclaman sobre alineación de las obras a efectuar por E.C.O. S.L. Tras un informe del Sr. Arquitecto municipal, se acuerda, por unanimidad, que el Sr. Arquitecto amplie, como primera providencia, información sobre la adecuación de las nuevas obras a la licencia concedida en su día. Y que de acuerdo con este nuevo informe, se realicen las nuevas obras de E.C.O. S.L. rectificándose lo que no esté de acuerdo con la licencia y planos aprobados en su día.

Expediente de las obras realizado para el pavimento por "MACADAM." Visto el expediente para el pavimento por "Macadam" de las calles Ronda Escalante, Ronda Pedro IV, calle Nueva de Arce, San Juan de la Cruz y Cid, con el fin de eximir por razones de urgencia dichas obras de los trámites de subasta, y creyendo que dicho urgencia por los informes técnicos aportados está demostrada, toda vez que por dichas calles afluye parte del tránsito hacia el Puerto, que no debe interrumpirse más de lo imprescindible, la Corporación, por unanimidad, acordó eximir a los citados trámites de subasta las obras y realizarlas por contratación directa, conforme al apartado c/ del Artículo 311 de la Ley de Régimen Local.

Reconocimiento de créditos por cambios de línea. Se da lectura al informe del Sr. Interventor y estimándolo conforme, se aprueba y, en consecuencia, se reconocen los siguientes créditos por ocupación de terrenos para vía pública: 1.º A favor de D. Manuel Peris Blasco, por $136'81 \text{ m}^2$ al precio de 125'00 ptas. el m^2 , total 17.105'00 ptas.

2.º A favor de D. Bautista Sebastia Domingo, por $6'05 \text{ m}^2$ al precio de 213'75 ptas el m^2 representan 1293'18 ptas. pero teniendo en cuenta la tasa de interés aplicable por un período de cinco años desde 1954 a 1959 resulta un total de 1573'28 ptas.

Modificación de Ordenanzas. Estudiada la necesidad de modificar las Ordenanzas Municipales, adaptándolas a las nuevas formas de vida de la Corporación, se acuerda se notifique a los Presidentes de Comisión para que, con la urgencia precisa, comiencen en cada Comisión los trabajos pertinentes para realizar la nueva confección de las Ordenanzas.

Y Impuesto de Timbre. Se acordó elevar a la Dirección General de Administración Local y al Ministerio de Hacienda consulta para que dictamine sobre la procedencia del timbre sobre las tasas del servicio de Aguas potables, instando al mismo tiempo su exención.

Expediente contribuciones especiales al grado Plaza Chicharro. Habida cuenta del error manifiesto en los trámites del expediente, se acuerda que se rubrane y que se continúe el expediente exento de la tasa que atentaba a su legalidad.

Sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal Don Juan Montfort Font. Se acordó, por unanimidad, manifestar a los familiares de Don Juan Montfort Font el sentimiento de la Corporación, y, además, la condonación de arbitrios por funerales, conducción de cadáver y nicho. Se encargó al Concejal Sr. Gomer la realización de actos para que ese sentimiento se ponga de manifiesto.

La aprobación del Expediente para provisión por concurso de plazas de personal subalterno. Vistos los dictámenes formados por las Comisiones de Gobernación y Hacienda, en fecha 27 de Junio de 1959, con relación a la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar del Encargado de las redes de aguas y diez de Peones Callejeros, los mismos son aprobados íntegramente y se acuerda 1.º Que publiquen los correspondientes Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablon de Anuncios de estas Casas Consistoriales por el tiempo reglamentario. Y que se publique también mediante extracto de la plado en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Mediterraneo. 2.º Que el Tribunal que se constituirá para juzgar los méritos de los concursantes.

antes, lo formarán: el Yltre Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue sus funciones, por el Presidente de la Comisión de Gobernación, por el Sr. Arquitecto Municipal y por el Secretario de la Corporación, que actuará de Secretario del Tribunal. 3º Facultar a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la mejor ejecución de estos acuerdos.

Venta de terrenos sobrantes de vía pública. Visto el expediente formado para la enajenación de los terrenos que formaban la calle del Portell, los cuales han de ser permutados por otros pertenecientes a diversos propietarios, y reagentes a la Ronda del Río. Y para realizar dicha permuta, se acuerda requerir a los citados propietarios para que demuestren la titularidad de dichos terrenos, acordándose asimismo se realice la venta de las correspondientes parcelas colindantes de la calle Portell a los que no acrediten dicha titularidad, pero hasta ahora ocupaban parcelas de los dichos terrenos de la Ronda del Río a título de poseedor.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1958 y Tramitación del Patrimonio. Se dió lectura a la misma y, por unanimidad, se aprobó provisionalmente en el Pleno, quedando pendiente de aprobación definitiva en Pleno extraordinario a celebrar en el corriente mes, una vez haya acabado el plazo el que caben las reclamaciones, ya que su publicación en el Boletín Oficial del Estado correspondió a la fecha 25 del pasado mes.

Subvención al Sr. Cura. Expuesta por el Concejal Sr. Gómez la conveniencia de subvencionar al señor Cura Párrais con motivo de obras en la Iglesia Parroquial, se aprobó y se fijó la subvención en la cantidad de siete mil pesetas, correspondientes a esta anualidad.

Secretario particular. El Presidente da consentimiento al Pleno del nombramiento de D. Manuel Sales Lopez como secretario particular del Sr. Alcalde. Este nombramiento es aprobado por el Pleno, fijándose un sueldo mensual de dos mil quinientas pesetas y demás emolumentos legales, con efectos desde 1º del actual mes de Julio.

Ponencias. Por el Sr. Presidente se da consentimiento del nombramiento de D. José Castañer Mungarro como ponente de Via publica y Peonaje. D. José Blanch Verma como ponente de Guardia Municipal. D. Vicente Fenullora Quinot como ponente de Tránsito.

La Corporación, por unanimidad, aprobó las citadas ponencias.

Ruegos y Preguntas. El Concejal Sr. Fenullora, nombrado ponente de tránsito, considera los problemas que siempre ha representado la ordenación del tránsito en la Ciudad, y solicita, sobre este punto, la necesaria colaboración de la Corporación para llevar a feliz termino su gestión. Se acuerda depositar, por la Corporación la confianza en el Sr. Fenullora, y que su gestión se somete al Pleno de la Corporación para que, si procede, quede con la fuerza que dan los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento.

Se trae luego a colación por el Concejal Sr. Ballestín, la cuestión del transporte de Banuras, y confirmandose mediante instancia que el Banurero cree más convenientes para la mejora de servicio los carros, se acuerda que por el Sr. Vacher, delineante de la sección de Arquitectura se efectúe el diseño de los mismos, con la colaboración del banurero, para que se hagan de acuerdo a lo más practico.

El Concejal Sr. Castañer indaga sobre la paralización de los trabajos en las aceras, y la Alcaldía promete interesarse por el asunto urgentemente.

Por el ponente de Sanidad se hace referencia a la aplicación de la Cortisona. Se acuerda que la citada droga cae fuera del alcance económico del Ayuntamiento, a no ser en un caso urgentísimo a juicio de los Médicos.

Por el mismo ponente Sr. Vila se hace referencia al motor de extracción de agua que hacía servicio en el Hospital. Se le informa que se quitó para arreglarlo; se acuerda se inste para que su reparación se haga con la urgencia que se requiere.

Por la Alcaldía se da cuenta de los informes de los Servicios Técnico-sanitarios de este Ayuntamiento sobre medidas a tomar para intentar la rehabilitación del Pozo del Hercu. Se acordó tomar las medidas necesarias.

Por la Alcaldía se da cuenta de la instancia presentada por D. Juan B. Serra Romero solicitando la devolución de la fianza hipotecaria que impuso en garantía de su gestión recaudatoria, y el de fecha 6 de Noviembre de 1958 por el que renuncia a favor de este Ayuntamiento, a las cantidades que se perciban correspondientes al depósito de 13.579'50 ptas. que por Mandamiento de pago n.º 860 de 1958 efectuó para responder de los valores perjudicados existentes hasta 1955 inclusive, en las liquidaciones que presentó, de cuyo total importe han sido percibidas hasta 31 de Diciembre de 1957, la cantidad de 3.902'30 ptas., y dado que los valores a declarar como perjudicados correspondientes a los años 1956 y 1957, le correspondería, como máximo, garantizar la cantidad de 6.009'95 ptas. al Sr. Serra Romero (3.692'95 de 1956 y 2.316'99 de 1957). de no percibirse, en los plazos correspondientes, ninguno de ellos, se acuerda por el Pleno del Ayuntamiento,

que el depósito inicial constituido por el Sr. Serra Romero
garantice, animismo, los posibles valores que se perjudi-
quen correspondientes a los años 1956 y 1957.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, de orden de
la Presidencia, se levanto la sesion a la una horas
del siguiente dia, firmando en prueba de conformi-
dad, todos los señores asistentes, y de todo lo cual yo,
el secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Joaquín Serra' and other illegible names.]

[A large, stylized handwritten signature or mark in black ink.]

Señores asistentes

Aldede Presidente

D. Jose Esteve Patuel

Concejales

Bautista Ballester Boix

Juan Bta Mingarro Monsonis

Manuel Gómez Chordá

D. R. Boix Monraval

Vicente Ferrnllosa Guinot

Jose Castañer Mingarro

Roberto Roselló Gasch

Enrique Safont Martinez

Jose Blan Verria

César Vila Martinez

Secretario

Juan Serra Casals

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la Ciudad de Burriana, siendo las veintidos horas treinta minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Jose Esteve Patuel, se ha celebrado sesión extraordinaria de primera convocatoria, con asistencia de los Concejales ausentes al margen, quien declara abierta la sesión. Impièra esta con la Aprobación Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio de 1958. Por el Secretario se da cuenta que debidamente examinadas las Cuentas de referencia por las Comisiones de Hacienda y Permanente, quedaron expuestas al público por Edicto inserto en el B.O. de la Provincia, n.º 75

de fecha 25 de junio del corriente año, habiendo transcurrido los quince días y ocho mas siguientes sin que se haya presentado ningún reparo o reclamación contra ellas. De conformidad con ello, los Pres asistentes acuerdan, por unanimidad, su aprobación provisional

Aportación al Presupuesto extraordinario n.º 6, Pavimentación Zona Nor-Oeste. Para debida constancia y mayor especificación al acuerdo plenario de 5 de Mayo actual aprobatorio del informe de Intervención sobre "Pavimentación Zona Noroeste" se acuerda conste que la aportación a realizar por el Presupuesto Ordinario a dicho Extraordinario n.º 6 se concreta en 14.346'33 ptas.

Creditos reconocidos. Con referencia a los derechos y créditos en formalización aún

pendientes para la total normalización de la situación contable, por el Ayuntamiento Pleno se ratifican los siguientes, que se consignarán en el Presupuesto ordinario del próximo Ejercicio.

A) En Ingresos Cap. VI, Art. 6: Filiales Campo de Deportes... 31.000 ptas. Cap. VII, Art. 1: Reintegro facturas Uralita... 18.000 ptas. Cap. VII, Art. 2: Sanción contratista en Pavimentaciones... 162.645'84 ptas. Total 211.645'84 ptas.

B) En gastos: Cap. IV, Art. 1º, C: 1º. Intereses demora Campo Deportes... 25.000 ptas. Cap. IV, Art. 1º, C: 2º. Intereses Caja Rural... 15.514'21 ptas. Cap. V, Art. 5: Subvención C. D. Burriana 5.000 ptas. Cap. VI, Art. 2º. Material Uralita... 99.114'62 ptas. Cap. VI, Art. 8º. Aportaciones Extraordinarias... 203.780'74.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticuatro horas firmando en prueba de conformidad, todos los señores asistentes, y de todo lo cual yo, el secretario, certifico



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Lore Esteve Patuel

Concejales

D. R. Boix Monraval

Antoni Ballester Boix

Man. Bta. Mingarro Monsonis

Manuel Gómez Chordá

D. Jose Castañer Mingarro

Roberto Roselló Gasch

D. Jose Blanch Verma

Francisco Monserrat Enrique

Vicente Tenollosa Guinot

Enrique Safont Martiner

Secretario

D. Juan Serra Casals

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la Ciudad de Burriana, siendo las veintidós horas treinta minutos del día tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de actos de las Cajas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Lore Esteve Patuel, se ha celebrado sesión ordinaria de primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen; el Presidente declara abierta la sesión. Empieza ésta con la lectura del acta de la sesión del Pleno anterior y la de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve del mes de Julio del actual, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Propuesta del Encargado del Servicio de Conducción de Cadáveres sobre mecanización del mismo, y elevación de Tarifas. Estudiada la instancia presentada por D. Juan Conejero Moliner, Encargado del servicio de conducción de cadáveres, solicitando autorización para mecanizar dicho servicio y, al mismo tiempo, pidiendo se acuerde en principio aumento de tarifas, el Pleno del Ayuntamiento, unánimamente, acordó rechazar el aumento de tarifas, en primer lugar, y, en segundo lugar, que se le oficie para que, si lo cree conveniente, presente en la Alcaldía las bases de la mecanización del servicio, para, tras su estudio ser aprobadas o rechazadas según proceda.

Concurso Restringido para la provisión en propiedad de la Plaza de Conserje del Mercado: Mutilados. Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión por concurso de la plaza de Conserje del Mercado, concurso restringido para Mutilados de Guerra por la Patria mediante examen de aptitud, con arreglo

a lo preceptuado en el párrafo 2º, ap. b), artículo 3 de la Ley de 15 de Julio de 1952, en el artículo 352 de la Ley de Régimen Local, en el 260 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y en el Reglamento de Oponiciones y concursos de 10 de Mayo de 1957.

Vistas las bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, la Corporación, por unanimidad, acuerda.

1º. Proceder a la provisión en propiedad del expresado subalterno, por concurso restringido para Mutilados de Guerra, mediante examen de aptitud.

2º. Aprobar las bases a las que ha de ajustarse el concurso, elaboradas por dicha Comisión de Gobernación.

3º. Facultar a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas para la mejor ejecución de estos acuerdos.

Proyecto Urbanización Plaza San Jorge Leuda por el Sr. Secretario la instancia suscrita por los vecinos de la Plaza San Jorge, en la que estiman que es conveniente la modificación de algunos puntos en el proyecto de urbanización de la citada Plaza, ya aprobado por el Ayuntamiento, el Pleno acordó aceptar la ejecución del proyecto, tal como estiman conveniente los suscritores de la instancia, mediante la constitución de la preceptiva Comisión de Propietarios.

Facturas de Farmacia presentadas por Don José Canos. Se da lectura a una revelación de facturas presentadas por D. José Canos a cargo de la Beneficencia Municipal y correspondientes a los cuatro trimestres del año 1958, que representan una suma total de 39.715'08 pesetas justificadas cada una de las facturas por el detalle incluido en ellas, la Corporación se dio por enterada y las aprobó.

Y instancia de Don Pascual Gallart Corralba sobre adquisición de terrenos sobrantes de vía pública en la Ronda Pedro IV. Leída por el Sr. Secretario la referida instancia por la que dicho señor suplica la venta de terrenos sobrantes de vía pública en la Ronda Pedro IV a su favor, justificando para ello, mediante títulos que adjunta, la propiedad de los terrenos que con aquellos lindan, al mismo tiempo que expone razones de ornato de la Ciudad, la Corporación acordó tener en cuenta la solicitud para cuando se crea conveniente, quedando por tanto el asunto sobre la mera.

Constitución fianza por el señor Depositario Don Gaspar Llinares. Leído el acuerdo de la Comisión Permanente, por lo que se pasa al Pleno de la Corporación el asunto, este acuerda la aceptación de la garantía hipotecaria otorgada por D. Gaspar Llinares Mayor y su esposa Doña Vicenta Gallén Torrent a favor del Magnífico Ayuntamiento de Burriana

Hoja de estimación del valor de los terrenos a expropiar para la apertura de la calle Pizarro. Se da lectura por el Sr. Secretario, a la hoja de estimación del valor de los terrenos para expropiar a D. Salvador Peris Domínguez, usufructuario vitalicio, y presentada por el mismo, con objeto de la apertura de la Calle Pizarro. El Ayuntamiento Pleno, acuerda aceptarla en la cantidad de Ciento veinte mil pesetas, fijada por el citado Sr., y que cuando se le comuniquen este acuerdo se le haga constar el agradecimiento de la Corporación por la buena voluntad demostrada en todo momento

Colegio Menor Santa María de Lidón. Es leída una carta del Delegado Provincial del Frente de Juventudes dirigida al Jefe Local del Movimiento de esta Ciudad, en la que se le indica la oportunidad de que

u coniga una dotación económica para muchachos que puedan estar capacitados intelectualmente, con el fin de que puedan cursar estudios mediante una beca en el citado Colegio Menor. El Presidente expone las causas por las que cree justificadísimo el aprovechar la oportunidad que se brinda al buen nombre de la Ciudad, y en consecuencia el Pleno acuerda la concesión de una beca más a las que ya existían en el anterior Curso Escolar, a cargo de este Ayuntamiento.

Subvención al C.D. Burriana. Por el Sr. Presidente se da cuenta de los momentos de crisis por las que atraviesa el Fútbol en nuestra Ciudad, del trance de desaparición al que se ve abocado el equipo representativo de Burriana si no se intenta con ahínco el procurar su rehabilitación; la Corporación, a juicio de su Presidente, debe intervenir aportando toda la ayuda posible en tan angustiosa situación y manteniendo en cuenta que no se sienta un principio uno que se rigen las directrices marcadas por la Delegación Nacional de Deportes; siendo que uno de los motivos principales de la crisis del Club es su déficit, es lógico suponer que la mejor ayuda de la Corporación es el dinero que se pueda aportar en esta ocasión. El Pleno acordó, en consecuencia, subvencionar al C.D. Burriana con 50.000 ptas. con cargo al Presupuesto Ordinario en ejercicio, y con 50.000 ptas. más con cargo al Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio, observando que mediante esta subvención quedan canceladas todas absolutamente todas, las deudas que este Ayuntamiento tenía pendientes con el C.D. Burriana. En el mismo acuerdo se dispone que el Concejal Sr. Ballester sea nombrado representante de la Corporación del Club Deportivo Burriana.

Ordenación Tránsito. Toma la palabra el Sr. Fenollera, Concejal Ponente de Tránsito y, en primer lugar hace referencia a las conversaciones tenidas con los taxistas de la Ciudad, por las cuales estima conveniente tomar las siguientes medidas.

1^o Señalar en la Plaza de Chicharro, con pintura amarilla, un aparcamiento reservado para taxis con capacidad para cuatro vehículos (hace constar el Sr. Fenollera que la señalización correrá a cargo de los propietarios de taxis pero, en consecuencia, estará prohibido a los demás vehículos particulares el aparcar en la zona reservada. Estos cuatro aparcamientos reservados serán ocupados por prioridad en la llegada, debiendo los demás esperar en la Plaza de España a que quede sitio libre.

2^o Ordenación de Tránsito mediante señales que lo más urgentemente se colocarán en los lugares en donde el tráfico ha devenido peligroso. De lo cual el Sr. Ponente de Tránsito se encargará.

3^o. A efectos de conseguir lo más pronto posible que la circulación sea en lo más factible digna de la Ciudad se deberá implantar el sistema de multas ejecutivas.

A continuación por el Sr. Presidente se dio lectura a un Bando por el que se recuerda a los conductores cuales son las velocidades permitidas dentro del casco de la población, señalándose en el mismo que la Alcaldía está dispuesta a acabar del modo que sea con los actos de vandalismo que continuamente se van realizando por algunos conductores. El Ayuntamiento en Pleno decidió, por unanimidad, aprobar las mociones que se han expuesto con respecto al Tránsito por el interior de la Ciudad.

Casa ensanche Plaza Chicharro. Vista la demora que está sufriendo la completa urbanización de la

Para Chicharro, el Pleno decidió activar el asunto de la manera que resulte mejor, en cuanto a rapidez y efectividad, y estimándose que el camino más directo es escuchar al propietario de la casa que forma esquina con la calle San Ramón, se acordó que por la Alcaldía se cite a D. Juan Bta Fejedo Mingarro, a efectos de llegar a un acuerdo con él.

Ruegos y Preguntas. Expuesta por el Concejal Sr. Ballester la completa desmoralización y falta de entusiasmo que cunde en todo lo relacionado con el proyectado monumento a D. Jaime Chicharro, hasta el punto que casi es objeto de mofa el letero anunciando el sitio elegido para su construcción, y ocurriéndole que la Comisión encargada ha perdido su Presidente, por defunción de D. Juan Morfort, el Ayuntamiento en Pleno acuerda que por la Alcaldía se cite a la Comisión con el fin de nombrar nuevo Presidente y dar un impulso a la realización de lo que para Burriana es una deuda.

Por el Sr. Concejal Ponente de Franquito se dió cuenta de la invitación transmitida al Ayuntamiento de Burriana, por su mediación, por representantes del Ayuntamiento de Valencia, para que los Guardias Urbanos de la plantilla de este municipio fuera por turnos al Retén de la Policía Urbana de Valencia, en donde sin lugar a dudas podrían adquirir conocimientos y prácticas en el desempeño de su misión. El Pleno acordó mandar a ~~cada uno~~ de los Guardias Urbanos de la plantilla de este Municipio durante una semana al Retén de los Guardias Urbanos de la Ciudad de Valencia instándoles a que adquirieran el máximo de conocimientos sobre su misión que les sea posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las cero horas treinta minutos del siguiente día firmando en prueba de conformidad

la presente acta, todos los señores asistentes, y de todo lo
cual yo, el Secretario certifico.



[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Jordi Serra' and another that appears to be 'Jordi Serra' with a flourish.]

[A large, stylized handwritten flourish or signature in black ink.]

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don José Esteve Patuel

Concejales

Manuel Gómez Chordá

Don R. Boix Monraval

Justo Ballester Boix

Don Bta. Mingarro Monsonís

Don Castañer Mingarro

Doña Monserrat Enriquer

Don Gaspar Vila Martínez

Don José Blanch Vernia

Don Roberto Roselló Gasch

Don Enrique Satont Martínez

Secretario

Manuel Sales Lopez

Interventor

Don José Arnau Bernia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día siete de Septiembre, de mil novecientos cincuenta y nueve.

En la Ciudad de Burriana, a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidos horas y treinta minutos del indicado día, en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Esteve Patuel, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, afín de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

De orden de la Presidencia, por el Secretario autorizante, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior plenaria, que fué aprobada por unanimidad, despues de enterar a los concurrentes de la obligación de suscribirla una vez transcrita al libro de actas correspondiente.

Nuevo informe del señor Arquitecto sobre adecuación de las obras a efectuar por E.C.O. S.L. a la licencia concedida. Leído el nuevo informe, del cual se deduce

la falta de plano aprobado en las parcelas en que E.C.O. S.L. va a efectuar la construcción, el Pleno se dio por enterado y decidió ratificarse en su anterior acuerdo de seis de Julio, y en el seno de la Comisión Permanente de seis de Agosto, que reunidos son.

1º Que E.C.O. S.L. construya con completa adecuación al plano y licencias aprobadas en su día, y

2º Que por la Comisión de Fomento, con la colaboración del señor Arquitecto municipal, se proceda a la alineación de las parcelas que nos han ocupado en este caso y cuyas líneas están sin concretar.

Carta del Delegado Provincial de Información y Fomento. Dirigida al señor Alcalde y en la que le da cuenta de la decisión de la Delegación y Junta Provincial de Información y Fomento de que el Ayuntamiento de Burriana pase a formar parte, como vocal, de la Junta Provincial de Información, Fomento y Educación Popular; la Corporación se dio por enterada, y acordó facultar al señor Alcalde para que designe el Delegado-Vocal que ha de representar al Ayuntamiento en la citada Junta Provincial.

Plan de adecentamiento del "Clot de la Mare de Deu." Presentado por D. Vicente Ros Musoles, y en el que se insta la autorización de este Ayuntamiento para dirigirse a los Organismos competentes, se solicita la exención de arbitrios municipales por determinado periodo de tiempo, y que se subvencione el plan por el Ayuntamiento con cincuenta mil pesetas. La Corporación decidió dejar el asunto sobre la mesa, pero, como primer paso para una futura realización del plan inmediatamente se tramite por Secretaria el expediente para el deslinde de los terrenos que hacen referencia a este asunto y que pertenecen a la Confederación Hidrográfica del Tucar.

El Padre Vilallonga, Insigne Burrianesense. El Presidente de la Corporación expone a continuación lo que para el Mundo Católico representa la figura del Padre Joaquín Vilallonga, al que últimamente el Gobierno Filipino ha conec-

dido el Premio Magrayray, valorando sus sacrificios en pro de los Desamparados. Este galardón es uno mas a añadir al fantástico historial de este Burrianeño, historial del que el señor Alcalde, a petición de los componentes del Ayuntamiento, hace un breve resumen, dando a conocer la enorme personalidad de este jesuita a través de sus cargos como ex-rector de Vigon y Manila, ex-Provincial de Aragón, ex-Visitador Apostólico de Filipinas, ex-Superior Eclesiástico de Bombay y Ahmedabad, propuesto para Obispo, a lo que se negó para poder mejor atender a sus leprosos de Culián, a donde se retiró a los 80 años. La Corporación se da por enterada y acuerda que Burriana no debe olvidar a su hijo, por lo que acuerda se le nombre Hijo Predilecto de la Ciudad de Burriana, distinción, para nuestra Ciudad, que se hará mediante un artístico pergamino.

Inspección Pavimentados. Expuestos por el señor Alcalde algunos problemas que presenta la realización de los pavimentados de las calles de la Población, y en orden a evitar en lo posible la repetición de los mismos, el Pleno de Ayuntamiento acuerda que a partir de la fecha, y respecto a las nuevas pavimentaciones que se empiecen, regirán las siguientes reglas de inspección. 1.^a No se pagarán las obras con cargo a este Ayuntamiento, si no consta anterior acuerdo de aprobación definitiva de tales obras. y 2.^a Cada dos días, por técnicos de este Ayuntamiento se inspeccionarán las obras que se realicen a efectos de considerar su bondad.

Calle General Aranda. Por el señor Presidente de la Comisión de Fomento, se da cuenta de los dos proyectos que existen de alineación y ensanche de la calle del General Aranda, por lo que es necesario elegir entre uno de ellos. Estudiadas las soluciones mas convenientes, el Pleno acordó que la alineación definitiva de la calle se realice mediante el ensanche por la parte que corresponde a los números pares, o sea la parte que corresponde al Convento de las Madres Dominicas y a la Guardería infantil.

Cambio clasificación Intervención y Depositaria.
Es leído por el señor Secretario el informe de Intervención de 2 de Agosto pasado, sobre promedios de presupuestos ordinarios 1954-58, así como el dictamen que sobre el mismo han emitido las Comisiones municipales de Gobernación y Hacienda, por lo que enterados los asistentes del contenido íntegro y alcance de los mismos, se determina, por unanimidad, que.

Resultando que el importe del estado de gastos de los Presupuestos ordinarios de 1954 a 1958, ambos inclusive, es por su orden cronológico natural, deducidos Resultas y lo conignado para cargas financieras el siguiente: año 1954 (tres millones quinientas sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesetas con veintiocho centimos (3.564.680'25 ptas.) año 1955, Cuatro millones trescientas cincuenta y dos mil setenta y nueve pesetas con sesenta y siete centimos (4.352.079'6 ptas.); año 1956, Cuatro millones seiscientos cuarenta mil quinientas treinta y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos (4.640.535'85 ptas.); año 1957, cinco millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y una pesetas con setenta y ocho centimos (5.146.891'78 ptas.); y año 1958, Seis millones doscientas veintidos mil doscientas dieciseis pesetas con veintinueve centimos (6.222.216'29 ptas.).

Resultando que la suma que ofrecen las citadas cifras de gastos del quinquenio 1954-1958, en lo que se refiere a los Estados de Gastos de sus presupuestos ordinarios, deducidas resultas y lo conignado para cargas financieras, asciende por consiguiente a Cuatro millones setecientas ochenta y cinco mil doscientas ochenta pesetas con setenta y seis centimos (4.785.280'76 ptas.).

Considerando que la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 20 de Julio de 1959 (B.O. del Estado de 4 de Agosto) da instrucciones para la clasificación para las Intervenciones, Depositarias y plazas de Directores de Banda de Música, regulando tanto las bases y efectos de la clasificación,

como los tramites a seguir.

Considerando que los artículos 151 y 167 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, disponen respectivamente que serán de Tercera Categoría las Intervenciones de Fondos y las Depositarias con presupuesto superior a 2.500.000 pesetas un exceder de 5.000.000, y viendo así que el promedio de los presupuestos ordinarios de Gastos del periodo 1954-1958, ambos inclusive, deducidos resultas y lo consignado para cargas financieras de este Ayuntamiento, asciende a la cifra de Cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil doscientas ochenta pesetas con setenta y seis centimos (4.785.280'76 ptas.), es por lo que, por unanimidad de los concurrentes se clasifica, con efectos de 1º de Enero de 1959, las plazas Intervención y Depositaria de este Ayuntamiento en la tercera categoría, según previenen los artículos 151 y 167 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Informe de Intervención sobre ordenación de Gastos. Leído el informe el Pleno acuerda acuerda darse por enterado y, en consecuencia, dispone que a todas las propuestas de gastos consten de modo fehaciente, proceda de donde proceda su propuesta. Y que dichas propuestas, sin excepción, expresen el contenido exacto cifrado en pesetas.

Informe de Intervención sobre tramitación expedientes, habilitación y suplementos de crédito. Leído el informe del Interventor de Fondos, la Corporación queda enterada de la nueva función que tendrá cerca de dichos expedientes la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de la particularidad que ello entraña en relación con la anterior mecánica de procedimiento.

Informe de Intervención y advertencia de ilegalidad sobre subvenciones a conceder. Dada cuenta del informe de Intervención, y de conformidad con el dictamen que se emite por el Secretario en funciones, se acuerda, para su debida constancia, que el conjunto de subvenciones quede cifrado del siguiente modo.

Instituto Estudios Admon. Local	4.000' -
Colegio Provincial Secretarios, Interventores y Depositarios	500' -
Comision Local Cruz Roja	1.320' -
H.F. de J. de F.E.F. y de las FOM.S.	60.000' -
Escuela formacion seccion Femenina	2.000' -
Junta Provincial de Proteccion a la Mujer	200' -
Junta Provincial de Fomento del Turismo	400' -
Auxilio Social	20.000' -
Divulgadoras Sanidad Rural	2.400' -
Obra Social "Francisco Franco"	2.000' -
Párrocos	3.000' -
Salerianos	5.000' -
Entidades benéfico-religiosas	5.000' -
Limonia seis religiosas Hospital	33.075' -
Siervas de Jesus	3.000' -
Asilo Ancianos de Castellón	2.000' -
Becas y auxilios docentes	20.000' -
Auxilios lactancia	4.500' -
Gratificaciones muerte animales dañinos	100' -
Extincion perros vagabundos	500' -
Socorro conduccion pobres	400' -
Banda de Musica	50.000' -
Escuela de Musica	12.000' -
Subvencion a Comisiones de festejos	175.000' -
Subvencion a D. Dolores Lamamié de Clairac	10.000' -
" " D. Sebastian Vicent Martinez	3.000' -
" " D. Juan Bellido Traver	5.000' -
" " al C.D. Burriana de Futbol	50.000' -
Agrupacion Burriana de Cultura	12.000' -
Fomento Concurso Fotografico de la Naranja	25.000' -

En relacion con dicho asunto el Interventor da lectura a un informe sobre la subvencion al Club Deportivo Burriana de Futbol, y la Corporacion, teniendo en cuenta que la objecion, expuesta solo tiene caracter de antereglamentaria, acuerda que

la subvención quede cifrada como anteriormente se ha reseñado.

Informe de Intervención sobre Cargas Estatales. Se da lectura al informe de Intervención sobre tal respecto, quedando los presentes enterados de la necesidad de velar por su continuado cumplimiento, evitando absolutamente toda carga estatal no impuesta por la Ley.

Informe de Intervención sobre el servicio de Inspección de Rentas y Exacciones. Después de dar lectura al dictamen de Intervención, se procede de igual forma con relación al Reglamento del servicio de Inspección de Rentas y Exacciones municipales, y teniendo en cuenta que este ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobarlo por unanimidad de los concurrentes, y que se proceda a su exposición al público como requisito previo para su ulterior remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación.

Elevación Proyecto Presupuesto Ordinario para 1960. Llevado a la Corporación, para su estudio y confección, el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1960, elaborado por el Alcalde-Presidente, asistido del secretario y del Interventor de Fondos de la Corporación, se acuerda su estudio por la Corporación para que por convocatoria próxima, que se celebre al efecto, sea elevado a Presupuesto, con o sin modificaciones, según proceda.

Informe de Intervención sobre estabilización de gastos y de la imposición Municipales para el próximo Presupuesto Ordinario de 1960. Leído el informe pertinente, se acuerda atemperarse a las directrices que sobre estabilización impone la Orden Ministerial de 31 de Julio del año en curso. Bien que, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la Hacienda Local de Burriana, por necesidad de ubicación presupuestaria de aumentos en las consignaciones del Capítulo I, por personal activo, se elevará dicha cifra, bien que parcialmente, en el Presupuesto, aunque sin necesidad de acudir a nueva imposición o elevación de tarifas.

uno por el rendimiento en más que producen las ya establecidas, según se deriva y justifica en el Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto ordinario para 1960; dentro, todo ello, de la permisión que autoriza la Orden citada.

Informe de Intervención sobre situación actual de los Créditos del Presupuesto Ordinario vigente. Dado el informe del Interventor de Fondos, queda enterada la Corporación de la necesidad ineludible de hacer suspensión de gastos en lo que se refiere a consignaciones de inversión, ya que solo las atenciones de personal activo y pasivo, material ordinario, créditos reconocidos fijados en Presupuesto, cargas financieras y deudas fijas son las que tienen consignación suficiente para el ejercicio, siendo así que las demás partidas han sido agotadas. Contracción de gastos que queda en suspenso dado que aunque estos se acordaran serían nulos por ir contra lo dispuesto en el art. 709 de la Ley de Régimen Local de 24 de Julio de 1955 y art. 341, 2.ª de la misma Ley.

Reconocimiento de Créditos. Se acuerda reconocer los siguientes créditos.

Macadam	100.000' -
Alumbrado (año 1959)	
Casa Consistorial	7.000' -
Hospital	5.000' -
Cementerio	500' -
Escuelas	4.000' -
Pozo Aguas	255.000' -
Mercado	6.500' -
Matadero	1.500' -
Público	210.000' -
Frente de Juventudes	60.000' -
Total	659.500' -

Devolución fianza a Don Juan Serra Romero constituida como garantía a su gestión recaudatoria en el Ayuntamiento.

Resultando que el señor D. Juan Serra Romero tiene apropiadas las cuentas de recaudación ante este Ayuntamiento, y concretamente en lo que hace referencia al periodo en que actúan sus actuales titulares de la Intervención de Fondos y Depositaria municipales, por las que afectan a los periodos de los años 1945 a primer semestre de 1958 (fechas límite incluidas), que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de Noviembre de 1958.

Resultando que tal aprobación, antes especificada, resultaron saldos a favor del Ayuntamiento, que fueron debidamente ingresados por el señor D. Juan Serra Romero por mandamientos números 857 (de 20'90 ptas.), 858 (de 14.770'53 ptas.) y 859 (de 34.859'57 ptas.) del año 1958.

Resultando que la cantidad de 13.597'57 ptas. correspondientes a los valores perjudicados existentes en la citada cuenta fueron depositados, en metálicos, en estas arcas municipales por mandamiento número 860 del año 1958, aplicado a la agrupación de "Valores auxiliares e independientes del Presupuesto", para responder del posible perjuicio, por prescripción, de los mismos.

Resultando que posteriormente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de Julio de 1959 se adoptó el acuerdo de que dicha cantidad respondiera asimismo del posible perjuicio de valores correspondientes a los años 1956 y 1957, toda vez que el señor D. Juan Serra Romero renunciaba al percibo de las cantidades que de los referidos valores perjudicados o que se perjudicaren se cobraran.

Vistos los artículos 46 y 47 del vigente Estatuto de Recaudación de la Hacienda pública de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las Corporaciones Locales, así como el informe favorable del Interventor de Fondos y Depositario de la Corporación, se acuerda: expedir la certificación de solvencia a favor de D. Juan Serra Romero, y en su consecuencia, autorizar la devolución

de la fianza, liberalizandola de su afectación como garantía por la gestión recaudatoria que desempeñó en este Ayuntamiento.

Informe de Intervención sobre propuesta de contrato formulado por la Compañía de Luz y Fuerza de Levante S.A. (Lute). Se lee el informe del Interventor de Fondos en relación con la propuesta de contrato formulado por la Lute S.A., y dada la complejidad del asunto a resolver, se acuerda pase a informe del Secretario así como de las Comisiones informativas que designe la Presidencia.

Escuela Puerto. Se da cuenta al Pleno, que respecto a la cuestión de la Escuela del Puerto, está ya realizada la aportación correspondiente a este Ayuntamiento, siendo la única dificultad la dación de los terrenos a la Junta Provincial de Educación Nacional, para que esto se realice lo más urgente posible, la Corporación acuerda que se incluyan dichos terrenos, en donde ha de construirse la Escuela, en el inventario de bienes municipales, para luego expedir certificación al Registro de la Propiedad.

Oficial Mayor Habilitado. Por estar en excedencia voluntaria D. José Estéve Patuel, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, y siendo conveniente que dicho empleo no quede, en la práctica de sus funciones propias, sin cubrir, el Pleno del Ayuntamiento acuerda habilitar como Oficial Mayor accidental a Don Manuel Sales López, que venía desempeñando hasta ahora el cargo de Secretario particular del señor Alcalde.

Cuenta General Presupuesto Ordinario 1945. Se aprueba la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio, que ofrece el siguiente resultado.

Existencia en 31 de Diciembre 1945	150.587'85
Creditor pendientes de cobro en dicha fecha	704.142'67
	<hr/>
	854.730'52

Obligaciones pendientes de pago en dicha fecha ... 338.780'83
 Superavit ... 515'949'69

Cuenta General Presupuesto ordinario 1946. Se aprueba también, la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1946, que ofrece el siguiente resultado:

Existencias en 31 de Diciembre de 1946 ... 1.908'04
 Creditos pendientes de cobro en dicha fecha ... 635.607'95
 ... 637.515'99

Obligaciones pendientes de pago en tal fecha 374.893'85
 Superavit ... 262.622'14

Se acordó también, y con respecto a las cuentas de los Presupuestos ordinarios de 1945 y 1946, su exposición al público mediante inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia, a los efectos de reclamaciones y observaciones por el plazo de quince días y ocho siguientes más.

Acuerdo sobre remuneraciones, gratificaciones y demás percepciones del personal. El Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el informe del señor Interventor de Fondos que haciendo referencia a los haberes devengados por el personal activo, ha de incluirse en el Estado de Gastos del Presupuesto ordinario para 1960, siempre de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1959, y que se presentarán en el Presupuesto de la siguiente forma.

- 3º - Sueldos, quinquenios reconocidos o que se reconozcan, indemnizaciones, gratificaciones y demás derechos y percepciones del personal de Secretaría, Intervención Inspección de Rentas y Exacciones, Depositaria Recaudación y subalternos de la Casa Consistorial ... 840.193'78
- 4º - Pagas extraordinarias reglamentarias id. id. 96.827'81
- 5º - Ayuda familiar y plus familiar del personal de administración general ... 146.500' -
- 6º - Dietas, gastos de viaje y traslados de los funcionarios municipales ... 10.000' -

7º	Gratificaciones, premios y pago horas extraordinarias por trabajos especiales del personal de Administración General	35.000 -
8º	Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal	65.500 -
9º	Personal contratado (recadero peaton y encargados de dar cuerda al reloj)	13.500 -
10º	Remuneración fester afianzados de exacciones	100.000 -
11º	Premio cobranza recaudación y premios de mejora determinados por los arts. 195 y 196 del Estatuto de Recaudación de 29 Diciembre de 1947	150.000 -
12º	Honorarios y suplidos Agente-Mandatario en Castellón	2.500 -
13º	Honorarios y suplidos Agente-mandatario en Madrid	4.000 -
14º	Participes en multas	7.000 -
15º	Jornales limpieza Casa Consistorial	17.500 -
16º	Sueldos, quinquenios reconocidos o a reconocer y plus de carestía de vida del personal de Policía Municipal	492.563 '66
17º	Pagas extraordinarias reglamentarias id id	60.466 -
18º	Ayuda familiar y plus familiar id id	165.000 -
19º	Gratificaciones, premios y pago horas extraordinarias por trabajos especiales id id	2.000 -
20º	Impuesto sobre los rendimientos del trabajo	
21º	personal	17.500 -
21º	Personal contratado servicio Playa	2.600 -
22º	Baristas Playa	5.000 -
23º	Sueldos quinquenios reconocidos o que se reconocen del empleado no ramitarario del Hospital Municipal y de los subalternos del Cementerio	63.900 '17
24º	Pagas extraordinarias reglamentarias id id	8.400 '02
25º	Ayuda familiar id id	9.000 -
26º	Jornal limpieza Hospital municipal	2.450 -
28º	Gratificación defensa pasiva D. Vicente Ros Murales	2.400 -
29º	Personal contratado servicios extinción	

	de incendios y salvamento	22.500 '-
30.-	Sueldos, quinquenios reconocidos o que se reconozcan del personal del Servicio Sanitario municipal y derechos de los Veterinarios	207.750 '-
31.-	Pagos extraordinarios reglamentarios id. id.	33.458 '33
32.-	Ayuda familiar id. id.	55.000 '-
33.-	Sueldos, quinquenios reconocidos o que se reconozcan del personal subalterno de los Grupos Escolares	23.040 '-
34.-	Pagos extraordinarios reglamentarios id. id.	3.640 '-
35.-	Gratificaciones personal Biblioteca	8.400 '-
36.-	Jornales limpieza Escuelas	25.000 '-
27.-	Ayuda familiar y plus familiar anterior personal	24.000 '-
28	Impuesto rendimiento trabajos personal id. id.	900 '-
29	Gratificaciones por volteo de campanas	7.200 '-
40	Sueldos, quinquenios reconocidos o que se reconozcan del personal de la Sección Técnica municipal, Aguas potables, limpieza varia, alumbrado publico, Matadero, y Mercado, y carestia de vida conocida.	392.057 '04
41.-	Casa-habitación capataz-encargado	1.500 '-
42.-	Pagos extraordinarios reglamentarios id. id.	51.347 '56
43.-	Ayuda familiar y plus familiar id. id.	125.200 '-
44.-	Personal contratado	40.544 '16
45	Servicios especiales o eventuales de obras o servicios que se pueden contratar	30.000 '-
46.-	Jornales limpieza Mercado	5.833 '33
47	Indemnización encargado recogida domiciliaria de basuras	6.000 '-

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanto la sesion a las tres horas

del siguiente día firmando en prueba de conformidad
la presente acta, todos los señores asistentes, y de todos
lo cual yo, el Secretario certifico.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, circular loop at the beginning followed by several smaller, connected loops.

A handwritten signature in blue ink, with a large, sweeping loop at the start and a long horizontal stroke extending to the right.

Secretario

A handwritten signature in black ink, characterized by a large, elegant loop at the beginning and a long horizontal stroke extending to the right.

